



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 12823

Artículo-1º.-Apruébase el "Manual de Procedimiento de Emergencias Municipal",
obranste de fs 1 a fs 37vta. del Expediente N° S-89609/19.- D.E. y D-
00178/19.- H.C.D.-

Artículo-2º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 10 de mayo de 2019.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

COMULGADA POR DECRETO N° 1876
FECHA 16 MAY 2019

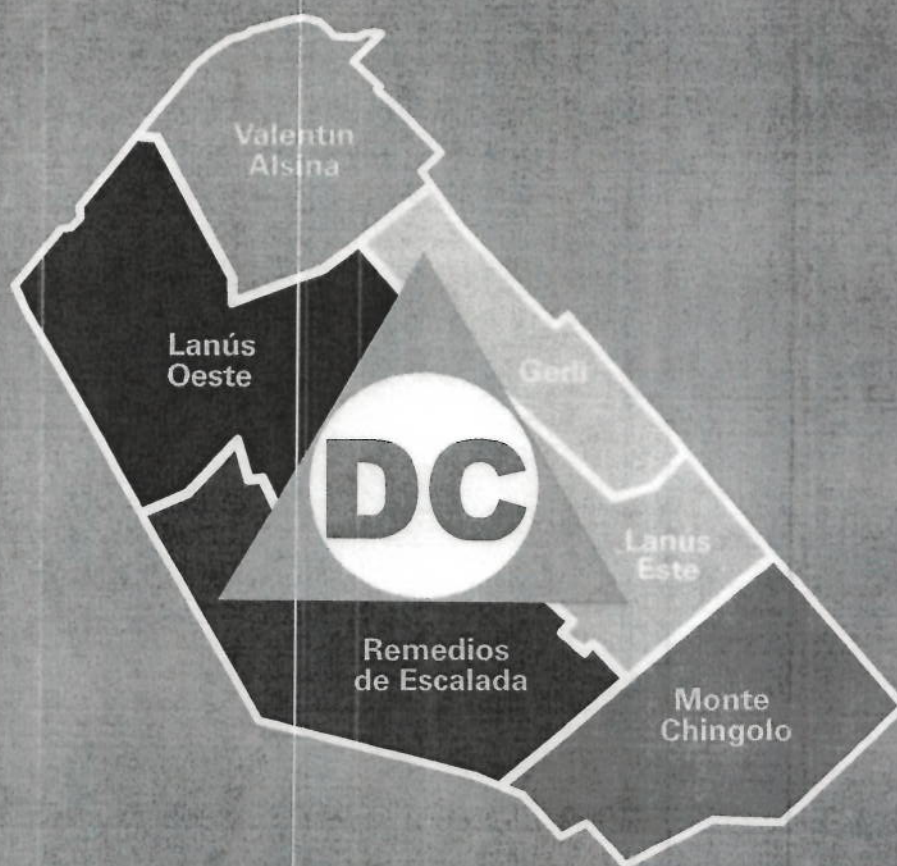
Registrada bajo el N°	12823
 SANDRA F. PLACANICA Jefe Int. Departamento Dinámicas Generales Dirección Administrativa Secretaría de Gobierno	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Dinámicas Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIAS MUNICIPAL



Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable

Subsecretaría de Seguridad y Emergencias



LANÚS
MUNICIPIO

INCERTIDUMBRE - INCIDENTE - INTENSIDAD - LÍNEAS VITALES / INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS - LOCAL	26
MANEJO DE CRISIS - MANEJO DE RECURSOS - MAPA DE RIESGO MATERIALES PELIGROSOS - MEDIDAS ESTRUCTURALES - MEDIDAS NO ESTRUCTURALES - MEDIOS DE VIDA - MESA DE EMERGENCIA MUNICIPAL MITIGACIÓN	27
NORIAS - ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ORGANIZACIÓN EN EL ÁREA DE CATÁSTROFES	28
ORGANIZACIONES DE AYUDA EXTERNA - PANDEMIAS	29
PARTICIPACIÓN SOCIAL - PELIGRO - PERCEPCIÓN DEL RIESGO - PLAN DE CONTINGENCIA - PLAN DE EMERGENCIAS - PLAN DE EVACUACIÓN - PLAN OPERATIVO - PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO	30
PLANEAMIENTO - POLICÍA - PREPARACIÓN - PREVENCIÓN - PROBABILIDAD PROTECCIÓN CIVIL - PUESTO MÉDICO AVANZADO	31
RADIACIÓN - REACTIVACIÓN - RECONOCIMIENTO (DE LA ESCENA, ZONIFICACIÓN Y CONTROL) - RECONSTRUCCIÓN - RECUPERACIÓN	32
REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES - REHABILITACIÓN - RESILIENCIA RESPUESTA	33
RIESGO	34
SAME	35
SIMULACIÓN - SIMULACRO	36
SINIESTRO - SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL - TRANSFERENCIA TRANSPORTE Y EVACUACIÓN - TRASLADO DE PERSONAS AFECTADAS	39
TRIAGE	40
URGENCIA MÉDICA - VULNERABILIDAD - ZONA CALIENTE - ZONA TIBIA ZONA FRÍA	51
ORGANIGRAMA	53

PROTOCOLOS	
PROTOCOLO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA	57
PROTOCOLO PARA CHOFERES DE DEFENSA CIVIL	61
PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN	63
PROTOCOLO PARA ATENCIÓN DE SINIESTROS POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO / TRENES	66
CARTELERÍA, POSTES EN PELIGRO DE CAÍDA O CAÍDOS, COLUMNAS DE ALUMBRADO CON INDUCCIÓN Y CABLES CAÍDOS	72
PROTOCOLO DE DERRAME, FUGA DE SUSTANCIAS O PRESENCIA DE CONTAMINANTE QUÍMICO O BIOLÓGICO O RADIATIVO	76
PROTOCOLO DE DERRUMBE	83
PROTOCOLO PARA ELECTRODEPENDIENTES	87
PROTOCOLO DE INCENDIO	89
PROTOCOLO PARA EVENTOS CLIMATOLÓGICOS	94
PROTOCOLO ANTE INUNDACIONES	99
PROTOCOLO POR ESCAPE DE GAS	108
PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DE EVACUADOS	110
MESA DE EMERGENCIA MUNICIPAL (EX JUNTA MUNICIPAL DE EMERGENCIAS)	114
ANEXO TELEFÓNICO	117
ANEXO DE MAPAS	121
BIBLIOGRAFÍA	140

ÍNDICE

MARCO LEGAL	7
CONTEXTO	8
ASPECTOS PRINCIPALES	9
DEFINICIONES	
ACCIDENTE - ACCIDENTE CON MÚLTIPLES VÍCTIMAS (AMV)	
ACCIÓN VOLUNTARIA - ACTOR LOCAL - ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	10
ALARMA - ALERTA - AMENAZA	11
ANÁLISIS DE NECESIDADES - ANÁLISIS DE RIESGO - ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD AUTOPROTECCIÓN	12
APROXIMACIÓN - ASISTENCIA - BIOTERRORISMO - BOMBEROS - BÚSQUEDA Y RESCATE	13
CAMBIO CLIMÁTICO - CAPACIDAD - CATACLISMO - CATÁSTROFE	14
CLASIFICACIÓN	15
CENTRO DE EVACUADOS	17
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA - COMANDO DE INCIDENTES COMUNICACIÓN DE LA EMERGENCIA	18
CONCIENTIZACIÓN / SENSIBILIZACIÓN - CONTAMINACIÓN - DAÑO DESARROLLO - DESASTRE	19
ESCENARIO DE RIESGO - EMERGENCIA	20
EMPODERAMIENTO - ETAPAS DEL DESASTRE	21
ESTABILIZACIÓN - EVACUACIÓN	23
EVALUACIÓN DE DAÑOS - EVALUACIÓN DEL RIESGO - EVENTO ADVERSO FASES DEL DESASTRE - GÉNERO	24
GESTIÓN DE EMERGENCIA - GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO GESTIÓN LOCAL - HIPÓTESIS DE RIESGO - IMPACTO	25



MARCO LEGAL

- Decretos y Disposiciones municipales.
- Decreto - Ley 11001/63 y su modificatoria Ley 7738.
- Decreto reglamentario 3567/73.
- Normativa de Defensa Civil de la Provincia de Buenos Aires.

DECRETO 618 - 20 DE ENERO DE 1967

Creación de la Junta de Defensa Civil en el Partido de Lanús conforme a lo que determina el artículo 14 del Decreto - Ley N° 11001/63.

DECRETO 1336 - 03 DE AGOSTO DE 1967

Modifícase la integridad de la Junta de Defensa Civil creada por Decreto 618.

ORD. 7626

Expte. D-00356/96 - (HCD) 24 de septiembre de 1993.

- Establece las funciones de la Junta Municipal de Defensa Civil de Lanús y su acción (misiones y funciones).
- Se crea la Dirección de Coordinación Municipal de Defensa Civil y su estructura interna.
- Ante una emergencia, y constituida la JMDC, automáticamente el director de Defensa Civil se transforma en Director Ejecutivo de la misma.
- Depende de la Secretaría de Seguridad.

Se promulga por Decreto 1869 de fecha 28 de septiembre de 1993.

DECRETO 2058 - 25 DE OCTUBRE DE 1993

Visto la promulgación mediante Decreto 1869/93 de la Ord. 7626.

- Se crea la JMDC.
- Se crea la Dirección de Coordinación Municipal de Defensa Civil a partir del 1 de noviembre de 1993; que dependerá de la Secretaría de Seguridad.
- Se crea la estructura interna de la Dirección:
 - Departamento de Coordinación Municipal.
 - Departamento de Operaciones.
 - División Administrativa.
 - División Estadística y Censos.
 - División Centro de Comunicación

(depende directamente de la Dirección).

- Sección CIMPEL
- (Centro de Información Municipal Para Emergencias en Lanús).
- Sección Red de Gobierno.
- Sección Despacho.
- Sección Emergencias.

DECRETO - LEY Nº 11001/63 (modificada por Ley 7738/71).

DISPOSICIÓN 028/93 Defensa Civil

Se entroniza como patrona de la Dirección de Defensa Civil de la Provincia de Buenos Aires a la Santísima Virgen María, bajo la advocación de la Virgen del Rosario de San Nicolás.

DECRETO 0391 - 06 de marzo de 1984

Modificación constitución JMDC según Decreto - Ley 11001/93 y modificatoria Ley Nº 7738/71.

RESOLUCIÓN 0035 - 09 de agosto de 1979

Se encomienda al Departamento Coordinación Municipal de Defensa Civil la proyección, ejecución y coordinación de las medidas de seguridad tendientes a prevenir y combatir principios de incendios en los edificios municipales.

DECRETO 0020 - 08 de enero de 2003

Modificación de la constitución de la JMDC.

DECRETO 0019 - 08 de enero de 2003

Se encomienda a la Dirección de Defensa Civil la proyección, ejecución y coordinación de las medidas de seguridad tendientes a prevenir y combatir principios de incendios en los edificios municipales.

Se crean brigadas municipales contra incendio en cada edificio municipal.

DECRETO Nº 2169/08

Mesa de emergencia municipal



CONTEXTO

El **Municipio de Lanús** tiene como límites: por el lado sur, el municipio de Lomas de Zamora; por el lado este, el municipio de Quilmes; por el lado norte, el municipio de Avellaneda, y por el lado oeste el Riachuelo, importante barrera geográfica que lo separa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

La comunicación directa con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) es el Puente Ezequiel Demonty (ex puente Uriburu), que conecta la localidad de Valentín Alsina (Partido de Lanús) con el barrio de Pompeya (CABA) y el Puente Olímpico Rivera Sur que vincula la Autopista Campora en el Barrio Villa Soldati (CABA) con Av. Osorio y M. Castro en Lanús Oeste.

La superficie total del Partido de Lanús es de 48,35 km² y cuenta con una población, según Censo Nacional de las Personas del año 2010, de 259.263 habitantes, transformándolo en uno de los Municipios más pequeños del Gran Buenos Aires y uno de los más densamente poblados.

Cuenta con 6 localidades, 41 barrios oficiales, 36 barrios carenciados y un Parque Industria.

Lanús Oeste, cabecera del partido, donde se encuentra la sede municipal, tiene el 30% de la superficie total; Remedios de Escalada el 21%, Monte Chingolo el 16%, Lanús Este el 13%, Valentín Alsina el 12% y Gerli el 8%.

Las tierras del Partido de Lanús forman parte en su totalidad de la cuenca hidrográfica del Río Matanza, afluente del Río de la Plata, pero eje de un extenso sistema de arroyos y lagunas por cuyo curso originalmente corría un lecho de barro y tosca de poca profundidad, a través de un suelo aluvional, anegadizo y salitroso.

ORDEN DE RESPONSABILIDAD PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

- Subsecretario de Seguridad y Emergencias.
- Director General de Defensa Civil.
- Director de Defensa Civil.
- Jefe de Departamento de Operaciones y Comunicaciones.



ASPECTOS PRINCIPALES

Para la atención de las emergencias es imperioso considerar Protocolos de aplicación según el tipo de evento, a efectos de proporcionar un servicio con:

EQUIDAD: Debe garantizar la atención a toda persona que lo necesite.

EFICACIA: Debe procurar la asistencia, en el tiempo oportuno, en el lugar apropiado, requisitos imprescindibles para la obtención del mejor resultado para la vida del paciente.

EFICIENCIA: Debe asegurar disponibilidad funcional de todos los recursos existentes en el sistema, mediante una inteligente y racional integración y coordinación de los mismos.

Ante la emergencia se disparan, dentro del sistema gestionado por la Subsecretaría de Seguridad y Emergencia, una serie de tareas que sólo de manera coordinada alcanzan un buen resultado, es decir, proteger la vida de las personas, los efectos personales y evitar una mayor contaminación del medio ambiente.

Por ello la intención de estos manuales de procedimientos es generar una herramienta a través de la cual todo el personal, que debe afrontar una emergencia y dar el mejor servicio a la ciudadanía, entienda cuál es su rol y cómo desempeñarse en el mismo.



DEFINICIONES

ACCIDENTE:

Suceso eventual del que involuntariamente resultan daños para las personas o cosas, que sobreviene de forma fortuita y provoca una lesión o alteración funcional permanente o pasajera.

ACCIDENTE CON MÚLTIPLES VÍCTIMAS (AMV):

Es aquel accidente inhabitual, de aparición brusca, que ocasiona varias víctimas y que puede generar una desproporción entre el número de heridos y los recursos asistenciales disponibles. Según el Consejo de Emergencias Médicas de Nueva Inglaterra es aquella situación que no se controla médicamente en los primeros 15 minutos.

ACCIÓN VOLUNTARIA:

Posibilidad o facultad que tiene un individuo, grupo u organización de realizar libremente un servicio que beneficie a uno o varios conciudadanos, sin percibir por ello remuneración alguna.

Véase también: *Capacidad.*

ACTOR LOCAL:

Individuo u organización que habita en ese territorio y tiene un rol en su comunidad.

ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO:

La adaptación al cambio climático se define como el ajuste de los sistemas humanos o naturales frente a entornos nuevos o cambiantes. Se refiere a los ajustes en sistemas humanos o naturales como respuesta a estímulos climáticos proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño o aprovechar sus aspectos

beneficiosos. Se pueden distinguir varios tipos de adaptación, entre ellas la preventiva y la reactiva, la pública y privada, o la autónoma y la planificada.

Véase también: *Desarrollo.*

ALARMA:

Aviso o señal sonora y/o visual que informa acerca de la existencia de un peligro y sirve para que se sigan instrucciones específicas de emergencia debido a la presencia real o inminente de un evento adverso. Es la fase de la recepción, análisis y tratamiento de la llamada para la posterior activación de los recursos. Desplazamiento del equipo.

ALERTA:

Situación de espera. Es la fase en la que los recursos están en actitud de guardia, operativos, con la disponibilidad de equipamiento y personal adiestrado para cualquier suceso. Operativos las 24 horas del día, los 365 días del año. Estado declarado con anterioridad a la manifestación de una amenaza bajo monitoreo, que permite tomar decisiones específicas para que se activen procedimientos de acción previamente establecidos.

a. Alerta temprana: Mecanismo o herramienta de provisión y difusión de información oportuna y eficaz previa a la manifestación de una amenaza, a cargo de instituciones responsables identificadas, que permite la toma de decisiones para la reducción de riesgo y el manejo de crisis mediante la activación de procedimientos operativos de emergencia.

AMENAZA:

Fenómeno, sustancia, actividad humana o condición peligrosa que pueden ocasionar emergencias, incidentes o desastres. Factor externo representado por la posibilidad de que ocurra un fenómeno o un evento adverso, en un momento y lugar específico, con una magnitud determinada y que podría ocasionar daños a las personas; la propiedad; la pérdida de medios de vida; trastornos sociales, económicos y ambientales.

a. Amenaza natural: Proceso o fenómeno natural que puede ocasionar emergencias, incidentes o desastres. Las amenazas naturales se pueden clasificar por su origen en: geodinámicas, hidrometeorológicas o biológicas.

b. Amenaza geodinámica: Proceso o fenómeno natural terrestre que puede ocasionar emergencias, incidentes o desastres. La amenaza geodinámica incluye procesos tectónicos internos (endógenos) o de origen tectónico, tales como terremotos, actividad y emisiones volcánicas; así como procesos externos (exógenos) tales como movimientos de remoción en masa: deslizamientos, caídas de rocas, avalanchas, colapsos superficiales, licuefacción, suelos expansivos, deslizamientos marinos y subsidencias.

c. Amenaza hidrometeorológica: Proceso o fenómeno de origen meteorológico o hidrológico que puede ocasionar emergencias, incidentes o desastres.

b.

d. Amenaza biológica: Proceso o fenómeno de origen orgánico o que se transporta mediante vectores biológicos, lo que incluye la exposición a microorganismos patógenos, toxinas y sustancias bioactivas, que pueden ocasionar emergencias, incidentes o desastres.

e. Amenaza socio-natural: Amenaza dada por la interacción entre amenazas naturales y la degradación ambiental causada por la explotación no sustentable de recursos.

f. Amenaza antrópica: De origen humano o de las actividades del hombre, incluidas las tecnológicas.

g. Amenaza tecnológica: Amenaza que se origina a raíz de las condiciones tecnológicas o industriales, lo que incluye accidentes, procedimientos peligrosos, fallas en la infraestructura o actividades humanas específicas, que pueden ocasionar emergencias, incidentes o desastres.

h. Amenazas concatenadas o complejas: Ocurrencia en serie o secuencia de dos o más fenómenos físicos peligrosos, donde uno desencadena el otro y así sucesivamente.

Véase también: Peligro, Riesgo, Vulnerabilidad.

ANÁLISIS DE NECESIDADES:

Procedimiento destinado a determinar el tipo y la cantidad de materiales o recursos que puede requerir una zona afectada por un evento adverso.

Véase también: Capacidad, Manejo de recursos.

ANÁLISIS DE RIESGO:

Conjunto de acciones necesarias para describir y caracterizar las amenazas y las vulnerabilidades.

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD:

Proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante un riesgo específico, a partir del análisis de los modos y las maneras de crecimiento o desarrollo de las ciudades y sociedades.

Véase también: Amenaza, Capacidad, Riesgo.

AUTOPROTECCIÓN:

La organización, preparación y realización de medidas y actividades de Protección Civil que adoptarán bajo su responsabilidad los habitantes, para su directa e inmediata protección.

a. Autoprotección individual: Medidas a adoptar por el individuo y su familia en forma personal y/o en grupo.

b. Autoprotección colectiva: Organización de medidas a adoptar por una comunidad, en la cual se contemplan las actividades cotidianas, de casa, de oficina y de espacios públicos.

Véase también: Prevención.

APROXIMACIÓN:

Durante el tiempo que transcurre hasta la llegada al lugar de intervención se irá en la medida de lo posible completando la información, organizando el equipo individual y la distribución de tareas entre los miembros del equipo. Acceso al lugar del siniestro por el camino más seguro y rápido.

ASISTENCIA:

Es la realización de las maniobras de soporte vital básicas y avanzadas necesarias en la medida en que permita la optimización de recursos para garantizar la supervivencia de los lesionados.

BIOTERRORISMO:

Es la liberación deliberada de virus, bacterias u otros gérmenes [agentes] que son utilizados para causar enfermedad o muerte en las personas, animales o plantas. Estos agentes suelen ser encontrados en la naturaleza, pero es posible que puedan ser modificados para aumentar su capacidad de causar enfermedad, que sean resistentes a los medicamentos actuales, o para aumentar su capacidad de propagación en el medio ambiente.

BOMBEROS:

Llevar a cabo el Servicio Contra Incendios y Salvamento, destinado a la actuación en el lugar de la emergencia para la gestión directa de la situación, actuando tanto sobre la fuente de la catástrofe como sobre las personas, bienes y medio ambiente afectado. Tienen la formación necesaria, tanto teórica como práctica, para la actuación en el lugar de la emergencia.

Funciones:

- Valorar e informar, en tiempo real, sobre el estado de la emergencia y controlar, reducir o neutralizar los efectos de la misma.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas y asistencia sanitaria "in situ" de las víctimas.
- Reconocimiento y evaluación de los riesgos asociados.
- Establecimiento del Área de Intervención y del Puesto de Mando desde donde el jefe del Servicio efectúa la coordinación operativa de los distintos intervinientes en dicha Área.

BÚSQUEDA Y RESCATE:

Utilización de técnicas, herramientas y equipos profesionales, con el fin de realizar el

salvamento y/o la liberación de víctimas atrapadas en espacios cerrados o estructuras colapsadas, afectadas por la ocurrencia de una emergencia, incidente o desastre.

CAMBIO CLIMÁTICO:

Cambio del clima atribuido directa o indirectamente a actividades humanas que alteran la composición de la atmósfera mundial, y que viene a añadirse a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

CAPACIDAD:

Combinación de atributos y recursos disponibles dentro de una comunidad u organización puestos a disposición para la reducción de riesgo y/o manejo de crisis. Incluye medios físicos, institucionales, económicos y humanos.

CATACLISMO:

Situación de emergencia colectiva producida por conflictos derivados de alteraciones físicas del globo terráqueo (terremotos, volcanes, huracanes, etc.) que destruyen amplias zonas del terreno.

CATÁSTROFE:

La palabra catástrofe procede del griego katastrephó que significa destruir. Su equivalente desastre procede de la lengua anglosajona disaster, y se utiliza también para definir a todo suceso que altera profundamente el orden normal de las cosas.

Las primeras acciones del hombre en la lucha contra las catástrofes aparecen desde el momento en el que intenta paliar los daños producidos. A partir de este momento comienza a analizar las consecuencias e intenta minimizar sus efectos devastadores.

a. Naturales: Aquellas que se producen por la aparición de energía liberada por los elementos de la naturaleza: agua, tierra, aire y fuego. Dependiendo del elemento detonante se encontrarán distintas representaciones:

- Agua: Inundaciones, crecidas.
- Tierra: Terremotos, sismos, hundimientos del terreno y corrimientos de tierra.
- Aire: Ciclones y huracanes.
- Fuego: Incendios provocados por rayo.

En algunas ocasiones puede aparecer la combinación de dos elementos a un tiempo teniendo como consecuencia: tsunami (tierra y agua), galerna (agua y aire), volcanes (tierra y fuego), etcétera.

A pesar de las innovaciones desarrolladas en nuestra época, y de los medios a nuestro alcance (satélites, estaciones meteorológicas, pluviómetros, etc.) con los cuales se pueden descifrar movimientos de ciclones, huracanes y la inminencia de inundaciones, la imprevisibilidad es el arma más dañina de estos fenómenos y las consecuencias devastadoras son muy diversas.

b. Tecnológicas: Son las motivadas por los recientes avances industriales y tecnológicos, producidos principalmente en nuestra era. Existen tres grupos:

- Riesgos conocidos: Son los catalogados ya por el hombre y de los cuales se conocen sus consecuencias.
- Riesgos nuevos: Aquellos que se conocen parcialmente por sus riesgos potenciales, pero se desconocen las consecuencias totales.
- Riesgos desconocidos: No se tiene idea alguna sobre las posibles consecuencias de los mismos. Suelen producirse por la liberación descontrolada de gran cantidad de energía, ya sea térmica, mecánica, radioactiva y química y bacteriológica.

c. Causadas por el hombre: Son desastres que ocurren en nuestra sociedad, ya sea de forma accidental o bien causada intencionadamente, y que tienen en común que la causa desencadenante es la acción directa del hombre. A diferencia de los naturales, éstos van a aparecer de forma impredecible, por lo que se convierten en los más destructivos. La actuación en este tipo de desastre se centrará principalmente en la vigilancia, preparación de los medios actuantes y en la respuesta coordinada.

CLASIFICACIÓN:

Existen diferentes formas para catalogar los distintos tipos de catástrofes:

a. Dependiendo del mecanismo causal (especificadas por Favre en L'Homme et les Catástrofes, 1964):

- Catástrofes en tiempo de paz.
- Catástrofes en tiempo de guerra.
- Catástrofes del globo terráqueo o catástrofes naturales.
- Catástrofes en medios de transporte.

b. Posteriormente CROC las catalogó de forma más específica:

• Catástrofes naturales:

1. Geológicas.
2. Terremotos.
3. Erupciones volcánicas.
4. Desplazamientos del terreno.
5. Climatológicas.
6. Tempestades.
7. Huracanes.
8. Tifones.
9. Maremotos.
10. Lluvias intensas e inundaciones.
11. Tempestades de nieve, de arena o granizo.
12. Avalanchas.



13. Desprendimientos de glaciares.
14. Olas de frío o calor.
15. Sequía con hambre.
16. Incendios.

• **Bacteriológicas:**

1. Epidemias.
2. Zoológicas.
3. Invasión de langostas, termitas, ratas.

• **Catástrofes tecnológicas y accidentales:**

1. Incendios de viviendas o de bosques.
2. Hundimientos de viviendas o edificios.
3. Inundaciones por rupturas de presas o canalizaciones.
4. Explosión de depósitos de carburantes o de conducciones de gas.
5. Accidentes técnicos en fábricas, en plataformas marítimas, en fábricas químicas, en centrales nucleares.
6. Accidentes en la circulación vial, ferroviaria, marítima y aérea.
7. Accidentes en el transporte de vehículos peligrosos.

AGENTE DESENCADENANTE		
NATURAL	AGUA	INUNDACIONES
	FUEGO	INCENDIOS
	VIENTO	HURACANES
	TELÚRICO	TORNADOS VOLCANES SISMOS
TECNOLÓGICO		
INDUSTRIA QUÍMICA	EXPOSICIÓN A TÓXICOS	
	IRRADIACIÓN	
TECNOLOGÍA NUCLEAR	AGUA	ROTURA DE PRESAS
	GAS	EXPLOSIONES
TRANSPORTE DE ENERGÍA	MINERÍA	DERRUMBE EXPLOSIÓN FUEGO
	REFINERÍAS/PETRÓLEO	EXPLOSIÓN MAREAS NEGRAS
	AÉREO	ACCIDENTES ACCIDENTES MMPP
TRÁNSITO	CARRETERA	
	FERROCARRIL	
SOCIOLOGICOS	MARÍTIMO	NAUFRAGIOS
	ATENTADOS TERRORISTAS CONCENTRACIÓN DE MASAS	

• **Catástrofes de guerra:**

1. Bombardeo por artillería o aéreo, con bombas convencionales.
2. Torpedeo de barcos.
3. Invasión de un país por el ejército enemigo.
4. Bombardeo nuclear.
5. Ataque con armas químicas o bacteriológicas.
6. Terrorismo de guerra.

• **Catástrofes sociales:**

1. Tumultos destructores.
2. Pánico en estadios o lugares públicos.
3. Terrorismo civil.
4. Toma de rehenes.

- c. Por último, en la actualidad, y tendiendo a simplificar, se han resumido en:
- Catástrofes naturales (natural disasters): causadas por los elementos de la naturaleza (tierra, aire, agua y fuego).
 - Catástrofes tecnológicas (technological disasters): accidentes industriales, de tránsito, etc.
 - Catástrofes causadas por el hombre (man-made disasters): diferentes acciones realizadas por el hombre, generadoras de peligro.

CENTRO DE EVACUADOS:

Espacio físico que se utiliza de forma temporal para hospedar a personas que deban abandonar sus viviendas durante una emergencia, incidente o desastre.

Véase también: *Manejo de recursos, Planeamiento.*

- Los centros de evacuados a utilizar serán gestionados mediante convenios firmados entre el Municipio de Lanús, instituciones y organizaciones que disponen de instalaciones adecuadas para este fin.
- Se evitará utilizar las escuelas como centros de evacuados en forma primaria, ya que son instituciones esenciales para la recuperación de las condiciones y actividades cotidianas de la comunidad.
- Se contará con un listado de proveedores de baños químicos, se comunicará a la Secretaría de Desarrollo Humano del Municipio la necesidad de abastecimiento de agua para los centros de evacuados. Asimismo se coordinará con AySA y Ejército Argentino la provisión de agua potable a fin de complementar las faltas que se hubieran detectado. En caso de existir una elevada cantidad de evacuados, el Gobierno provin-

cial deberá proveer de espacios con mayor capacidad, que serán solicitados por la Municipalidad de ser necesarios.

- Tendrán un responsable del Gobierno municipal y auxiliares por cada turno de atención. El personal debe ser capacitado para mejorar la organización y atención de cada centro de evacuados.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA:

Es una herramienta de gestión de la respuesta, integrada por el conjunto de representantes de diferentes instituciones con competencias específicas (COE).

Véase también: Manejo de recursos, Planeamiento.

COMANDO DE INCIDENTES:

Es una parte de la estructura organizada de respuesta a incidentes. El comando de incidentes es un proceso conducido y coordinado que involucra las estructuras de respuesta que se desarrollan durante la gestión de un evento adverso.

Véase también: Manejo de recursos, Respuesta.

COMUNICACIÓN DE LA EMERGENCIA:

Durante una situación adversa e imprevista como la que genera una crisis, una emergencia, un desastre o un catástrofe, el miedo puede generar distintos comportamientos en las personas que pueden transformarse en pánico colectivo. La producción y circulación oportuna y transparente de información contribuye a generar confianza y credibilidad. La rapidez en la transmisión y flujo de la información es vital en estos momentos. Autoridades nacionales, organismos internacionales, organizaciones de acción humanitaria, población afectada y medios de comunicación son algunos de los actores que demandarán datos, cifras, informes y análisis de la situación en los primeros momentos de crisis. En esta línea de acción los expertos en comunicación son elementos clave para movilizar recursos, motivar acciones de solidaridad y apoyo, incrementar la visibilidad y consolidar el posicionamiento de los actores humanitarios en general. Los mensajes que se emitan durante la respuesta deben ser cortos, concisos, tranquilizadores y directos. La noticia puede ser altamente informativa, sin necesidad de ser sensacionalista y sin caer en la victimización de las personas. La comunicación efectiva en estos primeros momentos de la emergencia coadyuva a salvaguardar tanto la integridad física como la vida de las personas ante la ocurrencia de réplicas o nuevos eventos y a facilitar la movilización de la ayuda humanitaria hacia las comunidades mayormente afectadas.

- **Comunicaciones de emergencia:** Instrumento compuesto por normas y recursos interoperables para asegurar la coordinación preventiva y operativa respecto de la

intervención y despliegue logístico en las etapas de predicción, detección, alerta, alarma y operaciones de grave riesgo, emergencia y/o desastres.

Véase también: Alarma, Alerta, Manejo de recursos.

CONCIENTIZACIÓN / SENSIBILIZACIÓN:

Proceso de difusión y circulación de información destinada a generar acciones que pueden tomarse individual o colectivamente para reducir los riesgos y actuar en caso de emergencia y/o desastre.

Véase también: Capacidad, Reducción de riesgo de desastre.

CONTAMINACIÓN:

Alteración negativa en la composición del estado natural de las cosas o sustancias, provocando la consecuencia de que sea inseguro para las personas y/o medio ambiente, o no apto para su uso

DAÑO:

Grado de destrucción causado por una emergencia, incidente o desastre, que implica pérdida en vidas, bienes e infraestructura en términos económicos y ambientales.

Daños directos: Efectos de un evento adverso que se registran en el momento de la emergencia y/o desastre, o en las pocas horas después de ocurrido.

Daños indirectos: Efectos de un evento adverso referido a los bienes y servicios que dejan de producir o de prestar y que pueden prolongarse en el tiempo.

DESARROLLO:

Uso que una sociedad hace de sus propios recursos de acuerdo con sus objetivos de crecimiento económico, socio-demográfico, cultural o político.

Desarrollo de capacidades: Proceso mediante el cual la población, las organizaciones y la sociedad estimulan y desarrollan sistemáticamente sus capacidades en el transcurso del tiempo, a fin de lograr sus objetivos sociales y económicos, a través de mejores conocimientos, habilidades, sistemas e instituciones, entre otras cosas.

Véase también: Reducción de riesgo de desastres, Manejo de recursos, Vulnerabilidad.

Desarrollo sostenible: Proceso de crecimiento económico, social y/o ambiental destinado a satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras de atender sus propias necesidades.

DESASTRE:

Interacción entre una amenaza y una población vulnerable que, por su magnitud,

b

crea una interrupción en el funcionamiento de una sociedad y/o sistema a partir de una desproporción entre los medios necesarios para superarla y aquellos medios a disposición de la comunidad afectada.

Véase también: *Emergencia, Daño, Impacto, Incidente, Intensidad, Riesgo.*

ESCENARIO DE RIESGO:

Es la descripción de la interacción entre una amenaza y una población vulnerable que ocurre en un momento y lugar determinados.

EMERGENCIA:

Situación provocada por un evento adverso, la cual es atendida por los recursos locales disponibles

Emergencia colectiva: Toda situación limitada en el espacio y en el tiempo, causada por agentes externos vulnerantes que, actuando de forma brusca y violenta, ocasionan lesiones a uno o más individuos, con repercusión del entorno en este lugar. Se caracterizan principalmente porque suelen producir un desequilibrio entre el evento y los recursos disponibles.

Emergencia química: Se produce cuando un producto químico peligroso ha sido puesto en libertad y la liberación tiene el potencial para perjudicar la salud de las personas. Las emisiones de sustancias químicas pueden ser involuntarias, como es el caso de los accidentes industriales, o intencionadas, como es el caso de los ataques terroristas.

Estos productos químicos pueden tener orígenes bien distintos:

- Militares: Sarín, Mostaza, Fosgeno.
- Industria: Cloro, Amoníaco, Benceno.
- Naturaleza: Plantas venenosas.

Pueden clasificarse dependiendo del tipo de producto que sean o de los efectos que provocan:

- Biotoxinas - venenos.
- Blister agentes /vesicantes.
- Afectan directamente sobre la sangre.
- Productos cáusticos.
- Pulmón / Asfixia.
- Agentes incapacitantes.
- De acción prolongada con anticoagulantes - venenos.
- Metales.
- Agentes nerviosos.

- Disolventes orgánicos.
- Lacrimógenos / Agentes antidisturbios.
- Tóxico / Alkoholes.
- Eméticos.

EMPODERAMIENTO:

Proceso de acción por el cual las personas aumentan su participación política, social o económica para impulsar cambios positivos en las situaciones y condiciones en que viven. Promueve la participación de las personas, organizaciones y comunidades para lograr un mayor control individual y comunitario de cuestiones como el desarrollo sostenible, la calidad de vida y la seguridad pública, asumiendo responsabilidades en la gestión.

Véase también: *Capacidad, Participación social, Vulnerabilidad.*

ETAPAS DEL DESASTRE:

A la hora de producirse un desastre siempre se dan una serie de pasos en su evolución, a ello también se le conoce como el ciclo de desastre. *Abordar la temática de los desastres enfatizando el carácter multidisciplinario, multisectorial y transversal al proceso de desarrollo y la necesidad de una visión integral y el trabajo en equipo.*

a. Definición:

- Conjunto de medidas cuyo objetivo es impedir o evitar que sucesos naturales o generados por el hombre causen desastres.
- Medios de los que se dispone, programas de ordenamiento urbano: sectorización, características de las viviendas, zonas idóneas para la construcción.

b. Actuación:

- Programas de prevención y combate de incendios.
- Control de cuencas hidrográficas: evitar el proceso de erosión, estudiar las zonas en las que se produzcan abundantes precipitaciones, etcétera.
- Control de plagas.
- Vigilar hábitos de vida saludables de la población.

c. Mitigación:

Definición: Acciones encaminadas a aliviar y eliminar la vulnerabilidad física, económica y social de los damnificados. Se realizan las tareas que se han fijado en la anterior fase preventiva.

Desempeño:

- Construcción de diques y presas para prevenir riadas.



- Creación de cortafuegos o torres de control de incendios.
- Muros de contención para prevenir corrientes de tierra.

d. Preparación:

Definición: Actuaciones que se toman para minimizar las pérdidas de vidas humanas y daños materiales. En los casos en los cuales no se pueda evitar el desastre, se pondrán en práctica planes de actuación.

Realización:

- Elaboración de planes de emergencia.
- Formación del personal y la población: simulacros, cursos, sesiones informativas.
- Realización y actualización de mapa de riesgos.

e. Alerta:

Definición: Estado previo al posible desastre. Esta fase se puede dividir en niveles, bien sea numérico (0, 1, 2, 3) o cromático (verde, amarillo y rojo), dependiendo de la predicción que pueda hacerse del fenómeno. Las instituciones, los profesionales de la emergencia y la población pondrán en funcionamiento los programas de alerta establecidos de antemano para minimizar las consecuencias del posible desastre.

- Desempeño:** Los recursos de los que se puede disponer serán:
- Medios de comunicación (TV, radio, megáfonos, etc.): para que llegue la información a la mayor parte de la población.
 - Pluviómetros: para anticiparse a las inundaciones.
 - Sistemas de detección de incendios.
 - Medidores de radiactividad.
 - Analizadores químicos.
 - Alerta temprana mareológica (semaforo del riachuelo).
 - Otros.

f. Respuesta:

Definición: Hechos a realizar una vez que se ha producido el desastre. Su función es la de paliar los daños que se están produciendo in situ. Para ello, se pondrá en marcha el plan de emergencias establecido en la fase de preparación.

Actuación: Dependiendo del tiempo, en el cual se esté dentro de esta fase, se pondrán en práctica distintas actuaciones.

Fase previa:

- Valoración de la situación.
- Movilizar al personal necesario.
- Proteger a la población.
- Transmisiones (enlace eficaz y fluido).
- Comunicaciones (acceso rápido).
- Asistencia sanitaria.

- Triaje sencillo (SHORT, MASS, CARE FLASH).
- Evacuación ordenada.

- Categorización de los hospitales y Centros de Salud.
- Relación de necesidades y alojamiento.
- Almacenar agua.

Fase de consolidación (Duración 4 días):

- Lista de necesidades.
- Recepción de ayuda.
- Distribución de ayuda.
- Asentamiento de desplazados.

g. Rehabilitación:

Definición: Se trata de la primera etapa de recuperación, una vez concluida la fase de respuesta. Al ser un período evolutivo, se continuará con las medidas desplegadas en la anterior fase y a su vez se llevará a cabo una evaluación de los daños sufridos. La duración de esta fase se realiza a corto plazo.

Actuación:

- Restablecer los servicios públicos básicos: agua, sanidad, energía, comunicaciones, transportes, suministros y educación.
- Se hace un cómputo de los daños ocasionados para solicitar, en el caso de ser necesario, la ayuda del Gobierno de la Provincia y/o el Gobierno Nacional.

h. Reconstrucción:

Definición: Es la última fase del desastre y la que actúa a más largo plazo. Son las medidas encaminadas a restablecer las condiciones de la población en su totalidad.

Actuación:

- La disponibilidad presupuestaria del Municipio.
- Reedificación de viviendas.
- Incorporación de las instituciones de la zona al proceso de reconstrucción.

Las fases, así como las distintas etapas, se caracterizan por ser una noria en la cual cada uno de sus eslabones se encuentra interrelacionado. De tal forma que el foco central es la catástrofe y a la vez que se efectúa la reconstrucción de la zona se están estableciendo los objetivos para prevenir la posibilidad de un nuevo episodio similar al anterior.

ESTABILIZACIÓN:

Medidas dirigidas a preparar al paciente para su posterior evacuación hasta un centro idóneo.

EVACUACIÓN:

Se aplica como procedimiento para proceder a abandonar un espacio físico

vulnerable organizadamente y de forma temporaria a una o más personas de un espacio físico peligroso o expuesto a daño, que puede ser una vivienda, escuela, edificio, hospital, taller, oficina, campamento, estadio deportivo, iglesia u otro, para ser trasladado a un espacio seguro.

EVALUACIÓN DE DAÑOS:

Identificación y registro cualitativo y cuantitativo de la extensión, gravedad y localización de los efectos o impactos de un evento adverso.

Véase también: *Intensidad, Impacto, Líneas vitales.*

EVALUACIÓN DEL RIESGO:

Metodología para determinar la naturaleza y el grado de riesgo a través del análisis de posibles amenazas y la evaluación de las condiciones existentes de vulnerabilidad que conjuntamente podrían dañar potencialmente a la población, la propiedad, los servicios y los medios de sustento expuestos, al igual que el entorno del cual dependen.

EVENTO ADVERSO:

Es una situación, suceso o hecho que produce alteración en la vida de las personas, economía, sistemas sociales y medio ambiente, causado por fenómenos de origen natural, socio natural o antrópico.

Véase también: *Amenaza, Emergencia, Incidente, Intensidad, Peligro.*

FASES DEL DESASTRE:

Dependiendo de la posición que ocupe en el tiempo se estructurará en tres partes:

Antes: Comprende las etapas previas al desastre (prevención, mitigación, preparación y alerta, su fin es el de estar preparado para la catástrofe).

Durante: En el momento de producirse el siniestro da cobertura sanitaria, logística y las tareas propias de rescate de víctimas.

Después: Intenta restablecer las condiciones iniciales de la zona.

GÉNERO:

Categoría que subraya la construcción cultural de la diferencia sexual, esto es, el hecho de que las distintas conductas, actividades y funciones de mujeres y hombres son culturalmente construidas, más que biológicamente determinadas, en el marco de la vida en sociedad en un determinado tiempo histórico. Las desigualdades y diferencias por razones de género implican vulnerabilidades y capacidades diferentes en varones y mujeres al momento de enfrentar el riesgo de desastre.

Véase también: *Capacidad, Vulnerabilidad.*

GESTIÓN DE EMERGENCIA:

Organización y administración de los recursos y responsabilidades para abordar los aspectos relacionados con las situaciones de emergencia y/o desastre.

Véase también: *Desastre, Daño, Impacto, Incidente, Riesgo.*

GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO:

Es un proceso continuo, multidimensional, interministerial y sistémico de formulación, adopción e implementación de políticas, estrategias, planificación, organización, dirección, ejecución y control, prácticas y acciones orientadas a reducir el riesgo de desastres y sus efectos, así como también las consecuencias de las actividades relacionadas con el manejo de las emergencias y/o desastres. Comprende acciones de mitigación, gestión de la emergencia y recuperación.

Véase también: *Protección civil, Reducción de riesgos de desastre.*

GESTIÓN LOCAL:

Acción de administrar, organizar, llevar adelante una determinada situación en el mínimo nivel de jurisdicción posible.

HIPÓTESIS DE RIESGO:

Suposición de una situación derivada de la evaluación de riesgo en una comunidad determinada.

Véase también: *Manejo de recursos, Planeamiento.*

IMPACTO:

Materialización del daño potencial implícito en una amenaza al hacer interacción con una población vulnerable. Momento en que una amenaza se manifiesta produciendo un evento adverso.

Impactos directos: Aquellos que mantienen relación de causalidad directa e inmediata con la ocurrencia de un fenómeno físico, representados usualmente por el impacto en las infraestructuras, sistemas productivos, bienes y acervos, servicios y ambiente, o por el impacto inmediato en las actividades sociales y económicas.

Impactos indirectos: Aquellos que mantienen relación de causalidad con los efectos directos, representados usualmente por impactos concatenados sobre las actividades económicas y sociales o sobre el ambiente. Normalmente los impactos indirectos cuantificados son los que tienen efectos adversos en términos sociales y económicos, por ejemplo, pérdidas de oportunidades productivas y de ingresos futuros, aumento



en los niveles de pobreza, aumento en costos de transporte debido a la pérdida de caminos y puentes, etc. Sin embargo, también habrá casos de impactos positivos desde la perspectiva de individuos y empresas privadas, quienes pueden beneficiarse de los impactos negativos en otros.

Véase también: Capacidad, Daño, Intensidad.

INCERTIDUMBRE:

Grado de desconocimiento acerca de si una situación pasada, presente o futura puede ser considerada verdadera o falsa. Se relaciona con las limitaciones en el estado del conocimiento (incertidumbre técnica) y las indeterminaciones en cuanto a competencias institucionales y aspectos normativos (incertidumbre social).

Véase también: Riesgo.

INCIDENTE:

Emergencia que requiere la implementación especial de planes en sus distintas fases, en coordinación con todos los servicios de emergencia y autoridades, que se circunscribe a un punto de impacto acotado, que puede implicar o no un gran número de víctimas y daños en bienes materiales, cuya respuesta no excede los medios operativos locales.

Véase también: Emergencia, Desastre.

INTENSIDAD:

Es la medida cuali-cuantitativa que permite conocer la severidad de un fenómeno en un sitio específico. En otras palabras, intensidad es la medida del daño que produce una amenaza al impactar sobre una población vulnerable.

Véase también: Evento adverso, Impacto, Daño.

LÍNEAS VITALES / INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS:

Es la infraestructura básica o esencial, que brinda servicios esenciales para el mantenimiento de las funciones sociales básicas de salud, seguridad, economía y el eficaz funcionamiento del Estado.

LOCAL:

Territorio de extensión geográfica delimitada que forma parte de un municipio o en algún caso de una región. Tiene idiosincrasia propia, sentido de pertenencia al territorio, a la cultura y al lenguaje, y relaciones estrechas de identidad, cooperación o conflicto.

MANEJO DE CRISIS:

Acciones y medidas que permitan enfrentar las situaciones de emergencias y desastres. Constituido por dos componentes: alerta y respuesta.

MANEJO DE RECURSOS:

Identificación de los recursos disponibles para acceder, oportunamente y sin impedimentos, a lo que sea necesario para evitar, mitigar, prepararse, responder o recuperarse de un incidente, facilitando un uso rápido y responsable. Es la representación gráfica del inventario básico de los recursos disponibles.

MAPA DE RIESGO:

Representación gráfica, con información cualitativa y cuantitativa, de los riesgos existentes en un territorio (país, provincia, región, zona, barrio, comunidad, municipio) determinado.

MATERIALES PELIGROSOS:

Son aquellas sustancias, o mezcla de sustancias, que implican riesgos químicos, biológicos y radiológicos, con capacidad de producir emergencias, incidentes o desastres.

MEDIDAS ESTRUCTURALES:

Cualquier construcción física destinada a reducir o evitar los posibles impactos de las amenazas.

MEDIDAS NO ESTRUCTURALES:

Cualquier medida que no suponga una construcción física y que utilice el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo.

Véase también: Prevención, Preparación, Reducción de riesgo de desastres.

MEDIOS DE VIDA:

Recursos disponibles compuestos por las capacidades, los capitales (humanos, sociales, económico-financieros, naturales) y las actividades necesarias para asegurar las necesidades vitales.

MESA DE EMERGENCIA MUNICIPAL:

Decreto N° 2169/08.

MITIGACIÓN:

Conjunto de acciones y medidas de prevención y preparación destinadas a disminuir, atenuar o limitar el impacto de un evento adverso. Tales acciones y medidas pueden ser estructurales o no estructurales.

NORIAS:

Las norias es una forma muy eficiente de rentabilizar los recursos para la movilización de víctimas, mantienen el necesario orden al ajustarse al sistema de zonificación, y favorecen la secuencia asistencial. Es un sistema de rotación continua entre las diversas zonas establecidas y sus áreas funcionales.

Se pueden distinguir:

Noria de rescate: para desplazar las víctimas desde la zona de impacto a una primera zona de atención sanitaria. Se realiza mediante camilleo.

Noria de clasificación y asistencia: para movilizar heridos a las áreas de evacuación. Su función es descargar al Puesto Médico Asistencial (PMA) pacientes ya estabilizados y listos para ser trasladados, de forma que pueda seguir admitiendo heridos.

Noria de evacuación: para traslado de los heridos a los centros útiles de referencia. Se realiza mediante vehículos, ambulancias o helicópteros. En ciertas circunstancias y situaciones, sucesos con menor número de víctimas, mayor capacidad asistencial y de traslado, medio urbano (tiempos cortos), la noria asistencial no se instaura al unificarse el Puesto Médico Asistencial y el Centro Médico de Evacuación.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

Proceso que emprenden las autoridades públicas para identificar, evaluar y determinar las diferentes opciones para el uso del suelo y el desarrollo, considerando objetivos económicos, sociales y ambientales a largo plazo y sus consecuencias.

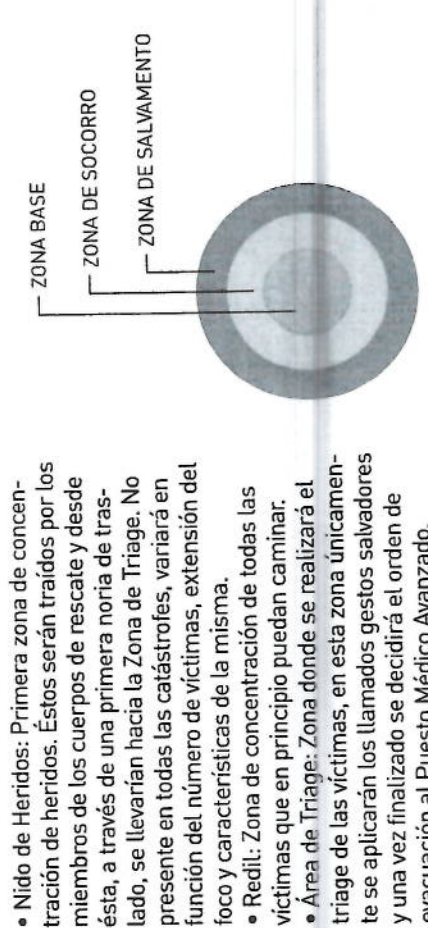
Véase también: *Desarrollo, Líneas vitales, Local.*

ORGANIZACIÓN EN EL ÁREA DE CATÁSTROFES:

En toda gran emergencia, en la cual se vea implicada un importante número de víctimas, resulta primordial la zonificación o sectorización del área del incidente, con el objetivo fundamental de organizar el área de asistencia. Se debe hacer una primera distinción entre tres zonas que realizará conjuntamente el Mando Médico Operativo en la zona (MMO), el Mando de Bomberos y Fuerzas de Orden Público:

Zona de Salvamento: Está restringida al personal del Cuerpo de Extinción y Rescate, pudiendo medicalizarse en diversas situaciones dicho rescate, pero en principio será tratada como Zona Insegura.

Zona de Socorro: Es por excelencia nuestra área de actuación; es donde el personal sanitario especializado desarrollará sus funciones, prestando a las víctimas la asistencia necesaria para alcanzar el siguiente nivel asistencial en las mejores condiciones, en un proceso que denominamos "Puesta en Estado de Evacuación". En dicha área se desplegarán las siguientes estructuras:



- Nido de Heridos: Primera zona de concentración de heridos. Éstos serán traídos por los miembros de los cuerpos de rescate y desde ésta, a través de una primera noria de traslado, se llevarán hacia la Zona de Triage. No presente en todas las catástrofes, variará en función del número de víctimas, extensión del foco y características de la misma.

- Redil: Zona de concentración de todas las víctimas que en principio puedan caminar.
- Área de Triage: Zona donde se realizará el triage de las víctimas, en esta zona únicamente se aplicarán los llamados gestos salvadores y una vez finalizado se decidirá el orden de evacuación al Puesto Médico Avanzado.

- Puesto Médico Avanzado (PMA): Estructura sanitaria eventual donde se aplicarán medidas de Soporte Vital Avanzado, previas al traslado a los distintos centros médicos de evacuación.

- Puesto de Evacuación:

- Puesto de Carga de Ambulancias (PCAMB).
- Puesto de Evacuación Aérea (PEA).

- Morgue.

Zona Base: Es la zona inmediata al área de socorro y a su retaguardia, anterior al cordón exterior en la que se establece el puesto de mando avanzado. Es el área de recursos y suministros, en ella se concentran y organizan los medios de apoyo. Es donde se mantienen a la espera las ambulancias que serán necesarias para el traslado.

ORGANIZACIONES DE AYUDA EXTERNA:

Se realizarán convenios con Cruz Roja Argentina, Caritas, Scout, cultos y organizaciones de ayudas comunitarias.

PANDEMIAS:

Epidemia que se ha extendido geográficamente, desarrollándose en una región o incluso a nivel mundial. La investigación ha identificado tres requisitos para el inicio de una pandemia:

- Que aparezca un nuevo subtipo de virus contra el cual la población no está inmune, o poco.
- Que el nuevo virus sea capaz de replicarse en seres humanos y causar una grave enfermedad.
- Que el virus tenga la capacidad de transmitirse de persona a persona de forma eficaz. Las transmisiones de persona a persona eficaces se expresan como cadenas continuas de transmisión causando amplios brotes de enfermedad entre la sociedad.

PARTICIPACIÓN SOCIAL:

Proceso a través del cual la población toma parte activa en la toma de decisiones y actividades que se diseñan para mejorar sus condiciones sociales de vida y para reducir o prevenir el riesgo. Una mayor participación construye mejor base sobre la cual se fortalecen los niveles de empoderamiento de las organizaciones sociales e individuos.

Véase también: Empoderamiento, Capacidad, Vulnerabilidad.

PELIGRO:

Capacidad potencial de causar daños que tiene una amenaza.

Véase también: Amenaza, Daño, Evento adverso.

PERCEPCIÓN DEL RIESGO:

Construcción social que está relacionada con la interacción de diversos factores: económicos, políticos, culturales, institucionales, subjetivos y del ecosistema. Estos factores influyen y condicionan la forma en que las personas valoran los efectos que producen los riesgos, haciendo que cada individuo perciba, interprete y valore de manera diferente los riesgos y sus consecuencias.

PLAN DE CONTINGENCIA:

Documento que asigna, en forma clara y precisa, responsabilidades y procedimientos a organizaciones e individuos para llevar acciones específicas, en un tiempo y lugar determinado, durante un evento adverso.

PLAN DE EMERGENCIAS:

Mecanismo que determina la estructura jerárquica y funcional de las autoridades y organismos llamados a intervenir. Establece el sistema de coordinación de los recursos y medios, tanto públicos como privados. Plan estratégico o general que posee una comunidad, pueblo o ciudad para dar respuesta a un evento adverso.

PLAN DE EVACUACIÓN:

Patrón de comportamiento sistematizado que permite reaccionar en forma organizada en el menor tiempo posible. Se aplica como procedimiento para abandonar un espacio físico vulnerable.

PLAN OPERATIVO:

Protocolo de actuación diseñado para cubrir las necesidades generadas en caso de emergencias y/o desastres, de manera coordinada entre todas las áreas intervinientes.

PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO:

Documento desarrollado para establecer objetivos concretos para evitar y minimizar los riesgos.

Véase también: Centro de Operaciones de Emergencia, Preparación.

PLANEAMIENTO:

Marco general de actuación de una organización en un ámbito geográfico y temporal determinado.

POLICIA:

Garantiza el orden público y la seguridad ciudadana.

Funciones:

- Realizar el control de accesos y señalización de las áreas de actuación.
- Establecer vías de acceso y evacuación.
- Evitar posibles ilícitos en el lugar del siniestro.
- Establecer rutas alternativas al tráfico.
- Colaborar en la identificación de cadáveres a través de la Policía Científica Provincial.
- Colaborar en el aviso a la población y en la evacuación de las personas en peligro.

PREPARACIÓN:

Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un evento adverso.

PREVENCIÓN:

Conjunto de medidas y acciones dispuestas con anticipación para evitar la ocurrencia de daños ante el impacto de un evento adverso y/o para reducir sus consecuencias sobre la población, sus bienes, servicios, infraestructura y ambiente.

Véase también: Mitigación, Preparación.

PROBABILIDAD:

Medida o determinación cuantitativa de la posibilidad de que un evento se produzca.

Riesgo aceptable: El nivel de las pérdidas potenciales que una sociedad o comunidad consideran aceptable, según sus condiciones sociales, económicas, políticas, culturales, técnicas y ambientales existentes.

PROTECCIÓN CIVIL:

Conjunto de acciones destinadas a mitigar y responder a las consecuencias de un evento adverso, en el marco de una política de gestión integral de riesgo.

PUESTO MÉDICO AVANZADO:

El Puesto Médico Avanzado (PMA) es el lugar donde se va a realizar y llevar a cabo todo el segundo nivel del triage. Por ello la ubicación del mismo es de vital importancia para el correcto desarrollo del triage. Es importante para la localización del PMA los siguientes aspectos:

- Proximidad a la zona de impacto, pero fuera del área de riesgo.
- Fácil visibilidad para las víctimas o los organismos de apoyo.
- Ubicación en una zona segura, localizada en contra de la dirección del viento en casos de contaminación química.
- Rutas de acceso para evacuación terrestre y aérea.
- Protección de elementos climáticos.

RADIACIÓN:

Es una forma de energía que está presente en todo lo que nos rodea. Existen diferentes tipos, algunas radiaciones tienen más energía que otras. Las cantidades de radiación liberadas en el medio ambiente se miden en unidades llamadas curios. Sin embargo, la dosis de radiación que recibe una persona se mide en unidades llamadas rem. Unos de los principales problemas de las radiaciones son los causados por los ataques terroristas, que podría implicar la introducción de material radioactivo en los alimentos o en el suministro de agua. También se conoce el uso de explosivos como la dinamita para la dispersión de materiales radioactivos en polvo o gránulos, lo que se denomina como bomba sucia (dirty bomb).

REACTIVACIÓN:

Tanto el vehículo como el material quedarán totalmente operativos para una nueva intervención, por lo que se limpiará, ordenará y repondrá lo necesario. La finalización del suceso se dará cuando se haya comprobado que todas las víctimas han sido evacuadas y la situación no presenta riesgos, la última palabra la tendrá el jefe del operativo.

RECONOCIMIENTO (DE LA ESCENA, ZONIFICACIÓN Y CONTROL):

Es una de las fases de mayor importancia en el suceso debido a que:

- En primer lugar se va a ver la magnitud del suceso, reconociendo la naturaleza del siniestro y los riesgos que conlleva. Además, el tipo de siniestro nos dará una idea de las lesiones predominantes y de los recursos necesarios.
- Para ello, se hace un recorrido perimetral de toda la superficie afectada, balizando la zona y procediendo a una sectorización, evitando así tanto perder víctimas como el acceso de espectadores.
- Todo cambio o aspecto relevante será comunicado al operador de emergencia de la Subsecretaría de Seguridad y Emergencias del Centro de Comando Unificado y Control (Basel).

RECONSTRUCCIÓN:

Conjunto de actividades destinadas a reparar la infraestructura, restaurar los sistemas de producción y recuperar la vida cotidiana de la comunidad afectada.

RECUPERACIÓN:

Conjunto de acciones posteriores a un evento adverso que buscan el restablecimiento

de condiciones adecuadas y sostenibles de vida mediante la reconstrucción y rehabilitación del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados, y la reactivación o impulso del desarrollo económico y social de la comunidad.

REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES:

Enfoque que incluye acciones concretas para disminuir el riesgo, mediante el análisis y la gestión de los factores causales de las emergencias y/o desastres.

Véase también: *Capacidad, Gestión integral de riesgo, Mitigación.*

REHABILITACIÓN:

Conjunto de medidas y acciones destinadas a restablecer los servicios básicos indispensables de la comunidad afectada por un evento adverso.

Véase también: *Planeamiento, Resiliencia.*

RESILIENCIA:

Capacidad de absorber la presión o las fuerzas destructivas a través de la resistencia o adaptación.

Véase también: *Manejo de recursos, Capacidad, Recuperación.*

RESPUESTA:

Conjunto de acciones llevado a cabo ante la ocurrencia de una emergencia, incidente o desastre, con el propósito de salvar vidas, reducir impactos en salud, satisfacer las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada, salvaguardar bienes materiales y preservar el medio ambiente.

Véase también: *Centro de Operaciones de Emergencias, Centro de Evacuados, Planeamiento, Sistema de Comando de Incidentes.*

a. Escalonamiento de la respuesta: La respuesta se organiza en escalones secuenciales cada vez más complejos de acuerdo con la magnitud del incidente. Lo habitual es clasificar la situación en:

Fase de emergencia ordinaria: la situación se controla con medios ordinarios y no es necesario, ni se prevé, activar planes de emergencia.

Fase de alerta: es una situación de anormalidad para el sistema, que inicialmente no necesita la activación del Plan, pero que es posible que sea necesario si hay una mala evolución del suceso.

Fase de alarma: por la naturaleza y extensión del riesgo es muy probable que sea necesaria la aplicación del Plan para su control.

Fase ejecutiva: situación en que se activa el Plan por la gravedad del desastre que puede llegar a desbordar los recursos ordinarios.

b. A su vez pueden existir diversos niveles según las administraciones implicadas en la respuesta:

Nivel 1: el siniestro se puede manejar mediante recursos locales.

Nivel 2: el suceso causa una gran carga asistencial que supera el nivel local y exige una respuesta multijurisdiccional.

Nivel 3: se producen víctimas en masa que sobrepasan los recursos previos y determina la intervención estatal.

RIESGO:

El riesgo de desastre es la probabilidad de que un evento físico potencialmente destructor ocasione daños con consecuencias desastrosas para la sociedad. Se manifiesta en pérdida de vidas humanas, bienes sociales, y deterioro y deterioro de los medios de subsistencia, de la actividad económica y del ambiente de un territorio.

Es el resultado de interacciones entre amenazas o peligros (naturales o causados por los seres humanos, como huracanes, terremotos, deslizamientos, explosiones, incendios, guerras, etc.) y condiciones de vulnerabilidad (vacíos en conocimiento del riesgo, ubicación inadecuada de los asentamientos y edificaciones, debilidades de preparación, pobreza, segregación social, deterioro ambiental, carencia de empleo digno, etc.) a las cuales está expuesta una comunidad.

El riesgo es siempre social puesto que un evento físico, independientemente de su origen, magnitud o intensidad, no puede causar daño a una sociedad si no hay elementos expuestos a sus efectos. El nivel de riesgo siempre está en función de las amenazas y vulnerabilidades, las cuales, de la misma forma que el riesgo, constituyen condiciones latentes en la sociedad.

Tipos de riesgo: Los factores de riesgo (amenazas, vulnerabilidades y capacidades) son dinámicos, cambian frecuentemente, son interdependientes, y su coincidencia espacial y temporal determina la existencia de riesgo en un territorio. Este riesgo puede ser actual o consiguado, o bien puede ser futuro o en proceso de creación.

- El riesgo actual se refiere al riesgo ya creado, es decir, cuando los elementos se exponen en términos de vulnerabilidad socioeconómica a las amenazas. Este es el tipo de riesgo en el que se puede intervenir con mayor rapidez porque ya se ha percibido por la sociedad o las instituciones.
- El conocimiento subjetivo u objetivo de las amenazas y de las vulnerabilidades permite la construcción de escenarios de riesgo.

- El riesgo futuro se refiere a la prospección del riesgo, quiere decir a la comprensión temprana de la concreción del riesgo probable en el futuro. El riesgo futuro es evidente en el proceso de planificación de las inversiones, en la que es posible identificar y evaluar el riesgo que se creará con la ejecución de la inversión. Este riesgo se puede expresar de varias maneras:

1. En las zonas con las condiciones de degradación ambiental y social verificadas, en las cuales todavía no se conoce el efecto potencial de los fenómenos físicos. En estos casos el riesgo puede ser creado por la acción del medio ambiente degradado.
2. En las zonas que aún no están expuestas a los elementos socioeconómicos, pero con presencia de fenómenos naturales, con la amenaza potencial.
3. En las zonas donde hay elementos socioeconómicos y todavía no saben de la existencia de fenómenos físicos peligrosos.

Otra clasificación:

- Riesgo de desastres: Las posibles pérdidas que ocasionaría un desastre en términos de vidas, las condiciones de salud, los medios de sustento, los bienes y los servicios, y que podrían ocurrir en una comunidad o sociedad particular en un período específico de tiempo en el futuro.

- Riesgo residual: El riesgo que todavía no se ha gestionado, aun cuando existan medidas eficaces para la reducción del riesgo de desastres y para los cuales se debe mantener las capacidades de respuesta de emergencia y de recuperación.

- Riesgo social: Hace referencia a un conjunto de condiciones sociales de vida de la población que, a la vez que constituyen facetas o características (aunque no exclusivas) de la pobreza, el subdesarrollo y la inseguridad humana estructural, limitan o ponen en peligro el desarrollo humano sostenible.

SAME:

Es el Sistema de Atención Médica de Emergencias que presta su apoyo a la ciudadanía en lo relacionado con la asistencia sanitaria. Dentro de sus funciones están:

- Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia.
- Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación asistencial en zonas afectadas.
- Instrumentar y poner en acción el triage.
- Realizar el transporte sanitario.
- Organizar la infraestructura de recepción hospitalaria.
- Identificar los cadáveres.
- Coordinar el control de brotes epidémicos.
- Dar cobertura de las necesidades farmacéuticas.
- Vigilar y controlar la potabilización del agua e higiene de los alimentos en los Centros de Evacuados.

- Instaurar las recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.
- Generar la red de atención sanitaria a través de Centros Hospitalarios Públicos y Privados.
- Disponer de una red concertada de traslados sanitarios con medios públicos y privados.

SIMULACIÓN:

Ejercicio de escritorio que recrea una situación hipotética de un desastre frente al cual los participantes deberán tomar decisiones basadas en la información que reciben durante el ejercicio.

SIMULACRO:

Ejercicio ficticio y simulado, a nivel privado, local o estatal, para evaluar los procedimientos y toma de decisiones ante un evento adverso, o situaciones de desastre, con el objeto de mejorar el adiestramiento en la coordinación de una respuesta efectiva.

Tipos de simulacro. Operatividad:

- Gabinete: No implican desplazamiento de recursos humanos o materiales. Son de escritorio.
- Operativos: Ejecución de las actividades planeadas. Participan brigadistas y personal.

Programación:

- Con previo aviso: Los brigadistas y el personal conocen la fecha y hora en que se realizará el simulacro.
- Sin aviso: Únicamente los brigadistas conocen la fecha y la hora en que se efectuará el simulacro.

Etapas de un simulacro:

a. Planificación: La planificación de los ejercicios de evacuación requieren del total conocimiento de:

- Características físicas del inmueble (número de niveles, uso, tipo y materiales, equipos y mobiliario, tipo de accesos, etc.) o de la zona dispuesta para el ejercicio.
- De la zona donde se ubica (calles y avenidas que lo circundan).
- De los espacios abiertos en el entorno (jardines, camellones, estacionamientos).
- De los inmuebles vecinos (casa habitación, fábricas, laboratorios, etc.), así como la actividad que realizan éstos.
- De los riesgos a que, por razones de ubicación geográfica, se encuentra expuesta la localidad.

En esta etapa se deberá incluir una secuencia de eventos y horarios, se crearán situaciones de sorpresa durante el mismo.

Esta etapa incluye:

- **Metas:** Se indica cuáles son las acciones que se deben realizar, según lo acordado

en la reunión de Gabinete, al escuchar el sistema de alerta, a efectos de alcanzar la mayor veracidad posible del evento simulado.

- **Participantes:** Se incluye al personal de las áreas intervinientes. Se definen las funciones, recursos y responsabilidades de cada participante.
- **Escenarios:** Los escenarios deben presentar diferentes grados de dificultad para valorar la capacidad de respuesta ante diversas situaciones. Para el diseño de los escenarios se hacen recorridos de reconocimiento por las áreas de operación del simulacro. Para ello se consultan los planos, con el fin de señalar las rutas de desalojo, salidas de emergencia, la ubicación de las zonas con menor posibilidad de rescate, los equipos de seguridad, las zonas de repliegue y de menor riesgo, entre otros.
- **Formatos de observación y evaluación:** Dentro de las actividades de planificación es necesario contar con formatos para calificar los procedimientos, la revisión y la actualización del Plan después de la primera realización, así como de los subsecuentes simulacros.
- **Recursos necesarios:** En este rubro es de suma importancia prever que se cuente con los recursos humanos y materiales suficientes para enfrentar una emergencia real. Algunos de los recursos materiales prioritarios son los extintores, botiquines de primeros auxilios, lámparas sordas, megáfonos, radios de pilas, etc. Nunca se debe olvidar la lista del personal.

b. Preparación: En la organización del simulacro es necesario que el personal de Defensa Civil conozca a la perfección el equipamiento con que cuenta, así como sus funciones y responsabilidades, las instrucciones y las acciones a seguir, la toma de decisiones, la conducción de personas hacia puntos de repliegue o zonas de menor riesgo, etcétera.

En esta segunda etapa se tienen:

- **Elaboración del escenario:** Se debe indicar las funciones de cada integrante del grupo. Es necesario que se conozcan los procedimientos que tienen que ejecutar, los equipos de emergencia con los que se cuenta, los sitios de reunión y conductas que deberán adoptar; los apoyos externos, bomberos, policía, etc., ya que es necesaria su intervención. Previo a la realización del simulacro, todos los participantes deberán ser informados sobre las conductas a seguir, tales como esperar las órdenes del jefe de turno, ubicación en los lugares de repliegue y abandono del inmueble zona, en el orden y con la rapidez que se les indique. Las personas que no sigan las instrucciones ponen en riesgo su vida y la de los demás, entonces deberán responsabilizarse de sí mismas, permaneciendo o abandonando el lugar ya que, al no colaborar durante una evacuación en el momento oportuno, las consecuencias pueden ser fatales.
- **Ejercicio de Gabinete:** Para este punto se debe realizar una reunión de coordinación para describir y comentar las diferentes actividades que les corresponde realizar a cada uno de los integrantes, así como su ubicación.
- **Difusión:** Dependiendo del tipo de simulacro a realizar, y de acuerdo con su progra-

mación (con o sin previo aviso), debe informarse sobre su realización a la población aledaña al inmueble a la que pudiera sorprender o afectar la realización del simulacro; esto se hace con la finalidad de obtener mayor cooperación y apoyo, y disminuir riesgos.

f. Ejecución: Consiste en llevar a la práctica:

Planificación y acuerdos:

- Aplicación de lineamientos, procedimientos y normas establecidas.
- Consecución de los objetivos del ejercicio.
- Solución de los problemas imprevistos derivados de la emergencia simulada.
- Actuación oportuna y eficiente.
- Empleo adecuado de los recursos existentes y medios asignados.
- Aviso a los ocupantes del inmueble.
- Selección de un mecanismo de alerta claramente identificable para evitar confusión.
- Proporcionar material impreso a los visitantes para informarlos sobre las acciones a seguir.

Verificación del desalojo del inmueble, evacuación de la zona: Asegurarse de que el área quede totalmente desalojada.

Vuelta a la normalidad: El personal de Defensa Civil, juntamente con Bomberos, se encargará de efectuar una revisión de las instalaciones y/o de la zona, después de haber pasado la emergencia, con el objeto de brindar mayor seguridad y protección a los evacuados, procediendo entonces a dar la indicación de reingreso al inmueble o de retiro del sector.

- d. Evaluación:** Una vez finalizado el simulacro, deben reunirse con el propósito de evaluar la realización del mismo y consolidar tanto los aciertos como corregir fallas. Otros aspectos importantes dentro de esta etapa son: la elaboración de un INFORME DE EVALUACIÓN, realizado por escrito y con los criterios de evaluación correspondientes a la respuesta esperada; actualizar el Plan de Emergencia, debido a que la social dinámica hace variar frecuentemente el medio, el cual presentará características diferentes con el tiempo. Por lo anterior, es importante que la revisión y actualización de los simulacros sea una tarea sistemática y perfecta, teniendo especial cuidado en los siguientes puntos:
- Cambios ocurridos [estructurales, arquitectónicos, de diseño, de seguridad y de población].
 - Cambios ocurridos en las construcciones circundantes.
 - Construcción de nuevos inmuebles.
 - Cambios en la vitalidad.

Ante cualquier cambio es necesario realizar los ajustes pertinentes para mejorar los planes ya establecidos e integrarlos al Plan de Emergencia de la Comunidad y buscar un consenso.

Hay que recordar que no necesariamente es mejor un simulacro que toma menos tiempo, sino aquel que mitiga adecuadamente los efectos de una emergencia o desastre y protege a la población susceptible de ser afectada.

SINIESTRO:

Todo acontecimiento que produce una desestabilización social en el que se ponen en juego las fuerzas de la naturaleza. En este caso la figura humana puede ser desencadenante.

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL:

Conjunto de organismos que desarrollan, en forma coordinada, tareas de prevención, preparación y respuesta ante riesgos de origen natural o antrópico.

Véase también: Gestión integral de riesgo.

TRANSFERENCIA:

Una vez en el hospital se transferirá al paciente informando, primero verbalmente, de la situación del mismo, añadiendo toda la información relevante en cuanto al suceso, situación inicial del paciente, cuidados necesarios durante el traslado y situación del mismo a la llegada al hospital. Dejar constancia por escrito (historia clínica médica y de enfermería). Dar la finalización al Centro de Comando Unificado y Control (Basel).

Transferencia del riesgo: El proceso de trasladar formal o informalmente las consecuencias financieras de un riesgo en particular de una parte a otra.

Véase también: Amenaza, Incertidumbre, Vulnerabilidad.

TRANSPORTE Y EVACUACIÓN:

Transportar en el medio adecuado con personal cualificado, manteniendo los cuidados de manera ininterrumpida según requiera su nivel de gravedad, hasta el hospital idóneo, intentando evitar posteriores traslados (traslados inter-hospitalarios). La evacuación se realizará de manera ordenada, registrando la salida de los recursos móviles con la identificación del paciente y registrando el hospital de destino. Notificar al Centro de Comando Unificado y Control.

TRASLADO DE PERSONAS AFECTADAS:

En el lugar crítico, con gran altura de agua, peligro de cables con electricidad, pozos, alcantarillas, el traslado será realizado por los bomberos de la zona, con botes o autobombas, hasta un lugar donde puedan ser recibidos por los móviles del municipio y trasladados a un lugar seco o al Centro de Evacuados. Para el traslado serán utilizados vehículos oficiales o aquellos pertenecientes a la empresa de transporte público con los cuales se haya previamente firmado un convenio/acuerdo. Para traslados es-

peciales, como pueden ser los de personas con dificultades para movilizarse por sus propios medios, se contará con vehículos pertenecientes al SAME, con ambulancias y personal médico.

TRIAGE:

Es un término que tiene origen francés (del verbo trier, que significa cribar u ordenar) y que originariamente se utilizó en conflictos militares, dándole el significado de priorizar, seleccionar o escoger; actualmente se aplica tanto a los desastres naturales como a aquellos originados por el hombre. Es un "Proceso de categorización de lesionados basado en la urgencia de sus lesiones y la posibilidad de supervivencia", diferente del criterio de atención en condiciones normales, en las que el lesionado más grave tiene prioridad sin tener en cuenta el pronóstico inmediato o a largo plazo.

Se pone en marcha, generalmente, ante situaciones que desbordan la capacidad habitual de asistencia en la zona, por lo que el objetivo primordial de esta clasificación será la de proporcionar a los equipos y medios de rescate una visión global del número de víctimas, alcance de las lesiones y las prioridades en cuanto a tratamiento inicial y evacuación. Al tratarse de un proceso dinámico, y poco habitual en nuestro entorno, es recomendable la práctica de simulacros en los que intervengan las distintas fuerzas de rescate, ya que de la experiencia de los equipos involucrados en estos procesos depende el éxito de las operaciones de triage y de la práctica en la realización de las mismas.

a. Objetivos del triage:

- Actuación lo más rápida posible en el lugar de los hechos.
- Clasificación y atención a los heridos más graves con maniobras salvatorias, rápidas y sencillas, que, de no ser así, morirían en los primeros momentos (vía aérea, dificultad respiratoria y hemorragias).
- Control del flujo y distribución de las víctimas según la prioridad de cada una.
- Discernir rápidamente entre pacientes críticos y pacientes que no lo son (amenazas para la vida son hemorragia, asfixia y shock).
- Aplicación de medidas diagnósticas y terapéuticas si procede.
- A la hora de priorizar, considerar que salvar una vida tiene preferencia sobre salvar un miembro, y la función sobre el defecto anatómico.
- Documentar a las víctimas (datos de filiación, lesiones, prioridad, atención recibida).

b. Posibilidad de supervivencia del lesionado:

Dependerá de:

- Tipo y magnitud del desastre.
- Características del terreno.
- Número y calidad de los heridos en el desastre.

• Cantidad y calidad de recursos.

• Es importante para realizar cualquier triage:

1. Que sea personalizado, es decir, ha de realizarse de individuo a individuo.
2. Evitar evacuaciones indiscriminadas.
3. Nunca retener a una víctima para realizar un tratamiento más completo.
4. Nunca evacuar en sentido retrógrado.
5. Se realizará triage en cada punto de la cadena asistencial (triage 1º, 2º y 3º).
6. El triage se realizará en función del número de pacientes, de la distancia a los centros asistenciales, del número de medios de transporte y de la capacidad asistencial de la zona.
7. Debe ser rápido, para no retrasar la atención de las víctimas que esperan su turno. Nunca se retomará una víctima ya clasificada y estabilizada demorando su evacuación. Los tiempos estimados para clasificar a una víctima en función de la gravedad y sus posibilidades, son:
 - 30 segundos para clasificar una víctima como muerta.
 - 1 minuto para clasificar una víctima como leve.
 - 3 minutos para clasificar una víctima como grave o muy grave.
8. Completa: ninguna víctima debe evacuarse antes de ser clasificada, con las excepciones de oscuridad, condiciones meteorológicas adversas, o existencia de riesgo potencial importante.
9. Además, hay que tener en cuenta los tres elementos básicos para atender a las víctimas:
 - Inspección: localización e identificación grosera del paciente, signos vitales, nivel de conciencia, respiración y movimientos espontáneos.
 - Evaluación: valoración hemodinámica sencilla y del patrón respiratorio.
 - Decisión terapéutica: qué hacer con el paciente, quién lo ha de hacer y dónde se hará.

c. Niveles de triage: Los distintos niveles en los que debe ser realizado el triage vienen determinados en función de la disponibilidad de los recursos en el lugar del incidente y de la red de instituciones prestadoras de servicios en la zona y proximidades. Existen tres niveles en los que se debe hacer triage:

- **Nivel I (Primer Triage o Triage Primario):** Se realiza en la zona de impacto. Es una clasificación en función de la necesidad de tratamiento médico inmediato, rápido y sencillo, en el que la primera actividad que se realiza es la de obtener una visión general de la magnitud de la emergencia y la necesidad de recursos extra. Durante el triage primario se persiguen los siguientes objetivos:
 - Hacer una evaluación diagnóstica inicial de los lesionados.
 - Prestar auxilio inmediato a los que presenten compromiso vital para la vida.
 - Clasificar los lesionados de acuerdo con la evaluación inicial de sus lesiones y asignarles una prioridad.

• **Trasladar los lesionados al centro de atención y clasificación de heridos más cercano y/o idóneo.** El procedimiento de triage inicial es el primer filtro en el flujo de los lesionados, lo cual puede evitar, mediante una adecuada clasificación, la "inundación" y probable bloqueo de los siguientes niveles de atención. El personal de socorro que llega al sitio de la emergencia define entre las personas de mayor experiencia el responsable del triage primario, quien después de establecer el criterio de clasificación de cada lesionado procede a realizar el "tagging" o rotulado. Sus compañeros lo acompañan para llenar la información inicial de la tarjeta y comenzar de inmediato la atención de los lesionados que requieren maniobras básicas salvadoras, y preparar la evacuación en orden de prioridades. La severidad del criterio de clasificación será directamente proporcional a la magnitud del evento.

• **Nivel II (Segundo Triage o Triage Secundario):** Se realiza en el Puesto Médico Avanzado o Centro de Atención y Clasificación de Heridos. Es una clasificación basada en la urgencia de evacuación para el tratamiento definitivo. El responsable de este nivel de triage debe ser un médico o enfermera con amplio criterio y experiencia en el manejo de los diferentes tipos de traumatismo. Durante el triage secundario se persiguen los siguientes objetivos:

- Revisar la prioridad de los lesionados provenientes de la zona de impacto y evaluar su estado clínico.
- Estabilizar los lesionados de acuerdo con la valoración clínica.
- Brindar tratamiento prehospitario a los lesionados que no requieren atención institucional.
- Trasladar los lesionados hacia las unidades hospitalarias de acuerdo con la prioridad asignada y la complejidad de cada institución.
- Llevar un registro colectivo adecuado de todos los casos atendidos. El procedimiento de triage secundario es el siguiente filtro en el flujo de los lesionados, lo cual puede evitar el bloqueo de los hospitales, siendo éste el objetivo más importante de todo el proceso de atención de lesionados.

• **Nivel III (Triage Terciario u Hospitalario):** Se realiza a nivel hospitalario, en aquellas unidades de salud altas que son remitidos los lesionados (generalmente hospitales con especialidades en cirugía y traumatología). La responsabilidad de este triage debe ser, preferentemente, de un médico con experiencia en el campo de la traumatología, entrenado en el triage, informado de la magnitud del evento y con conocimiento claro de los esquemas habituales de atención de emergencias, tanto a nivel extra como intra-hospitalario. Los objetivos del triage terciario serían:

- Revisar la prioridad de los lesionados provenientes de la zona de impacto y del PMA, y evaluar su estado clínico.
- Estabilizar los lesionados de acuerdo con la valoración clínica.

- Brindar tratamiento hospitalario a los lesionados.
- Planear la utilización racional de quirófanos, servicios de rayos X, banco de sangre y laboratorio, así como del recurso humano.
- Trasladar los lesionados hacia otras unidades hospitalarias teniendo en cuenta la racionalización de recursos según la complejidad de cada institución.
- Hacer un registro colectivo adecuado de todos los casos atendidos.
- Por último, y dependiendo de la complejidad de la lesión que el paciente presenta, se puede realizar un traslado inter-hospitalario, con el fin de ubicar al paciente en el hospital más idóneo para dar tratamiento definitivo a sus lesiones.

d. **Procesos de actuación:** En cuanto a los procesos de actuación, se realizarán una serie de actividades de forma cronológica, en la medida en que los lesionados ingresan provenientes de la zona de impacto. De forma general, se puede establecer que:

- En una primera fase se identificarán y tratarán los pacientes con prioridad roja.
- Posteriormente, y una vez estabilizados éstos, se iniciará el tratamiento de los pacientes con prioridad amarilla. En cuanto sea posible se iniciará la evacuación de los lesionados con prioridad roja y se estabilizarán todos los pacientes con prioridad amarilla.
- En último término se iniciará, si es preciso, el tratamiento a los pacientes con prioridad verde, mientras se evacúan los pacientes con prioridad amarilla. La prioridad en la evacuación depende, en gran medida, de los recursos de transporte disponibles. Si el número de lesionados iguala el número de vehículos (situación compensada, que es raro en un accidente de múltiples víctimas, sobre todo en las primeras evacuaciones), el procedimiento puede ser sencillo: aquellos que son estabilizados primero se evacúan de inmediato. Sin embargo, si el número de lesionados excede el número de vehículos disponibles (situación descompensada, que suele ser lo habitual en un accidente de múltiples víctimas, sobre todo en las primeras evacuaciones), la prioridad de evacuación debe ser dada a aquellos lesionados críticos, seleccionándolos incluso dentro de un mismo grupo de prioridad. El triage secundario priorizará en función de la necesidad de evacuación del paciente para realizar tratamiento definitivo.

e. **Modelos de clasificación:** Existen más de 120 modelos de clasificación que pueden orientar en la toma de decisiones, en todos ellos se tendrá siempre presente: número aproximado de víctimas versus recursos sanitarios. El modelo de clasificación será más simple, conforme mayor distancia exista hasta los distintos centros médicos de evacuación y mayor sea la desproporción entre necesidades y medios. La clasificación elegida bajo circunstancias específicas de presión debe responder siempre a criterios de sencillez.

• **Clasificación bipolar:** Elección simple entre dos escenarios; se aplicará en situaciones límite, excepcionales y, generalmente, en el área de salvamento en los primeros momentos y por los primeros intervinientes.

- **Clasificación tripolar:** Elección entre tres escenarios; representa una situación clásica de triage. Su objetivo fundamental reside en recuperar a todos aquellos afectados causantes que puedan ser retirados del área, con mínimo esfuerzo y grandes beneficios organizativos. Este tipo de triage no requiere gran especialización y resulta expeditivo en el área de salvamento. La clasificación tripolar suele ser empleada en el área de socorro y PMDA, realizando una equivalencia cromática en función del subtipo de triage.

Ejemplo A: Muy Graves / Graves / Leves.

Ejemplo B: Muertos / Graves / Leves.

Ejemplo C: En áreas alejadas de posibilidades asistenciales inmediatas, cuya demora sea superior a las 48 horas:

- Aquellos que fallecerán a pesar de los esfuerzos.
- Aquellos que sobrevivirán pese a que no reciban asistencia inmediata.
- Aquellos que se beneficiarán mucho con medidas terapéuticas sencillas.

Ejemplo D: La clasificación tripolar más clásica es la que realiza la siguiente descripción:

- Aquellos que morirán se haga lo que se haga.
- Aquellos que se beneficiarán mucho con poco.
- Aquellos que se pueden morir a pesar de lo que se haga.

- **Clasificación tetrapolar:** Consiste en la agrupación de pacientes según criterios de gravedad, en función de una valoración hemodinámica simple y en códigos de colores, siendo ésta la clasificación más utilizada en el área de socorro.

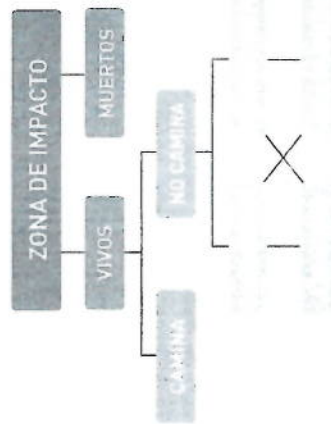
Rojos: Gravedad extrema.

Urgencias absolutas. No se puede demorar su asistencia. **Amarillos:** Graves. Urgencias relativas. Se puede demorar hasta 3 horas.

Verdes: Leves. No precisan

atención inmediata, puede demorarse sin riesgo vital.

Negros o Grises: Pacientes fallecidos o irrecuperables.



- **Clasificación pentapolar:** Consiste en la agrupación de pacientes según criterios de gravedad, en función de una valoración hemodinámica simple y con los mismos criterios cromáticos del modelo tetrapolar, al cual se añade el color Azul/Gris que corresponderá a aquellos pacientes desahuciados o irrecuperables en un primer momento, debido a la desproporción existente tanto cuantitativa como cualitativa de los medios de auxilio.

Rojos: Gravedad extrema. Urgencias absolutas.

Amarillos: Graves. Urgencias relativas.

Verdes: Leves.

Negros: Fallecidos, Situación Omega.

Azul/Gris: Desahuciados.

Otra consideración pentapolar, pero en este caso propia de los servicios hospitalarios, es la debida al abanico que abren las distintas especialidades médicas. Dicha gama de especialidades centralizadas provoca directamente mayor rentabilidad.

• Métodos de triage:

Método SHORT: Su objetivo, como triage inicial extra-hospitalario, ha sido simplificar y protocolizar la labor inicial de rescate, principalmente utilizado por personal de rescate, salvamento, seguridad y personal no sanitario como primeros intervinientes en el incidente. Estudios comparativos han determinado una sensibilidad y especificidad cercanas al 100%, resultando muy útil y rápido para discriminar a las víctimas más graves en el momento inicial.

Las letras del acrónimo SHORT representan las iniciales de los pasos a seguir:

S: Sale caminando.

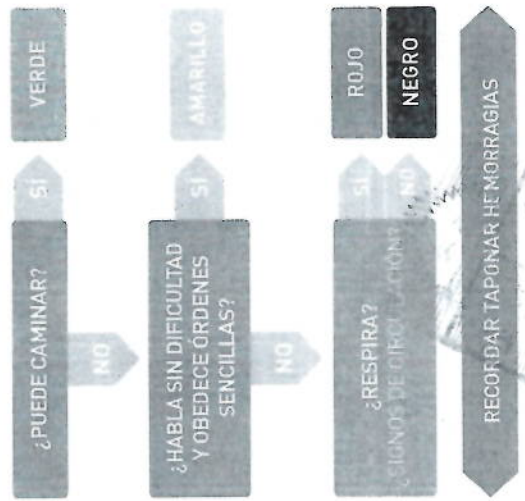
H: Habla sin dificultad.

O: Obedece órdenes sencillas.

R: Respira.

T: Taponar hemorragia.

- **Método START:** Su objetivo es realizar una rápida catalogación cromática de todas las víctimas. Se realizará por el personal médico/enfermero con mayor experiencia y se llevará a cabo en el área que se destine para el triage, situándose lo más cercano en zona segura al lugar del incidente y lo más próximo al PMDA, donde se irán trasladando a los pacientes una vez triados y en función de su gravedad, para recibir el tratamiento adecuado y definitivo previo al traslado a los distintos Centros Médicos de Evaluación (CME). Durante este proceso se hará la asignación cromática de cada paciente a través de las tarjetas (Tagging) o dispositivo alternativo, y se realizarán gestos salvadores.



MÉTODO SHORT Método rápido para discriminar pacientes graves realizado por personal no sanitario.

• **EMS Disaster Tag** (Emergency Medical Services): Es similar a la anterior. Destaca el espacio autocopiativo destinado a la evolución de constantes vitales, la figura del cuerpo humano y tratamientos administrados. Las solapas desprendibles mantienen la misma codificación de colores pero cambian los números romanos por los arábigos y los símbolos por palabras descriptivas de la prioridad (Deceased, Immediate, Delayed y Hold). En la parte posterior de las mismas se puede leer una pequeña leyenda sobre los pacientes que incluye cada grupo.

The image shows the EMS Disaster Tag form, which is a standardized form for emergency medical services. It includes fields for patient name, age, sex, and date of birth. There is a section for vital signs (T, P, R, BP, SpO2) and a section for treatment (TREATMENT REQUIRED). The form also includes a section for patient status (P-0, P-1, P-2, P-3) and a section for patient location (LOCATION). The form is designed to be used in a disaster situation to quickly identify and track patients.

• **MRCC Kit** (Método Rápido de Clasificación en Catástrofes): Están compuestas por tres módulos bien diferenciados. El primer módulo es para la identificación del paciente, particularidades del traslado y las solapas desprendibles en las que se leen las características básicas de cada una de las prioridades. En el segundo módulo se pueden rellenar los datos médicos de interés, las lesiones que padece el paciente, las constantes vitales y los tratamientos administrados. En el tercer y último módulo existe un espacio libre para anotaciones, además de cuatro pegatinas autoadhesivas codificadas por colores y por el mismo código alfanumérico que se mantiene en la parte superior y en las solapas desprendibles del primer módulo.

The image shows the MRCC Kit form, which is a standardized form for emergency medical services. It includes fields for patient name, age, sex, and date of birth. There is a section for vital signs (T, P, R, BP, SpO2) and a section for treatment (TREATMENT REQUIRED). The form also includes a section for patient status (P-0, P-1, P-2, P-3) and a section for patient location (LOCATION). The form is designed to be used in a disaster situation to quickly identify and track patients.

• **MRCR Kit (Método Rápido de Clasificación en Catástrofes):** Están compuestas por tres módulos bien diferenciados. El primer módulo es para la identificación del paciente, particularidades del traslado y las solapas desprendibles en las que se leen pueden rellenar los datos médicos de interés, las lesiones que padece el paciente, las constantes vitales y los tratamientos administrados. En el tercer y último módulo existe un espacio libre para anotaciones, además de cuatro pegatinas autoadhesivas codificadas por colores y por el mismo código alfanumérico que se mantiene en la parte superior y en las solapas desprendibles del primer módulo.



- **Tarjeta SMART:** Es un desplegable en el que las caras visibles están rotuladas con un número de prioridad y con su color correspondiente, mientras que las caras posteriores están dispuestas en:
 1. Filiación del paciente y antecedentes personales de interés.
 2. Un sumatorio compuesto por la Escala de Coma de Glasgow, la frecuencia respiratoria y la tensión arterial sistólica que da como resultado una cifra que se corresponde con la prioridad que se le debe dar al paciente.
 3. Un diagrama del cuerpo humano, las lesiones más importantes y un espacio para el tratamiento y constantes vitales. Para realizar el triage se introduce el desplegable en una bolsa de plástico transparente, quedando visible sólo la cara coloreada con su prioridad correspondiente.
- Algunas organizaciones sanitarias y de seguridad modifican estas tarjetas de triage adaptándolas a sus propias necesidades y características, y asociando al uso de estas tarjetas otros métodos clasificatorios como pinzas de colores, tarjetas de colores, imperdibles de colores, o rotuladores de tinta indeleble.

En Argentina se utilizan Tarjetas donde se consignan:

1. Lugar, fecha, hora, sitio donde fue rescatado el paciente, tipo de lesión, medicamentos y procedimientos efectuados.
2. Posee cuatro talones troquelados con un código de cuatro colores: verde, amarillo, rojo y negro, de abajo hacia arriba. Se considerará a los fines de la categorización el color del último talón que quede:

Talón rojo: Corresponde a pacientes críticos recuperables, son primera prioridad de evacuación.

Talón amarillo: Pacientes con lesiones moderadas, son segunda prioridad de evacuación.

Talón negro: Paciente crítico no recuperable, tercera prioridad de evacuación.

Talón verde: Pacientes con lesiones menores, cuarta prioridad de evacuación.

Sin talón (blanco): Corresponde a cadáveres, últimos en ser evacuados.

URGENCIA MÉDICA:

Problema de salud que el paciente, sus familiares o testigos consideran como tal y para el que demandan atención sanitaria inmediata. Es una sensación sentida por el usuario, con una fuerte demanda social asociada.

VULNERABILIDAD:

Factor interno de una comunidad o sistema. Características existentes de la sociedad acorde a su contexto, las cuales la hacen susceptible de sufrir un daño o pérdida en caso de que se concrete una amenaza.

ZONA CALIENTE:

Es el sector o zona geográfica donde ocurre el evento adverso, determinado por el COE.

ZONA TÍPIA:

Es la zona que se encuentra por fuera de la zona de influencia, hasta el perímetro de la zona neutralizada según las características y geografía del lugar.

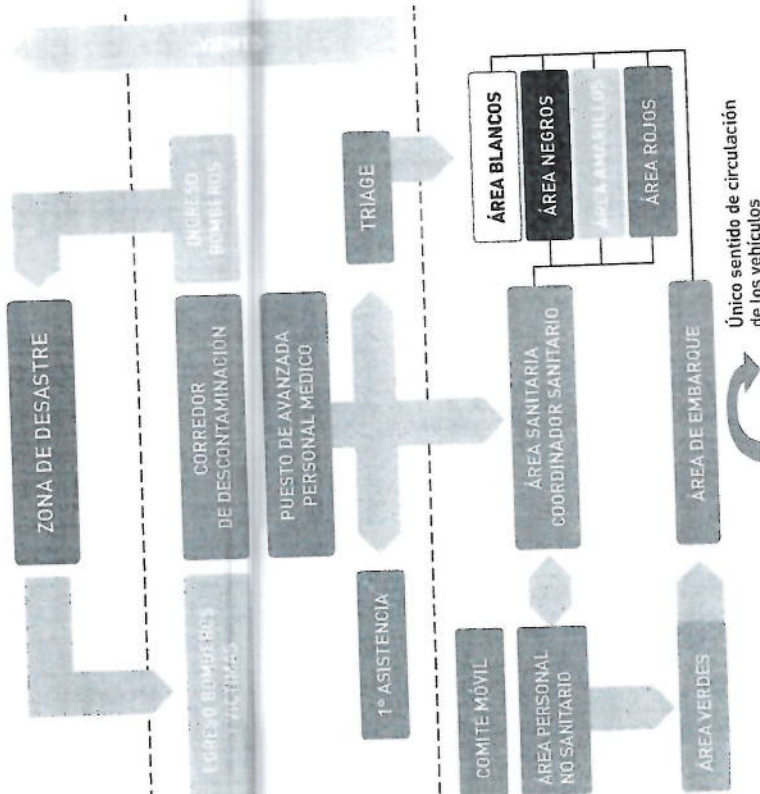
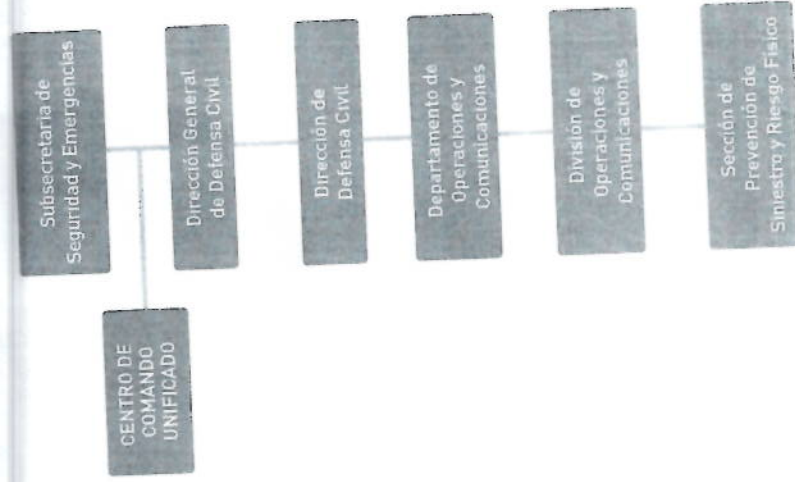
ZONA FRÍA:

Es la zona que se encuentra inmediatamente por fuera de la zona de impacto y se extiende hasta la zona de adyacencia. Su extensión es variable según las características del incidente y la geografía del lugar.



ORGANIGRAMA

La estructura municipal para la Gestión de la Respuesta a Emergencias/Desastres es la siguiente:
El personal que integra la Subsecretaría de Seguridad y Emergencias junto con los radio operadores son parte fundamental en la emergencia.



89609 - 19-



PROTOSCOLOS

PROTOCOLO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA



RADIO
OPERADOR

Todos los operadores cumplen un rol destacado con relación al manejo de la información, son transmisores y efectores, esto significa que no solo deben saber transmitir sino además qué, a quién y de qué modo.

FUNCIONES DEL RADIO OPERADOR TELEFÓNICO

- Informar y ayudar a la población.
- Recibir y realizar llamados.
- Clasificar la emergencia.
- Recoger la mayor cantidad de datos para facilitar la tarea de quien recibe la información.
- Tratar de obtener la mayor cantidad de datos posibles y VERIFICARLOS, considerando que esa información tendrá luego otros usos.
- Disponer del listado de los responsables intervinientes tanto principales como optativos, para convocarlos inmediatamente si así se le solicita.
- Orientar al vecino en la situación de emergencia.
- Serenar al vecino y otorgarle confianza. Debe pedir que hable con claridad.
- Lo importante es el mensaje y NO la forma en la que el vecino se expresa.
- NO efectuar evaluaciones valorativas.
- Controlar la entonación, modulando la voz, adoptando diferentes tonos para transmitir las distintas ideas y actitudes.

- Mantener ritmo en la comunicación. Esta debe adaptarse a la del interlocutor. Ser pausado, dar tiempo a su respuesta.
- Tener cohesión y confianza en lo realizado por los compañeros.

PERFIL DEL RADIO OPERADOR DE EMERGENCIAS

- Tener: estabilidad emocional, capacidad de escucha, contención, paciencia.
- No dudar y ser positivo.
- Ser conciso y firme en la comunicación con el denunciante.
- Ser respetuoso en el trato y en el modo. Cuando hable no coma, no mastique chicle, no dialogue con terceros, etc.
- No ser distraído, el ÚNICO que tiene contacto con el vecino es el radio operador.
- Saber escuchar, comprender la estructura del mensaje.

ACCIONES DEL RADIO OPERADOR

- La comunicación entre el Centro Unificado de Comando y Control (BASE) y los móviles debe ser rápida y clara.

A. PREGUNTAS DEL OPERADOR

- Saludar correctamente. Ser cordial. Atender el llamado con: Centro Unificado de Comando y Control: buenos días/tardes/noche, ¿en que podemos ayudarlo?
- Preguntar:
 - ¿Cuál es su Nombre y Apellido?
 - ¿Cuál es su Número de Documento de Identidad?
 - ¿Cuál es el Número Telefónico desde donde está llamando? (los efectos de confirmar la veracidad de la llamada o lograr contacto nuevamente en caso de que la comunicación se interrumpa).
 - ¿Qué tipo de emergencia reporta?
 - ¿Hay heridos? Si la respuesta es afirmativa: ¿Cuántos? ¿Puede describir el estado del o de los heridos?
 - ¿Hay personas con capacidad diversa? Si la respuesta es afirmativa: ¿Qué tipo de discapacidad?
 - ¿Es usted uno de los damnificados? o ¿Qué relación tiene con él o ellos?
 - ¿Cuál es la dirección exacta del evento?, con indicación de las calles aledañas o puntos de referencia, tales como centro comercial, parque, iglesia, escuela, etcétera.
- Manifestar la intención de proporcionar la ayuda que el vecino está solicitando.
- Si el llamado lo realiza una persona que tiene dificultad para comunicarse, hablar de forma habitual, sin hacer sentir diferente al que está del otro lado. Permitir que dicha persona imponga el ritmo del llamado.
- De ser necesario, reformular las preguntas, lo que significa volver a tomar el control de la llamada, expresando en las propias palabras del radio operador lo que interpretó de lo que dijo el vecino, a efectos de controlar si la información obtenida es la correcta, si no ha sido distorsionada o es incompleta.

- Una vez recibida la llamada, y conforme al tenor de la misma, informar con la mayor celeridad posible, a través de la red de equipos radiofrecuencias en VHF, Nextel, internos y red de telefonía celular y telefónica, a:
 - Personal del móvil de Defensa Civil para que se apersonen en el lugar del evento.
 - Jefe de Turno.
 - Bomberos.
 - Policía - Operadores que forman parte del Centro Unificado de Comando y Control.
 - SAME - Operadores que forman parte del Centro Unificado de Comando y Control.
 - En caso de recibir un pedido de ayuda por violencia de género, deberá comunicar a:
 - Coordinación de Género y Diversidad Sexual y Comisaría de la Mujer.
 - En caso de recibir un pedido de ayuda que involucre menores, deberá comunicar a:
 - Dirección de Minoridad Municipal.
 - En caso de recibir un pedido de ayuda que involucre personas de la tercera edad, deberá comunicar a:
 - Dirección de Adultos Mayores.
 - En caso de pedido por parte del Jefe de Turno, sobre ayuda social, deberá comunicarse a:
 - Dirección de Asistencia Crítica.

B. DURANTE LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA

- Convocar a través de todos los medios de comunicación disponibles, agotando las instancias (Nextel, radiofrecuencia, celular), a las áreas que el personal del móvil y el Jefe de Turno indiquen.
- Estar alerta de forma permanente ante llamadas del móvil de DC.
- El operador que tome la emergencia debe ser quien termine la gestión y realice el cierre de la misma.
- Deberá dar aviso a sus compañeros operadores y ponerlos en autos de todo lo que se realice, debido a pedidos de información que soliciten funcionarios o Jefe de Turno.
- Ante un Alerta Meteorológico, comunicar a:
 - Áreas municipales que tengan intervención en la atención de la emergencia.
 - Bomberos.
 - Policía.
 - SAME.
 - EDESUR.
 - AVSA.
 - METROGAS.

C. REGISTRO DE LO ATENDIDO - LO QUE NO ESTÁ ESCRITO NO SUCEDIÓ

- Debe registrarse todo lo actuado, especificando todos los datos recabados en la comunicación, con fecha, hora y personal interviniente.
- Cada operativo tiene su peso legal por sí mismo pues implica acciones realizadas u omitidas para la atención de una persona.

PROTOCOLO PARA CHOFERES DE DEFENSA CIVIL

- A mayor distancia temporal con los hechos hay menor memoria de lo actuado.
- Día a día: traspaso de información de una persona a otra. Continuidad en las tareas.
- La registración debe permitir saber cabalmente qué pasó con la simple lectura.
- Normalización de las abreviaturas de tipo operativo.
- Asentar cronológicamente los hechos.

D. FINALIZADA LA EMERGENCIA

- Realizar un informe del evento al Jefe de Turno.
- Registrar absolutamente todo movimiento en papel y PC de forma prolija y cronológica.
- Comunicar a las áreas convocadas el cese de la emergencia.

CHOFER

- Dirigirse inmediatamente al lugar de la emergencia reportada por el Operador del Centro Unificado de Comando y Control (BASE).
- Informar a la BASE de la situación y magnitud del suceso, de manera permanente.
- Orientar al vecino en la situación de emergencia.
- Generar un cordón limitando el área del suceso hasta la llegada del personal de Dirección de Tránsito.
- Asistir a Bomberos, Policía y SAME.
- Informar a la BASE el desarrollo de la atención del siniestro.
- Informar a la BASE el cese de la emergencia.
- Realizar un informe cronológico de las gestiones llevadas a cabo en la emergencia.

FUNCIONES DEL CHOFER

- Dirigirse inmediatamente al lugar de la emergencia reportada por el Radio Operador.
- Informar al Centro Unificado de Comando y Control de la situación y su magnitud.
- Dar ayuda a la población.
- Ratificar o rectificar la clasificación de la emergencia, dada por el Operador.
- Asistir a Bomberos, Policía y SAME en las tareas de rescate y evacuación.
- Ser responsable del buen estado de aseo y uso de los móviles destinados a la emergencia.
- Controlar el estado y disposición de las herramientas para la atención de las emergencias, que se trasladan en el móvil de manera permanente.
- Mantener actualizado los contactos de los responsables intervinientes, tanto principales como optativos, para convocarlos inmediatamente.
- Conocer y cumplir los Protocolos existentes, conforme a las diferentes contingencias consideradas por su mayor incidencia en el Partido de Lanús.
- Orientar al vecino en la situación de emergencia.
- Serenar al vecino y otorgarle confianza.
- Recepcionar los elementos y herramientas por el/los choferes del turno, de parte del Jefe de División de Operaciones y Comunicaciones, por escrito, siendo responsables y depositarios de los mismos, los cuales se transfieren de una guardia a la otra.
- Revisar los móviles, de manera periódica, para su buen funcionamiento, en lo atinente a combustible, agua, aceite, líquido de freno, batería, gomas en buen estado, cuarta, balizas y matafuego.



- Informar al Jefe de Turno de fallas o desperfectos que se presenten, para su inmediata atención.
- Tener cohesión y confianza en lo realizado por nuestros compañeros.

PERFIL DEL CHOFER DE EMERGENCIAS

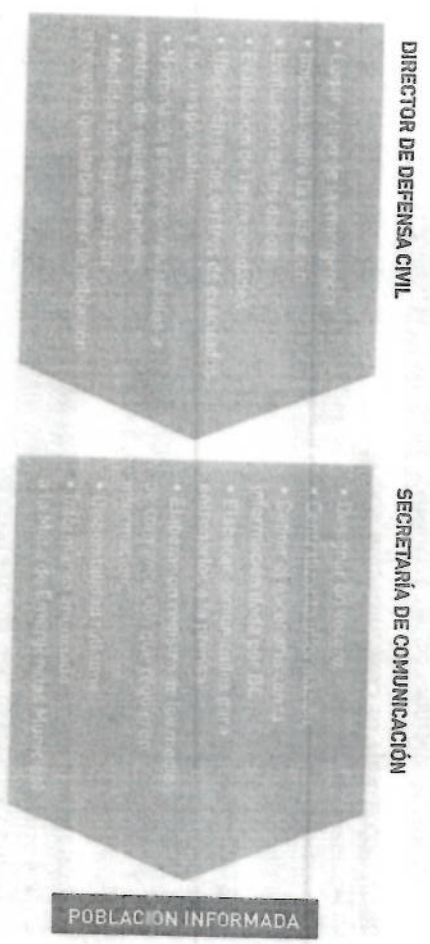
- Tener: estabilidad emocional, contención, paciencia.
- No dudar y ser positivo.
- Ser conciso y firme en el desarrollo de las acciones ante la emergencia.
- Ser respetuoso en el trato y en el modo con sus compañeros y con el o los damnificados.
- Tener vasta experiencia de manejo y disponer del carné de manejo habilitante, vigente.

ACCIONES DEL CHOFER

- Ubicado en el lugar de la emergencia, comunicarse con el Radio Operador a través de handy o celular, a efectos de informar la situación.
- Generar un cordón de contención con conos y/o cinta de peligro, limitando el área del siniestro, hasta la llegada del personal de Tránsito para realizar los cortes de calles, de ser necesarios.
- Mantener una comunicación fluida con el Centro Unificado de Comando y Control (BASE), informando de la evolución de la emergencia.
- Informar al Centro Unificado de Comando y Control (BASE) la finalización de la emergencia.
- Redactar de manera minuciosa, con indicación de lugar, fecha, hora y detalle de lo acontecido, los operativos y hoja de ruta realizados, y entregar a la superioridad diariamente, a primera hora de la mañana, las planillas de información prolijamente confeccionadas, con letra clara, en imprenta y firmadas.



PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN



Ante la emergencia de incidentes mayores, el Director General de Defensa Civil notificará del evento a la Secretaría de Comunicación Social, del estado de situación y los pormenores de la contingencia, a efectos de informar a los medios de comunicación y a la ciudadanía sus requerimientos sobre el evento.

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL

- El Director General de Defensa Civil se comunicará, a través de llamado telefónico/celular/handy, con el responsable designado por el o la Secretario/a de Comunicación Social, para la recepción de llamados.
- Le informará de manera concisa sobre el estado de situación.
- Informará a la Secretaría de Comunicación Social aspectos tales como:
 - Descripción del desastre o emergencia y zona donde ocurre.
 - Descripción de su impacto sobre la población.
 - Impactos específicos sobre mujeres, ancianos, niños, niñas.
 - Avances de las evaluaciones de daños y necesidades.
 - Acciones de respuesta en curso, posibles acciones en las próximas 24 o 48 horas.
 - Número de personas que han recibido asistencia hasta el momento.
 - Qué debe hacer o dónde debe acudir la población afectada.
 - Qué donaciones y ayuda se necesita y a través de quién proveerlas.
 - Centros de evacuados.
 - Dónde se encuentran habilitados.
 - Quiénes son los responsables a cargo de cada centro habilitado.
 - Nómina de las personas trasladadas a los diferentes centros de evacuados.

- j. Detalle de las zonas seguras.
- k. Información sobre centros de salud habilitados o funcionando.
- l. Medidas de seguridad para reducir el impacto de nuevos eventos.
- m. Fondos invertidos por las autoridades del sector en la respuesta.

DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

La Secretaría de Comunicación Social, a través de quien designe como vocero, deberá dar a la ciudadanía, y a los medios de comunicación que lo requieran, la siguiente información y del siguiente modo:

A. ESTADO DE SITUACIÓN

- Definir en pocas palabras el escenario.
- Describir brevemente cómo surge la situación de crisis, dónde tuvo su origen, cuál es su impacto y los actores involucrados, a efectos de que la información sea comprendida fácilmente.

B. PROBABLES PREGUNTAS PARA LAS QUE DEBERÁ TENER INFORMACIÓN

- a. ¿Qué ocurrió, qué tipo de fenómeno fue, dónde y cuándo tuvo lugar?
- b. ¿Cuáles fueron las causas, por qué ocurrió?
- c. ¿Cuántos heridos, muertos, afectados y desaparecidos hay?
- d. ¿Cuáles son los daños generales?
- e. ¿Están las víctimas recibiendo ayuda? ¿Dónde?
- f. ¿Cuántos centros de evacuados hay? ¿Dónde se ubican?
- g. ¿Cuántos y cuáles centros de salud, hospitales, clínicas están dando ayuda?
- h. ¿Qué donaciones y ayuda se necesita?
- i. ¿Dónde y cómo buscar a familiares o personas desaparecidas?

La gran demanda de información que viene de los medios aumenta su receptividad y convierte el momento en una oportunidad única para explicar los mecanismos de ayuda y visibilizar acciones y buenas prácticas de la Subsecretaría de Seguridad y Emergencias.

C. FUNCIONES

- Recabar información sobre la emergencia y su evolución.
- Elaborar comunicados bajo la directriz del Director Operativo de la Emergencia.
- Difundir a la población cuantas recomendaciones y mensajes considere necesario la Dirección del Plan.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Recabar y centralizar toda la información relativa a los afectados por la emergencia. Facilitar el contacto con los familiares.
- Contar con un directorio de periodistas locales, nacionales y de prensa extranjera.
- Llevar un registro de los periodistas que solicitan información sobre emergencia.

- Hacer un listado de la información más demandada por los medios.
- Estar disponible las 24 horas del día y proporcionar los números telefónicos donde se le puede localizar.
- Mantener puntualmente informado sobre la emergencia y su evolución a la Mesa de Emergencias.

D. FORMA DE COMUNICAR A LOS VECINOS

- Comunicar con calma, honestidad, transparencia y apertura.
- Usar un mensaje claro y sencillo, evitar la jerga científica o muy técnica.
- Tener presente a qué audiencia se dirige.
- Modular la voz y articular bien las palabras.
- Mantener la calma, el control y no actuar a la defensiva.
- Saber escuchar y respetar a sus interlocutores.
- Anticipar las preguntas sobre la evolución de la crisis, sobre lo que vendrá.
- Asumir que el micrófono siempre está abierto.
- No brindar declaraciones "off the record" o extraoficiales.

A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

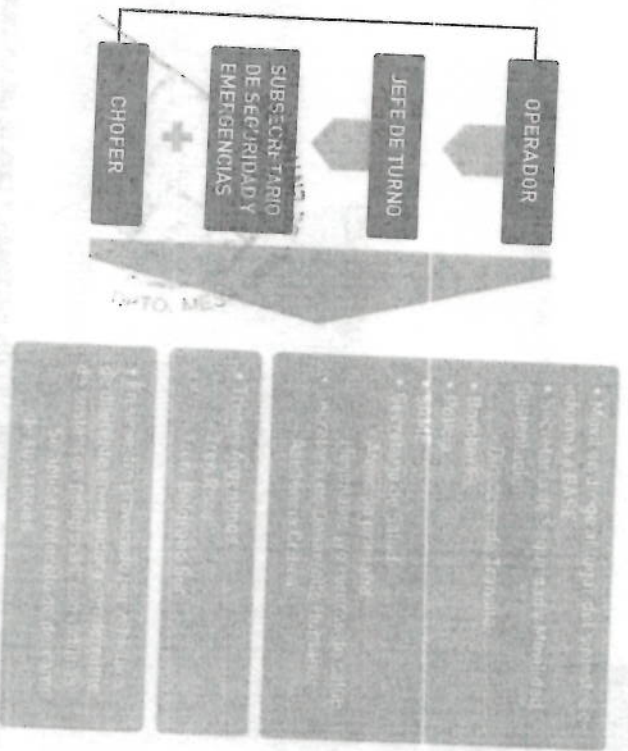
- Enviar a los medios de prensa una actualización periódica sobre la evolución de la emergencia.
 - De ser posible tener imágenes de alta calidad para ofrecer a los medios. Archivarlas en formato JPG o GIF, indicando: lugar, fecha, nombre del fotógrafo y descripción de la acción.
 - Activar un servidor gratuito para subirlas a Internet.
 - Con el fin de reforzar la confianza, preparar con anticipación paquetes de información general y tratar de actualizar la información.
 - Expresar seguridad, pero nunca arrogancia.
 - Aceptar entrevistas de medios de comunicación masivos solo cuando tenga un mensaje y un objetivo claro.
- Es imprescindible y obligatorio que todos los mensajes sean revisados y aprobados antes de ser publicados o circulados. Establezca y socialice desde el inicio un protocolo claro y sencillo de aprobación de mensajes, materiales y envío de información a los medios.

Recuerde: Si en la información sobre la emergencia se producen errores tan importantes que tienen el potencial de agravar o provocar un problema o una crisis adicional, hay que movilizarse con rapidez para corregirlos. Cuanto más tiempo permanezca el error en el ambiente, más difícil será corregirlo.

PROTOCOLO PARA ATENCIÓN DE SINIESTROS POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO / TRENES

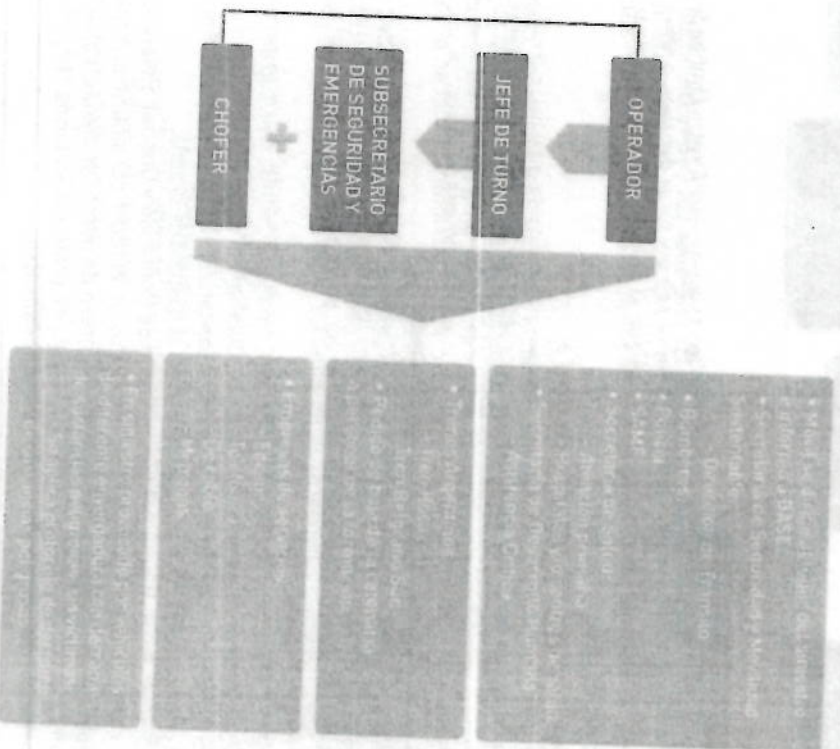
POSIBLES HIPÓTESIS

1. Siniestro provocado por vehículos (auto/camioneta/camiones/moto/bicicleta/tren).
 - a. Con víctimas y corte de la traza.
 - b. Caída al Riachuelo con y sin víctimas.
2. Siniestro que afecta inmueble/s.
 - a. Con víctimas.
3. Siniestro provocado por vehículos de diferente envergadura con derrame de sustancias peligrosas.
 - a. Con víctimas.
4. Siniestro provocado en las vías del FFCC, por descarrilamiento de convoy ferroviario y/o choque de dos formaciones.
 - a. Sin víctimas.
 - b. Con víctimas.



POSIBLES HIPÓTESIS

1. Siniestro que afecta inmueble/s.
 - a. Con peligro de derrumbe/sin víctimas.
2. Siniestro provocado por vehículos de diferente envergadura con derrame de sustancias peligrosas.
 - a. Sin víctimas.
3. Siniestro provocado en las vías del FFCC, por descarrilamiento de convoy ferroviario y/o choque de dos formaciones.
 - a. Sin sustancias peligrosas.
 - b. Con sustancias peligrosas.



- El Jefe de Turno debe informar de manera permanente del evento al:
 - Subsecretario de Seguridad y Emergencias, Director General de Defensa Civil, Director de Defensa Civil
- El Subsecretario de Seguridad y Emergencias, considerando la magnitud del siniestro, informará a:
 - Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable.
 - Secretaría de Gobierno.
 - Secretaría de Comunicación Social.

POSIBLES HIPÓTESIS

1. Siniestro provocado por vehículos (auto/camioneta/camión/moto/bicicleta/tren).
 - a. Con víctimas y con corte de la traza.
 - b. Por caída de vehículo al Riachuelo, con y sin víctimas.
2. Siniestro que afecta inmueble/s.
 - a. Con víctimas.
 - b. Con peligro de derrumbe/sin víctimas.
3. Siniestro provocado por vehículos de diferente envergadura con derrame de sustancias peligrosas.
 - a. Con víctimas.
 - b. Sin víctimas.
4. Siniestro provocado en las vías del ferrocarril, por descarrilamiento de convoy ferroviario y/o choque de dos formaciones.
 - a. Sin víctimas.
 - b. Con víctimas.
 - c. Sin sustancias peligrosas.
 - d. Con sustancias peligrosas.

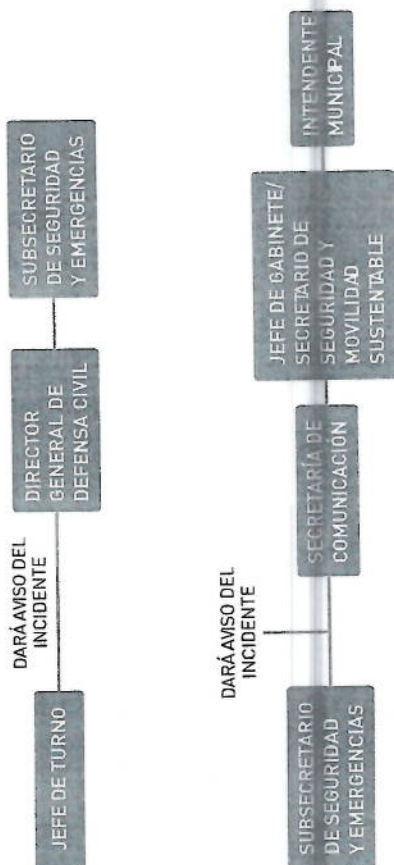
ACCIONAR DE LOS RESPONSABLES ANTE LA EMERGENCIA

En todos los puntos determinados en las Posibles Hipótesis:

- El personal del móvil de DC, desde el lugar del siniestro, informará de la situación.
- En caso de que los Bomberos y personal de Tránsito no hayan llegado aún, el móvil de DC cortará las calles aledañas, a efectos de limitar el área, desviando el tránsito y generando una vía de rápido acceso para los móviles enviados por la BASE.
- Una vez presentes los Bomberos y personal de Tránsito, el personal de DC apoyará las tareas realizadas por Bomberos o personal específico convocado, conforme al tenor del siniestro.
- Intervendrán las siguientes dependencias: BOMBEROS, PÓLICIA, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

SINIESTRO PROVOCADO POR VEHÍCULOS CON VÍCTIMAS Y CORTE DE LA TRAZA / POR CAÍDA DEL VEHÍCULO AL RIACHUELO CON O SIN VÍCTIMAS / SINIESTRO QUE

69



PROCEDIMIENTO OPERATIVO

- Recibido el aviso del accidente, a través de los teléfonos del Centro Unificado de Comando y Control, el operador enviará un móvil con personal del área a efectos de que informe de la situación in situ y lo comunique al Jefe de Turno, quien evaluará la magnitud del mismo.
- Los operadores avisarán [de ser necesario] a:
 - BOMBEROS: Estarán a cargo del operativo de extinción y rescate en caso de accidente con incendio, evaluarán la necesidad de evacuar áreas linderas al mismo, y son los responsables de asegurar el área para que trabaje Salud, Defensa Civil, empresas de servicios, etc. Asimismo intervendrán en el caso en que en el accidente haya personas atrapadas.
 - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO (de ser necesario): A pedido de Defensa Civil se encargará de realizar los cortes y desvíos de calles necesarios para facilitar la circulación de los vehículos de emergencia, y noria para el traslado de pacientes en las ambulancias.
 - SAME: En el mismo Centro Unificado de Comando y Control. A pedido de Defensa Civil, el SAME se encargará de enviar ambulancia/s al lugar y comunicarse con el SIES (Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias), en caso de ser una emergencia con gran cantidad de víctimas, y dará aviso al hospital de la zona.
 - PÓLICIA: En el mismo Centro Unificado de Comando y Control. Estará a cargo de la prevención de posibles hechos ilícitos en el lugar del siniestro. Asimismo asegura el lugar para evitar el ingreso/egreso de personas ajenas, con el fin de no entorpecer el trabajo del personal. Esto se realizará en forma conjunta con el personal de Protección Ciudadana del Municipio.

68



Afecta Inmuebles con Víctimas / Siniestro Provocado por Vehículos con Derrame de Sustancias Peligrosas con Víctimas / y Siniestro en Vías del Ferrocarril con 0 sin Víctimas

El Jefe de Turno coordinará las áreas que convocara a través de Centro Unificado de Comando y Control:

- Secretaría de Salud:

SAME.

- Atención primaria.

- Hospitales o centros de salud.

- Secretaría de Seguridad:

- Asistencia Crítica.

Siniestro Provocado por Caída de Vehículo en Riachuelo con 0 sin Víctimas

El Jefe de Turno ordena al Centro Unificado de Comando y Control la convocatoria de:

- Secretaría de Seguridad:

- Dirección de Tránsito - Sector Grúa.

Siniestro que Afecta Inmueble con Peligro de Derrumbe sin Víctimas

- Se aplica Protocolo de Derrumbe.

- Se convoca a empresas de servicios:

- Edesur.

- Telefónica,

- de Cable y/o

- Metrogas.

Siniestro Provocado por Vehículos con Derrame de Sustancias Peligrosas con 0 sin Víctimas

- Se aplica Protocolo de Derrame de Sustancias Peligrosas.

Siniestro Provocado en Vías del Ferrocarril con Víctimas

- El Jefe de Turno indicará al Centro Unificado de Comando y Control informar del evento a Trenes Argentinos - Tren Roca - Tren Belgrano Sur.

- Conjuntamente el personal de móvil solicitará al personal de la formación que baje la catenaria, o al Jefe de Estación para que en la Cabecera corte el suministro eléctrico y la circulación de formaciones.

- Controlado el evento, los Bomberos, juntamente con el personal de la Dirección General de Defensa Civil revisarán el convoy para corroborar que no queden víctimas en el interior.

Siniestro Provocado en Vías del Ferrocarril sin Sustancias Peligrosas

- El Jefe de Turno indicará al Centro Unificado de Comando y Control informar del evento a Trenes Argentinos - Tren Roca - Tren Belgrano Sur.

70

- Conjuntamente el personal de móvil solicitará al personal de la formación que baje la catenaria, o al Jefe de Estación para que en la cabecera corte el suministro eléctrico y la circulación de formaciones.

- Se aplica Protocolo de Derrame de Sustancias Peligrosas.

CONTROLADA LA EMERGENCIA

En todos los puntos determinados en las posibles hipótesis:

- El Jefe de Turno coordinará las áreas que convocara a través del Centro Unificado de Comando y Control de:

- Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable:

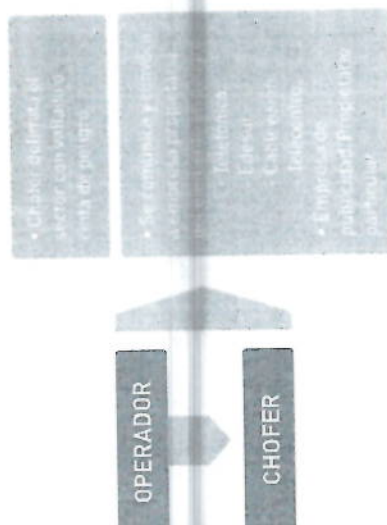
- Conservación en la Vía Pública: Es el área que provee materiales y herramientas de gran porte para la atención de las emergencias.

- Higiene Urbana: Es el área que lleva a cabo la limpieza del sector donde se produjo el siniestro.

- Controlado el evento, se informa al Centro Unificado de Comando y Control para su reporte al Jefe de Turno y dar por finalizada la emergencia.

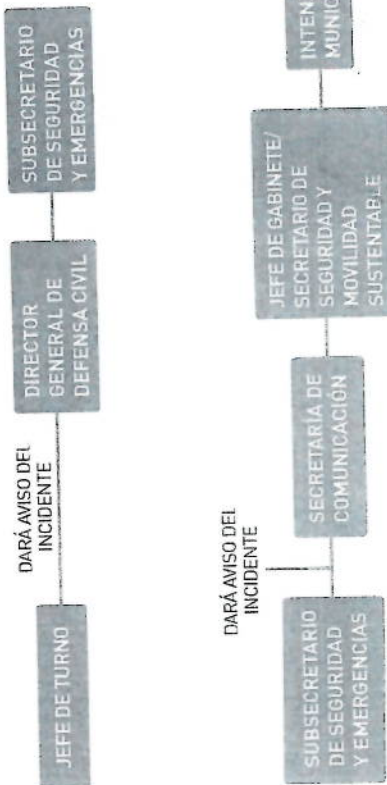
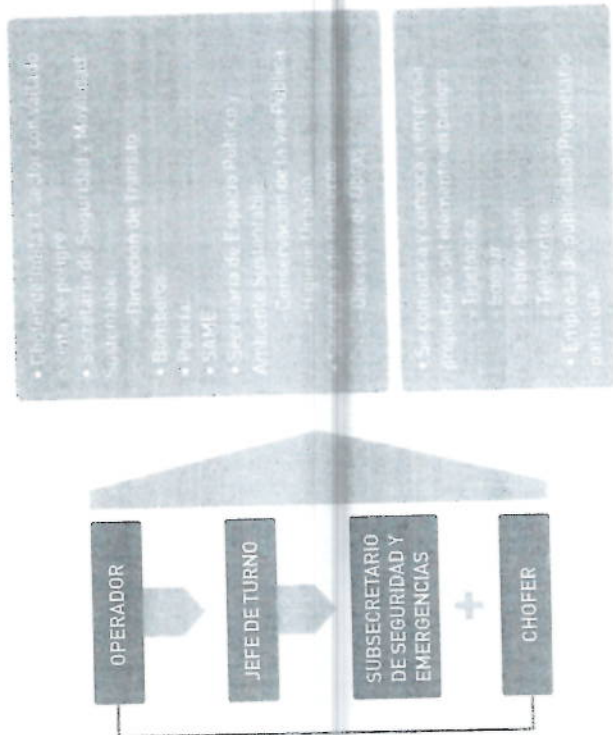
B

PROTOCOLO CARTELERÍA, POSTES EN PELIGRO DE CAÍDA O CAÍDOS, COLUMNAS DE ALUMERADO CON INDUCCIÓN Y CABLES CAÍDOS



CON MAYOR IMPLICANCIA

- Persona/s heridas.
- Electrificación de la zona por incidencia de los cables desplomados.
- Obstaculización de calzada por caída de cartelera/columna/poste/cables.
- Obstaculización de acera por caída de cartelera/columna/poste.
- Principio de incendio de columna/cartelera/poste/cables.



1. INDICACIONES PRIMARIAS

- Recibido el aviso sobre la detección de la contingencia, en el Centro Unificado de Comando y Control, el operador enviará un móvil con personal del área a efectos de que informe de la situación in situ y las características del incidente.
- El personal de Defensa Civil informará al Centro Unificado de Comando y Control de lo sucedido, luego de tomar las acciones preventivas primarias de atenuación de riesgos que es colocar cinta de peligro, y/o vallas, limitando el sector. El personal deberá quedarse en el lugar hasta que se solucione el peligro.
- El personal del móvil informará al Centro Unificado de Comando y Control si el elemento que provocó el incidente pertenece a alguna empresa o privado, a efectos de convocar a la misma.
- Si implica la afectación de la calzada (obstruida total o parcialmente), el Centro Unificado de Comando y Control convocará a la Dirección de Tránsito.
- El Centro Unificado de Comando y Control convocará a la empresa responsable, según sea la emergencia, de:
 - Telefónica.
 - EDESUR.
 - Cablevisión.
 - Telecentro.
 - Empresa de publicidad (en caso de que sea un cartel de gran porte).
 - Propietario.
- Controlado el evento se informa al Centro Unificado de Comando y Control, y se da por finalizada la emergencia.

2. CON MAYOR IMPLICANCIA

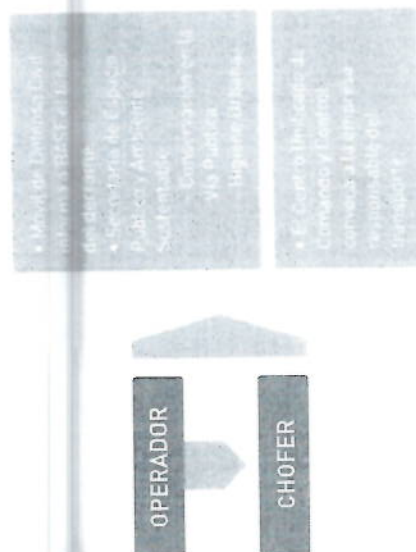
- Si el incidente implica gravedad, por la presencia de:
 - a. Persona/s heridas.
 - b. Electrificación de la zona por incidencia de los cables desplomados.
 - c. Posibilidad de complicación del siniestro.
- El Centro Unificado de Comando y Control, además de lo establecido en el punto 1 del presente, informará al Jefe de Turno, quien dará la orden de convocar a:
 - BOMBEROS.
 - Policía en el mismo Centro de Comandos.
 - SAME en el mismo Centro de Comandos.
 - Conservación de la Vía Pública.
 - Higiene Urbana.
 - Secretaría de Gobierno.
 - Dirección de Inspección de Obras Particulares.
- El Jefe de Turno debe informar de manera permanente del evento al:
 - Subsecretario de Seguridad y Emergencias.
 - Director General de Defensa Civil.

- El Subsecretario de Seguridad y Emergencias, considerando la magnitud del siniestro, informará a:
 - Secretaría de Gobierno.
 - Secretaría de Comunicación.
- Controlado el evento, se informa al Centro Unificado de Comando y Control para su reporte al Jefe de Turno y se da por finalizada la emergencia.

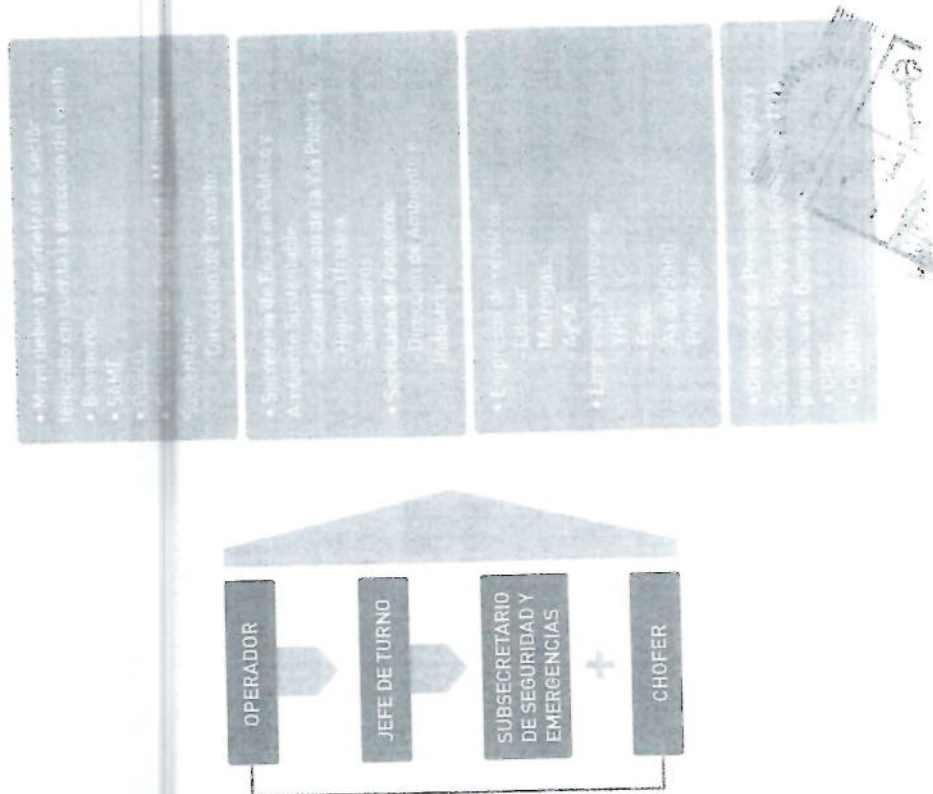
PROTOCOLO DE DERRAME, FUGA DE SUSTANCIAS O PRESENCIA DE CONTAMINANTE QUÍMICO O BIOLÓGICO O RADIACTIVO

POSIBLES HIPÓTESIS

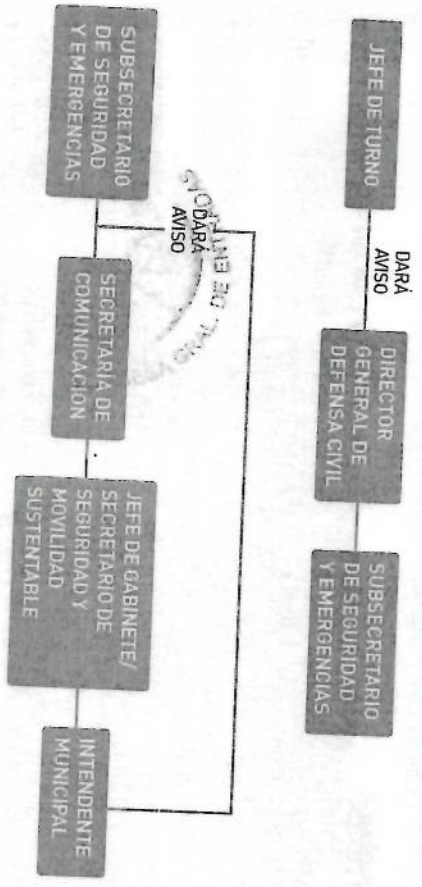
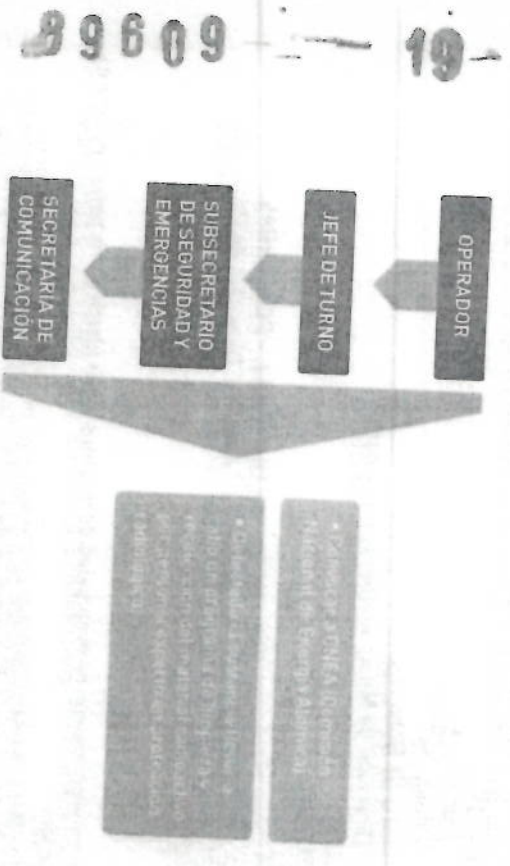
1. Derrame de sustancias no tóxicas:
 - a. En vía pública.



2. Derrame de sustancias peligrosas:
 - a. En la vía pública.
 - b. En espacios cerrados.



3. Nube tóxica.
4. Presencia de radioactividad.



El siguiente plan asigna responsabilidades a cada área específicamente y contiene los pasos a seguir en caso de producirse un evento de esta naturaleza de origen antrópico.

OBJETIVOS

- Preservar la vida de los habitantes afectados por el derrame mediante acciones que se puedan tomar en el menor tiempo posible.
- Disminuir o prevenir los daños materiales ocasionados a los bienes de las personas así como la infraestructura.
- Recopilar y analizar información para un adecuado manejo de la emergencia provocada por el derrame, llevando a cabo un plan de mitigación.

ÁREA DE APLICACIÓN

- El área de aplicación de este procedimiento será el ejido en el distrito del Municipio de Lanús.

POSIBLES HIPÓTESIS

1. Derrame de sustancias no tóxicas.
 - a. En la vía pública.
2. Derrame de sustancias peligrosas.
 - a. En la vía pública.
 - b. En espacios cerrados/fábricas/industrias.
3. Nube tóxica.
4. Presencia de radioactividad.

INDICACIONES PRIMARIAS ANTE LA EMERGENCIA

- En todos los Puntos de las posibles hipótesis:
- El Centro Unificado de Comando y Control (BASE) recibe el aviso del siniestro y envía un móvil de DC al lugar denunciado. El móvil evaluará la situación y comunicará a BASE, la que informará al Jefe de Turno.

- SAME.
- Bomberos Voluntarios.
- Policía.
- Dirección de Tránsito.
- El Jefe de Turno comunicará al Subsecretario de Seguridad y Emergencias y Director General de Defensa Civil de la situación, y los mantendrá permanentemente informados.
- En caso de que los Bomberos y personal de Tránsito no hayan llegado aún, el móvil de DC cortará las calles aledañas, a efectos de limitar el área, desviando el tránsito y generando una vía de rápido acceso para los móviles enviados por el Jefe de Turno. Deberán mantener una distancia no menor a cien (100) metros y a favor del viento del lugar del siniestro, para no ser afectados, en caso de que el producto derramado sea irritante.

- Una vez presente los Bomberos y personal de Tránsito, el personal de DC apoyará las tareas realizadas por Bomberos o personal específico convocado, conforme al tenor del derrame.
- Una vez arribados los Bomberos Voluntarios del Partido de Lanús quedan a cargo del operativo.
- En caso de presentarse personal de la Dirección de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas, dependiente del gobierno de la Provincia de Buenos Aires, estarán a cargo de la emergencia.
- Quedará en manos del personal de DC la coordinación de las áreas municipales y áreas externas intervinientes en la emergencia.

DERRAME DE SUSTANCIAS NO TÓXICAS EN VÍA PÚBLICA

- El Jefe de Turno ordena al Centro Unificado de Comando y Control la convocatoria de:
 - La empresa responsable del transporte de la sustancia derramada, a efectos de que se haga presente en el lugar del incidente.
 - Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable:
 - Conservación en la Vía Pública.
 - Higiene Urbana.
- El Subsecretario de Seguridad y Emergencias o quien él indique informará a:
 - Secretaría de Gobierno.
 - Secretaría de Comunicación.

DERRAME DE SUSTANCIAS PELIGROSAS EN LA VÍA PÚBLICA/ESPACIOS CERRADOS

- El personal de DC deberá aislar la zona del siniestro, delimitar el perímetro de la zona de restricción, evitando que toda persona que no intervenga directamente en la solución de la crisis ingrese o egrese del mismo.
- Desviar el tránsito por vías alternativas toda vez que esto sea posible. Si se trata de un derrame, tratar de bloquearlo adecuadamente. Tener en cuenta la dirección del viento.
- Siempre que sea posible se tratará de dejar un carril despejado para que puedan llegar por esa vía los móviles de seguridad, los prestadores de servicios de emergencias o, eventualmente, puedan salir las ambulancias u otros vehículos involucrados en el siniestro.
- En caso de peligro de incendio o explosión, mantener alejadas a las personas de las fuentes de ignición, hacer parar los motores y prohibir fumar aun fuera del perímetro de disuasión.
- Avisar a todos los involucrados del peligro de explosión o contaminación y evacuar la zona ordenadamente, las zonas que no son clasificadas como roja, a efectos de evitar una mayor contaminación.
- El Centro Unificado de Comando y Control convocará, por orden del Jefe que está a cargo del operativo, a:

Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable:

- Conservación de la Vía Pública: Será el área de suministros de materias (arena, cal, etc.) que se utilizará para realizar diques de contención y evitar que el producto o derrame se expanda o escurra a las alcantarillas o desagües.
- Higiene Urbana.
- Sumideros.
- Secretaría de Gobierno:
 - Dirección de Medio Ambiente e Industria.
- EDESUR.
- METROGAS.
- Aysa.
- Empresas petroleras: YPF - ESSO - AXION/ SHELL - PETROBRAS.
- CNEA: En caso de que el producto sea radiactivo, Dirección de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas:
 - OPDS.
 - Consultar al CIQUIME.

En caso de emergencia con gran cantidad de víctimas y que afecte a una parte importante de la población:

- El Subsecretario de Emergencias podrá solicitar al Intendente la declaración de la Emergencia Municipal y la consecuente conformación de la Junta Municipal de Defensa Civil.
- El Subsecretario de Seguridad y Emergencias dará aviso de la situación a la Dirección Provincial de Defensa Civil y organismos provinciales de intervención.

NUBE TÓXICA

El Jefe de Turno informará al Subsecretario de lo acontecido para que éste informe a la Secretaría de Comunicación y alerte a la ciudadanía con los siguientes consejos:

- Permanecer bajo techo: Lo ideal es en el domicilio propio y en una habitación equipada con alimentos, agua, linternas y un kit básico para subsistir.
- Cerrar las ventanas: Las ventanas deben estar cerradas y se deben apagar los sistemas de ventilación. Además, las trampillas que comunican con el exterior y los huecos de las chimeneas se deben bloquear para evitar la entrada de la nube radiactiva.
- Sótanos y habitaciones interiores: En la medida de lo posible, se deben buscar habitaciones interiores o sótanos donde protegerse. Las mascotas deben permanecer en el interior de las casas para evitar su contaminación y que se conviertan en focos de radiactividad.
- Disponer de una radio: La radio debe estar encendida en todo momento por si las autoridades locales emiten algún aviso sobre qué hacer, o por si hubiese que evacuar la zona.
- Kit de emergencia que contenga elementos básicos de supervivencia como linternas y pilas, una radio portátil, comida y bebida, un botiquín elemental y dinero.



PRESENCIA RADIOACTIVA

Cuando se detecta la presencia de material radiactivo se deberá cumplir lo establecido en los puntos anteriores y el personal afectado deberá:

- Aislar la carga.
- Medir los niveles de radiación del contenido para localizar el material radiactivo.
- Segregar, almacenar y custodiar el material radiactivo detectado en condiciones de seguridad hasta su retirada por la CNEA.
- Notificar a CNEA de manera urgente cuando los niveles de radiación sean elevados.
- Cuando se detecta material radiactivo en los productos finales o en los subproductos se deberá requerir:
 - Parar la producción.
 - Evaluar la situación.
- Preparar y llevar a cabo un programa de limpieza y recogida del material radiactivo por personal experto en materia de protección radiológica.

CONTROLADA LA EMERGENCIA

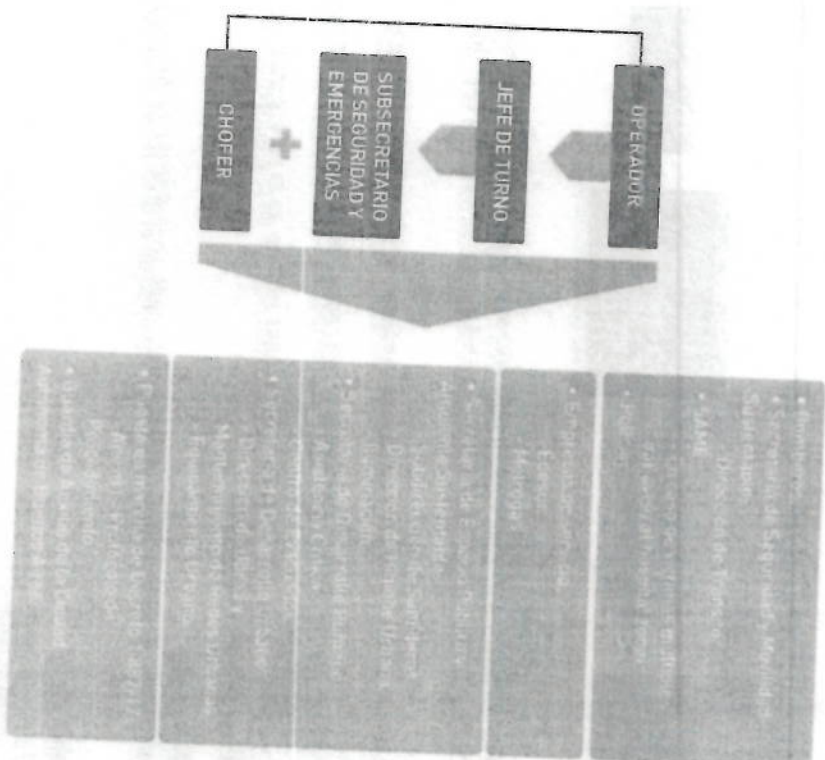
- El personal de DC informa la situación controlada al Centro Unificado de Comando y Control para su reporte al Jefe de Turno.
- El Jefe de Turno declarará el cese de la emergencia, informando de ello al Centro Unificado de Comando y Control para que lo comuniqué a los actores convocados.
- El Centro Unificado de Comando y Control elevará un informe de las acciones realizadas al Subsecretario de Emergencias y Defensa Civil.
- Desde la Subsecretaría de Emergencias y Defensa Civil, a través de la Dirección General de Defensa Civil, se elevará un informe, a la superintendencia, de lo acontecido y sus consecuencias.

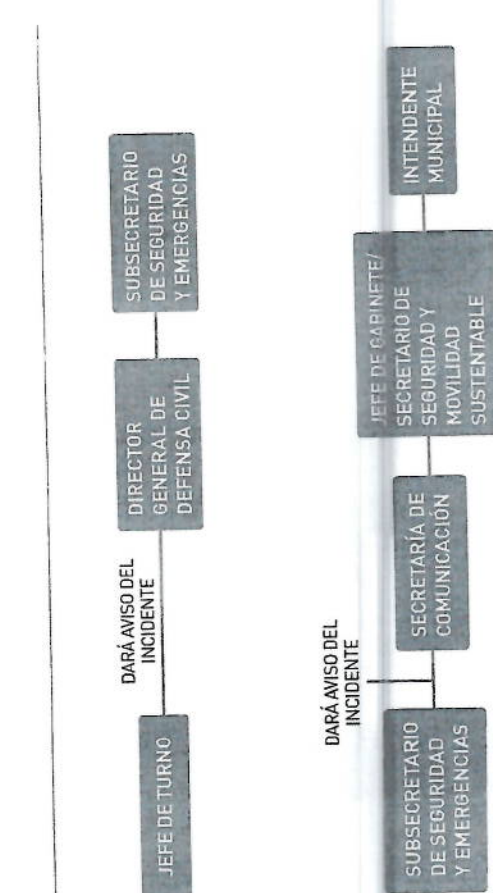
NOTA: El Jefe de Turno puede ser el Director, el Jefe de Departamento de Operaciones y Comunicaciones o el Jefe de División Comunicación y Operación.



PROTOCOLO DE DERRUMBE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIAS MUNICIPALES





El siguiente plan asigna responsabilidades a cada área específicamente y contiene los pasos a seguir en caso de producirse un evento de esta naturaleza de origen antrópico.

OBJETIVOS

- Preservar la vida de los habitantes afectados mediante acciones que se puedan tomar en el menor tiempo posible.
- Disminuir o prevenir los daños materiales ocasionados a los bienes de las personas así como la infraestructura.
- Recopilar y analizar información para un adecuado manejo de la emergencia, llevando a cabo un plan de mitigación.

ÁREA DE APLICACIÓN

El área de aplicación de este procedimiento será el ejido en el distrito del Municipio de Lanús.

POSIBLES HIPÓTESIS

- Derrumbe por incendio.
- Derrumbe por explosión.
- Derrumbe por accidente de tránsito.
- Derrumbe por movimientos tectónicos.
- Derrumbe por factores climáticos.
- Derrumbe por fallas estructurales.
- Derrumbe por hundimiento.
- Otros.

1. INDICACIONES PRIMARIAS

- Recibido el aviso de derrumbe, a través de los teléfonos del Centro Unificado de Comando y Control, el operador enviará un móvil con personal del área a efectos de que informe de la situación in situ y comunique al Jefe de Turno, quien evaluará la magnitud del mismo.
- Los operadores avisarán a:
 - BOMBEROS: Estarán a cargo del operativo de extinción y rescate, evaluarán la necesidad de evacuar áreas linderas al incendio, y serán los responsables de asegurar el área para que trabaje Salud, Defensa Civil, empresas de servicios, etc., así como también intervendrán en todas las emergencias que se presenten en el distrito.
 - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO: A pedido de Defensa Civil se encargará de realizar los cortes y desvíos de calles necesarios para facilitar la circulación de los vehículos de emergencia, y noria para el traslado de pacientes en las ambulancias.
 - SAME en el mismo Centro Unificado de Comando y Control: A pedido de Defensa Civil se encargará de enviar ambulancia/s al lugar y comunicarse con el SIES (Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias).

EN CASO DE SER UNA EMERGENCIA con gran cantidad de víctimas dará aviso al hospital de la zona.

- POLICÍA en el mismo Centro Unificado de Comando y Control: Estará a cargo de la prevención de posibles hechos ilícitos en el lugar del siniestro. Asimismo asegura el lugar para evitar el ingreso/egreso de personas ajenas con el fin de no entorpecer el trabajo del personal. Esto se realizará en forma conjunta con el personal de Protección Ciudadana del Municipio.

- El Jefe de Turno debe informar de manera permanente del evento al:

- Subsecretario de Seguridad y Emergencias.

- Director General de Defensa Civil.

- El Subsecretario de Seguridad y Emergencias, considerando la magnitud del siniestro, informará a:

- Secretaría de Gobierno.

- Secretaría de Comunicación Social.

2. DERRUMBE

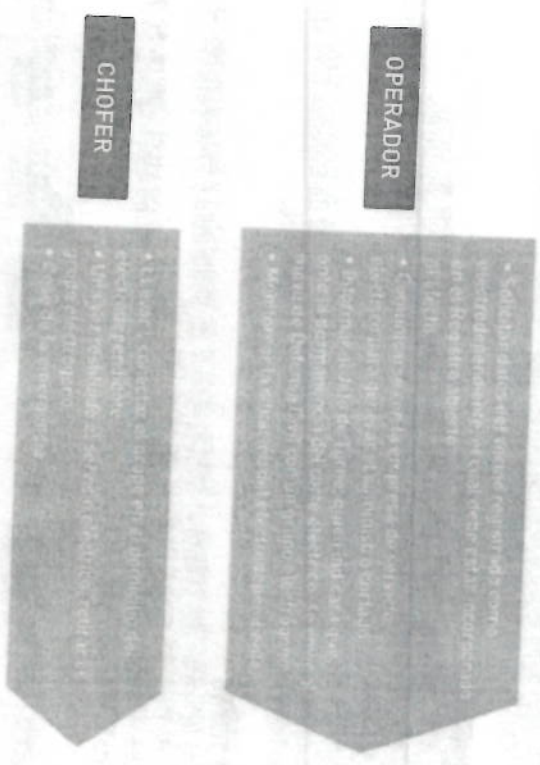
- El personal del móvil de DC, desde el lugar del siniestro, informará de la situación.
- En caso de que los Bomberos y personal de Tránsito no hayan llegado aún, el móvil de DC cortará las calles aledañas, a efectos de limitar el área, desviando el tránsito y generando una vía de rápido acceso para los móviles enviados por el Jefe de Turno.
- Una vez presente los Bomberos y personal de Tránsito, el personal de DC apoyará las tareas realizadas por Bomberos o personal específico convocado, conforme al tenor del derrumbe.



- El Jefe de Turno ordena al Centro Unificado de Comando y Control la convocatoria de:
 - EDESUR.
 - METROGAS.
 - Secretaría de Gobierno: Dirección Inspección de Obras Particulares.
 - Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable: Subdirección de Limpieza de Sumideros e Iluminación y Dirección de Higiene Urbana.
 - Secretaría de Desarrollo Humano: Centro de Evacuados y Asistencia Crítica.
 - Secretaría de Desarrollo Urbano: Dirección de Obras y Mantenimiento de Redes Urbanas y Equipamiento Urbano.
- El Jefe de Turno convocará a través del Centro Unificado de Comando y Control a la Guardia de Auxilio del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en caso de que sea necesario su apoyo.
- En caso de que tras el derrumbe queden sectores con peligro de derrumbe inminente, se pondrá en marcha lo establecido en el Decreto N° 1.887/17, Anexo I - Protocolo de Procedimiento.
- Controlado el evento, se informa al Centro Unificado de Comando y Control para su reporte al Jefe de Turno y dar por finalizada la emergencia. El Centro Unificado de Comando y Control elevará un informe de las acciones realizadas al Subsecretario de Emergencias y Defensa Civil. Desde la Subsecretaría de Seguridad y Emergencias, a través de la Dirección General de Defensa Civil, se elevará un informe de lo acontecido, y sus consecuencias, a la superioridad.



PROTOCOLO PARA ELECTRODEPENDIENTES



Ante un corte de energía eléctrica, los electrodependientes serán asistidos por el Gobierno Municipal conforme al presente Protocolo. Tales electrodependientes deberán estar incorporados en el Registro Municipal, establecido a tal efecto, en la Dirección de Discapacidad.

ANTE UN CORTE DE ENERGÍA

El operador del Centro Unificado de Comando y Control que recibe el llamado del paciente electrodependiente deberá solicitar y registrar los siguientes datos, en una planilla como la adjunta al presente:

1. Nombre del paciente y de la persona que lo acompaña o se halla presente en el domicilio como responsable.
2. Edad/Fecha de nacimiento.
3. DNI.
4. Responsable a cargo.
5. Número de contacto.
6. Corroborar que forma parte del Registro. INCORPORAR DISCAPACIDAD.
7. Condiciones del electrodependiente, en lo referente a su estado general.
8. Si posee documento médico que avale el pedido o necesidad de la asistencia; caso contrario, informar al Jefe de Turno para que decida sobre el proceder.

PROTOCOLO DE INCENDIO

9. Número de cliente de Edesur.
10. Tiempo de falta de suministro.
11. Si han dado aviso a la empresa de electricidad y la respuesta recibida.
12. Todo lo actuado debe quedar asentado.

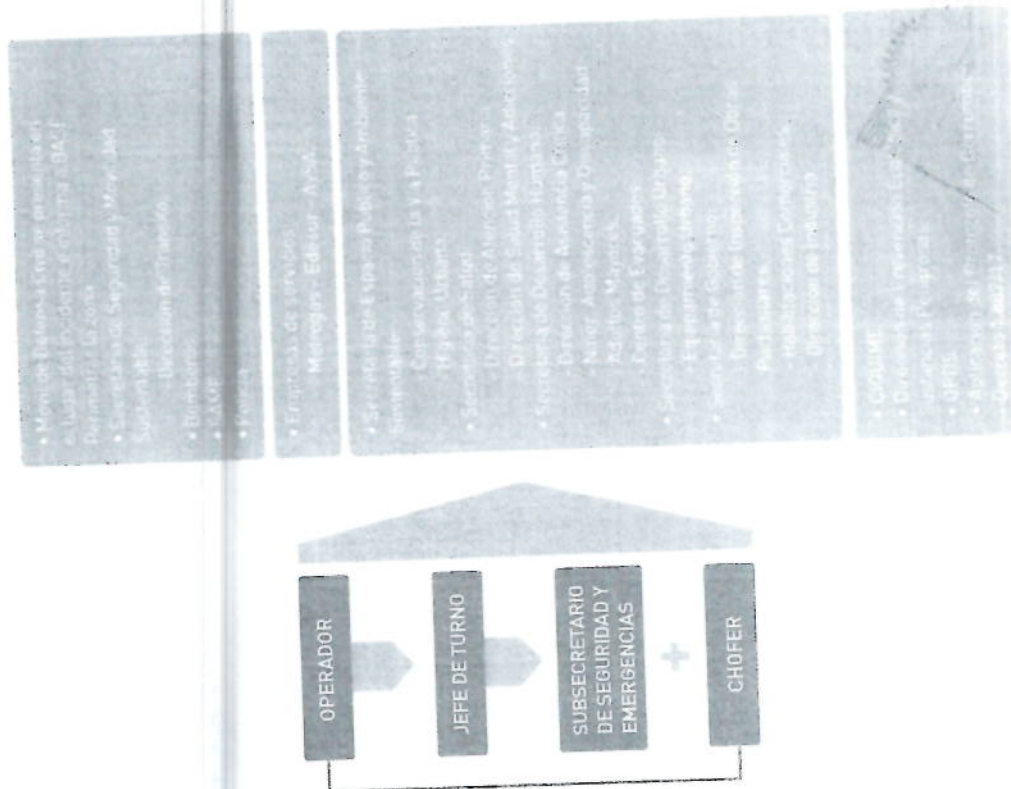
PROCEDIMIENTO

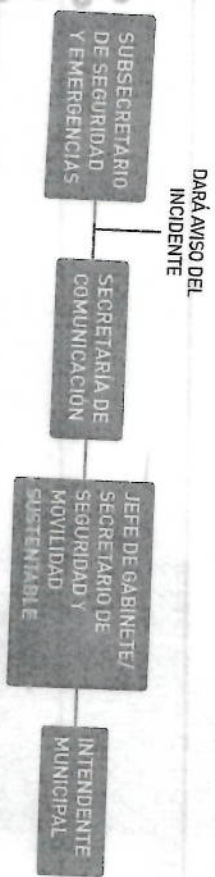
1. El operador pondrá en conocimiento de la situación al Jefe de Turno.
2. El operador llamará a Edesur a través de los números telefónicos asignados a tal efecto o a través del mail: solicitud@eddesur.com.ar
3. Se realizará un seguimiento telefónico con el paciente.
4. Si la empresa no provee con rapidez el servicio, personal de Defensa Civil aportará un grupo electrógeno en el domicilio del electrodependiente.

JEFE DE TURNO

1. Deberá informar del evento al Subsecretario de Seguridad y Emergencias, Director General de Defensa Civil y Director de Defensa Civil.
2. Una vez reconstituido el servicio, y siendo reintegrado el grupo electrógeno, se da por finalizada la emergencia.

PLANILLA PARA PACIENTES ELECTRODEPENDIENTES						
FECHA	NOMBRE	DIRECCIÓN	NÚMERO DE CONTACTO	DNI	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO





Procedimiento y acción destinada a la protección inmediata de la población y su medio, como consecuencia del impacto de una emergencia o desastre. El siguiente plan asigna responsabilidades a cada área específicamente y contiene los pasos a seguir en caso de producirse un evento de origen natural o antrópico.

OBJETIVOS

- Preservar la vida de los habitantes afectados por el incendio y a terceros linderos.
- Minimizar los daños materiales ocasionado a los bienes, así como las infraestructuras, muebles y materiales.
- Promover la coordinación institucional en atención a las emergencias y coordinar acciones y no desperdiciar recursos.

ÁREA DE APLICACIÓN

- El área de aplicación de este procedimiento será en el distrito de la Municipalidad de Lanús.

En posibles ámbitos tales como:

- Incendio en establecimiento educacional.
- Incendio en vivienda baja y edificio de altura.
- Incendio en lugares o edificios con asistencia masiva de público.
- Incendio en industria.
- Incendio en centros sanitarios (hospitales, clínicas, etcétera).
- Incendio en edificios públicos.
- Incendio en comercio y depósito.
- Incendio en depósito de combustibles.
- Incendio en unidades carcelarias (Comisarías).

- Incendio en estaciones de servicio.
- Incendio en pet shop, clínica u hospital veterinario.
- Incendio en clubes deportivos.
- Incendio en el espacio urbano.
- Incendio de vehículos (auto, línea o terminal de colectivos, de tren o taller ferroviario), CON Y SIN:
- Explosión y deflagración.

NOTA: El Jefe de Turno puede ser el Director, el Jefe Operativo o el Jefe de Emergencias.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO

1. INDICACIONES PRIMARIAS

- Recibido el aviso de incendio, a través de los teléfonos del Centro Unificado de Comando y Control (BASE), el operador enviará un móvil con personal del área a efectos de que informe de la situación in situ y comunique al Jefe de Turno, quien evaluará la magnitud del mismo.
- Los operadores avisarán a:
 - BOMBEROS: Estarán a cargo del operativo de extinción y rescate, evaluarán la necesidad de evacuar áreas linderas al incendio, y son los responsables de asegurar el área para que trabaje Salud, Defensa Civil, empresas de servicios, etc., así como también intervendrán en todas las emergencias que se presenten en el distrito.
 - DIRECCIÓN DE TRANSITO: A pedido de Defensa Civil se encargará de realizar los cortes y desvíos de calles necesarios para facilitar la circulación de los vehículos de emergencia, y notificar a los traslados de pacientes en las ambulancias.
 - SAME: En el mismo Centro Unificado de Comando y Control: A pedido de Defensa Civil se encargará de enviar ambulancia/s al lugar y comunicarse con el SIES GENCIA con gran cantidad de víctimas, y dará aviso al hospital de la zona.
 - POLICIA: En el mismo Centro Unificado de Comando y Control: Estará a cargo de la prevención de posibles hechos ilícitos en el lugar del siniestro. Asimismo asegura el lugar para evitar el ingreso/egreso de personas ajenas, con el fin de no entorpecer el trabajo del personal. Esto se realizará en forma conjunta con el personal de Protección Ciudadana del Municipio.
- El Jefe de Turno debe informar de manera permanente del evento al:
 - Subsecretario de Seguridad y Emergencias.
 - Director General de Defensa Civil.
- El Subsecretario de Seguridad y Emergencias, considerando la magnitud del siniestro, informará a:
 - Secretaría de Gobierno.
 - Secretaría de Comunicación Social.

2. ACCIONES EN EL LUGAR DEL SINIESTRO

- Cuando el móvil de DC llega al lugar del siniestro mantendrá informado al Centro Unificado de Comando y Control, a efectos de que el operador notifique al Jefe de Turno del escenario, y llevará a cabo el desvío de tránsito y colocación de cintas o vallas para delimitar el área de la emergencia, hasta la llegada de personal de la Dirección de Tránsito.
 - Si los Bomberos aún no han arribado, recibirá las órdenes del Jefe de Turno para realizar las acciones de mitigación, hasta la llegada de los Bomberos.
 - Si los Bomberos ya se encuentran en el lugar, se presentará ante el Jefe de Bomberos para informarse de las necesidades a cubrir desde el área municipal, que demanden los Bomberos, conforme a la magnitud y características de la emergencia.
 - Se conforma un Centro de Operaciones de Emergencia (COE) en el lugar, cuyos integrantes son: Bomberos, Director de Defensa Civil y/o Jefe de Turno, Policía y SAME, a efectos de determinar las áreas y empresas de servicio a convocar.
- Sobre la base de lo que decidan y necesiten, el Jefe de Turno convocará a:
- METROGAS.
 - EDESUR.
 - AySA.
 - Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable:
 - Conservación de la Vía Pública.
 - Secretaría de Salud:
 - Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud.
 - Dirección de Salud Mental y Adicciones.
 - Secretaría de Desarrollo Humano:
 - Centro de Evacuados.
 - Dirección de Asistencia Crítica:
 - Niñez, Adolescencia y Discapacidad.
 - Adultos Mayores.
- Si hubiera derrame de sustancias peligrosas se pondrá en acción el protocolo correspondiente, pudiendo el Jefe de Turno:
 - Consultar al CIQUIME.
 - Convocar a Dirección de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas.
 - Informar a OPDS.

3. EXTINCIÓN DEL FUEGO

- El Jefe de Turno informará del cese de la emergencia al Subsecretario de Seguridad y Emergencias y al Director General de Defensa Civil.

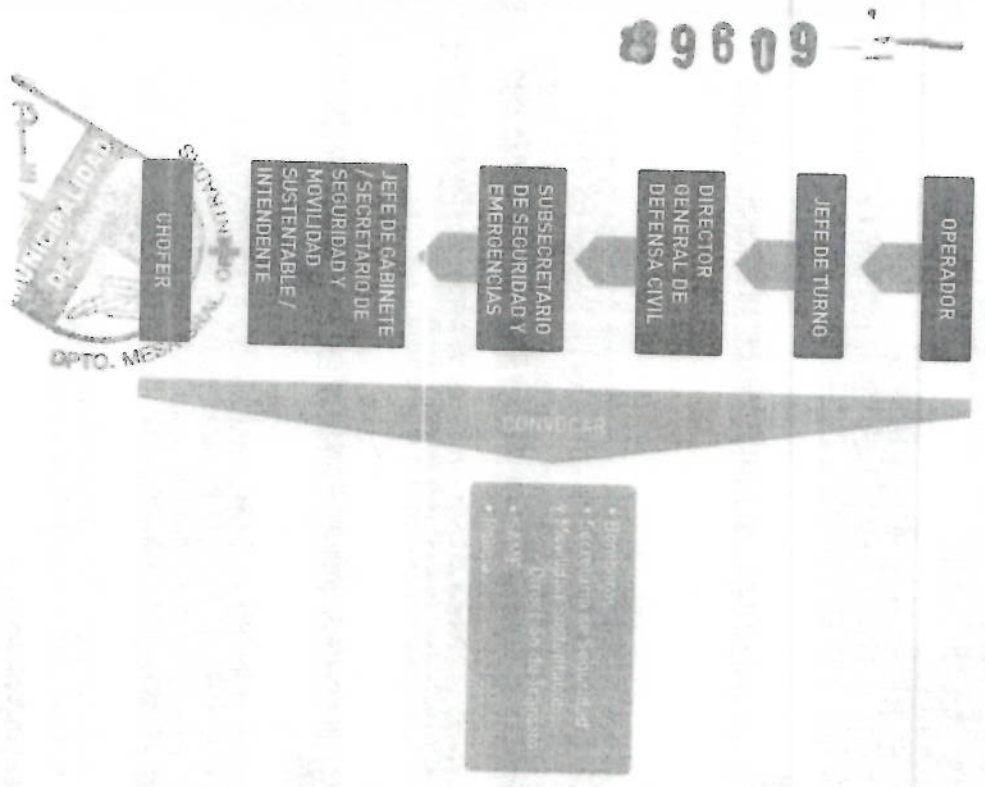
- Una vez controlado el fuego, el Jefe de Turno informará, conforme a las consecuencias y tenor del siniestro, el cese de la emergencia, a través del Centro Unificado de Comando y Control, a efectos de informar a los actores convocados.

4. POST EMERGENCIA

El Jefe de Turno podrá convocar, conforme a las características del incendio, a:

- Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable:
 - Higiene Urbana.
- Secretaría de Desarrollo Urbano:
 - Equipamiento Urbano.
 - Dirección de Obras Particulares.
- Secretaría de Gobierno:
 - Dirección de Inspectores de Obras Particulares.
 - Habilitaciones Comerciales.
 - Dirección de Industrias.
- El Jefe de Turno, en caso de peligro de derrumbe o derrumbe inminente, aplicará lo establecido en el Protocolo de Derrumbe.
- El Centro de Monitoreo presentará un informe de las acciones realizadas a la Subsecretaría de Seguridad y Emergencias.
- La Subsecretaría de Seguridad y Emergencias, a través de la Dirección de Defensa Civil, eleva el informe del siniestro y sus consecuencias, prescribiendo el fin de la emergencia.

PROTOCOLO PARA EVENTOS CLIMATOLÓGICOS ALERTAS METEOROLÓGICAS

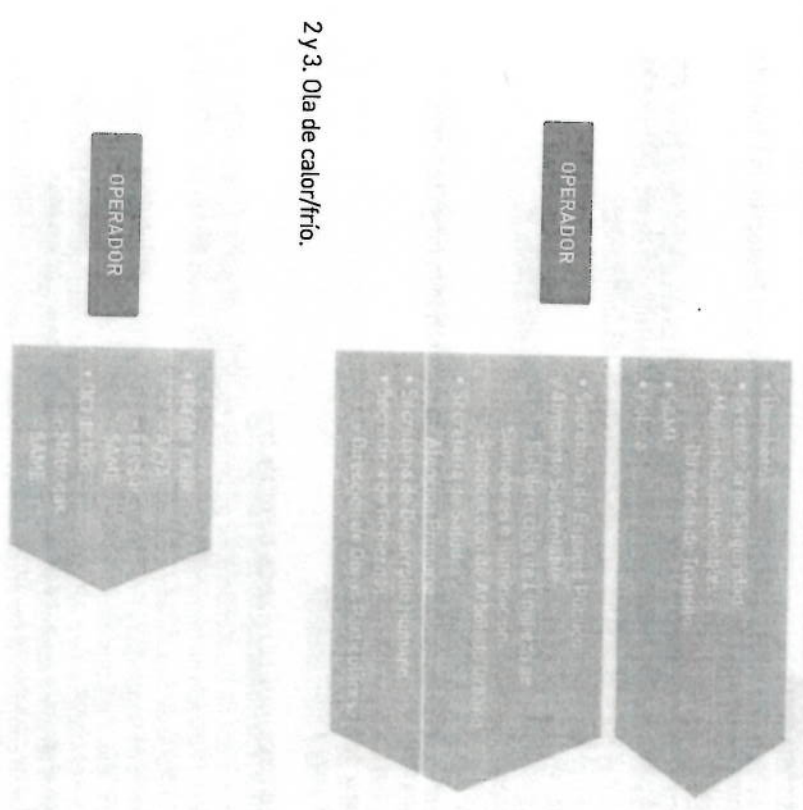


POSIBLES HIPÓTESIS

1. Vientos fuertes/huracanados o tornados.
2. Ola de calor.
3. Ola de frío.
4. Lluvias fuertes/torrenciales.
5. Granizo.
6. Sudestada.

POSIBLES HIPÓTESIS DE ALERTAS METEOROLÓGICAS

1. Viento fuertes/huracanados/tornados.
5. Granizo.



2 y 3. Ola de calor/frío.

4. Lluvias fuertes/torrencales.
6. Sudestada.



INDICACIONES PRIMARIAS

- Recibido el aviso de un alerta meteorológico, conforme a su Protocolo, los operadores avisarán inmediatamente a:
 - BOMBEROS.
 - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO: A pedido de Defensa Civil se encargará de realizar los cortes y desvíos de calles necesarios para facilitar la circulación de los vehículos de emergencia, y notia para el traslado de pacientes en las ambulancias.
 - SAME: En el mismo Centro de Comando.
 - POLICÍA: En el mismo Centro de Comando.
- El Jefe de turno debe informar de manera permanente del evento al:
 - Subsecretario de Seguridad y Emergencias.
 - Director General de Defensa Civil.
- El Subsecretario de Seguridad y Emergencias, considerando la magnitud del siniestro, informará a:
 - Jefe de Gabinete y/o Secretaría de Gobierno.
 - Secretaría de Comunicación Social.
 - Prensa y Comunicación.

1. VIENTOS FUERTES/HURACANADOS O TORNADOS

- El personal del móvil de DC atenderá los reclamos recibidos, de parte de la ciudadanía, a través del Centro Unificado de Comando y Control (BASE) y de la red de Nextel, quien dará aviso al Subsecretario de Seguridad y Emergencias.
- El Subsecretario de Seguridad y Emergencias informará al Intendente de la situación y al Jefe de Gabinete, a efectos de que declare la emergencia de ser necesario, para conformar la Junta Municipal y convocar a los actores de la misma, **quienes deberán presentarse en el término máximo de una (1) hora donde sean convocados.**
- El Jefe de Turno coordinará las áreas que convocara a través del Centro Unificado de Comando y Control:

- Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable:
- Subdirección de Limpieza de Sumideros e Iluminación.
- Higiene Urbana.
- Subdirección de Arbolado Urbano.
- Secretaría de Salud:
- Dirección General de Atención Primaria de la Salud.
- Secretaría de Desarrollo Humano.
- Secretaría de Gobierno:
- Dirección de Inspección de Obras Particulares.

- Controlado el evento, se informa al Centro Unificado de Comando y Control para su reporte al Jefe de Turno y dar por finalizada la emergencia.

2. OLA DE CALOR

- El Jefe de Turno convocará a través del Centro Unificado de Comando y Control (BASE) a:
 - AySA.
 - EDESUR.
 - SAME.
- El Subsecretario de Seguridad y Emergencias informará al Intendente de la situación y al Jefe de Gabinete, a efectos de que declare la emergencia de ser necesario, para conformar la Junta Municipal y convocar a los actores de la misma, **quienes deberán presentarse en el término máximo de una (1) hora donde sean convocados.**
- Controlado el evento se informa al Centro Unificado de Comando y Control para su reporte al Jefe de Turno y dar por finalizada la emergencia.

3. OLA DE FRÍO

- El Jefe de Turno convocará a través del Centro Unificado de Comando y Control a:
 - METROGAS.
 - SAME.

- El Subsecretario de Seguridad y Emergencias informará al Intendente de la situación y al Jefe de Gabinete, a efectos de que declare la emergencia de ser necesario, para conformar la Junta Municipal y convocar a los actores de la misma, **quienes deberán presentarse en el término máximo de una (1) hora donde sean convocados.**

- Controlado el evento se informa al Centro Unificado de Comando y Control para su reporte al Jefe de Turno y dar por finalizada la emergencia.

4. LLUVIAS FUERTES/TORRENCIALES

Se aplica lo establecido en Protocolo de Inundación.

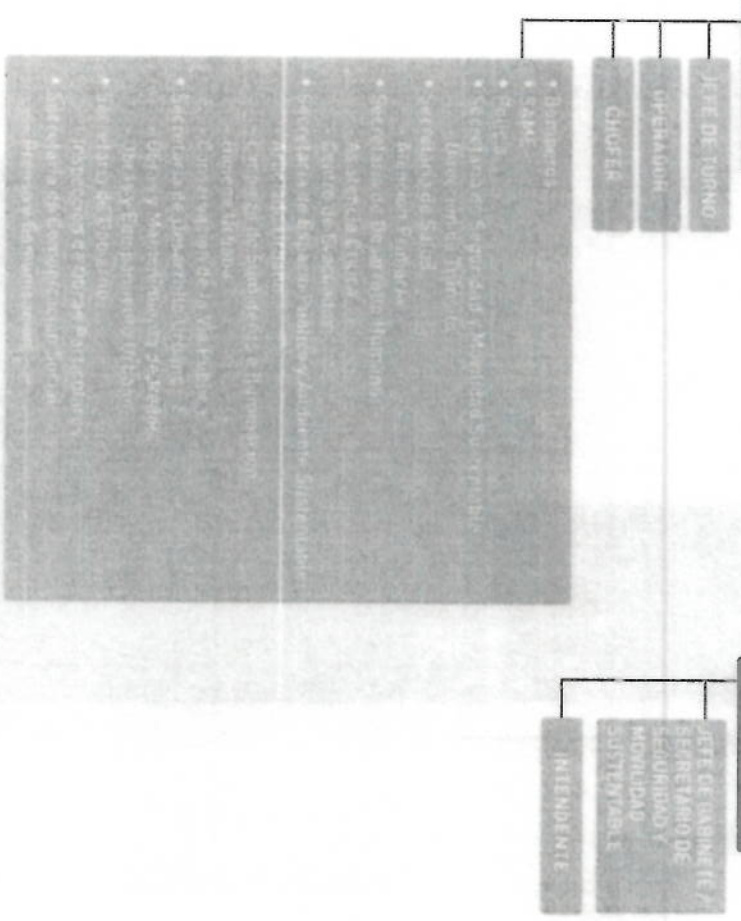
Se aplica lo establecido en el punto 1 del presente Protocolo.

Se aplica lo establecido en el Protocolo ante un alerta meteorológico.

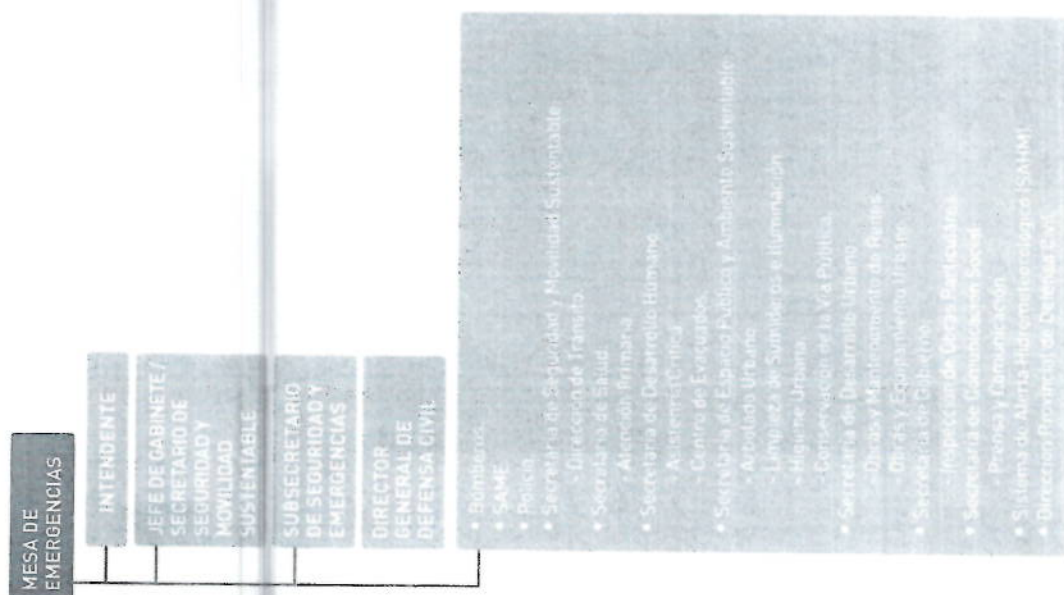
En el caso de que el Alerta por Sudestada esté acompañada por lluvias persistentes se deberá aplicar también:

- Protocolo ante Inundaciones.
- Protocolo de Procedimiento y Organización de los Centros de Evacuados.

**DIRECTOR
GENERAL DE
DEFENSA CIVIL**



INUNDACIÓN CON SUDESTADA/ALUVIÓN/RIADA



INTENDENTE



Procedimiento y acción destinada a la protección inmediata de la población como consecuencia de una anegación o inundación, de tal magnitud que ponga en riesgo la vida y/o los bienes de la población.

El siguiente plan asigna responsabilidades a cada área específicamente y contiene los pasos a seguir en caso de producirse un evento de esta naturaleza o un evento de origen natural.

- En caso de que haya zonas a evacuar por lluvias intensas, se dará aviso oficial a la población a través de medios de comunicación local, medios propios, redes sociales y sitios web, con la colaboración de redes de instituciones de zonas afectadas.
- Si hay un alerta y crecida de río o precipitaciones extraordinarias, o sudestadas, se dispondrá un aviso anticipado de recomendación, tanto para quienes puedan y quieran autoevacuarse como para quienes deban dirigirse hacia los puntos de encuentro acordados para ser trasladados a los centros de evacuación.
- El punto de encuentro es el lugar de registro pero también de traslado.
- Se deberá establecer puntos de encuentro previa comunicación o indicación a los vecinos y al representante del barrio.

OBJETIVOS

- Preservar la vida de los habitantes afectados por las inundaciones mediante acciones que se puedan tomar en el menor tiempo posible.
- Disminuir o prevenir los daños materiales ocasionados a los bienes de las personas así como la infraestructura.
- Recopilar y analizar información para un adecuado manejo de las emergencias provocadas por el agua y acciones de reducción del riesgo de desastre.

ÁREA DE APLICACIÓN

- El área de aplicación de este procedimiento será el ejido en el distrito del Municipio de Lanús.
- En particular, se tomará como zonas prioritarias, por su grado de vulnerabilidad

ante emergencias por inundaciones de origen pluvial y/o fluvial y/o por sudestada, los siguientes sectores:

- 1) Sectores ribereños: Villa Jardín, Eva Perón, Barrio Acuba, Villa Caraza y un sector de Valentín Alsina.
- 2) Barrios ubicados en cuencas de arroyos entubados, taponados por basura.
- 3) Zonas que por acumulación de agua por la confluencia de sudestada, más grandes precipitaciones, se vean afectadas.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO

- Alerta meteorológico.
- Riesgo inminente.
- Inundación.
- Aluvión/riada.

PROTOCOLO ANTE UNA ALERTA METEOROLÓGICO PLAN DE ACCIÓN:

1.1. La Subsecretaría de Seguridad y Emergencias y el Director General de Defensa Civil reciben de los organismos correspondientes el Alerta Meteorológico, a través de WhatsApp o llamada telefónica.

1.2. El Director General de Defensa Civil informa al Jefe de Turno del Centro Unificado de Comando y Control, quien recibe y avisa sobre el alerta al personal a afectar.

1.3. Desde el Centro Unificado de Comando y Control (BASE), el o los operadores, por orden del Jefe de Turno, ponen en alerta a:

- 1.3.1. Los Cuarteles de Bomberos Voluntarios del Partido. Estarán a cargo del operativo de rescate, evaluarán la necesidad de evacuar áreas linderas al incidente, y son los responsables de asegurar el área para que trabaje Salud, Defensa Civil, empresas de servicios, etcétera.

1.3.2. Avisan a los operadores pertenecientes a la Policía, que forman parte del Centro Unificado de Comando y Control, para que sean informados sus superiores. Estarán a cargo de la prevención de posibles hechos ilícitos en el lugar de mayor incidencia de la contingencia climática. Asimismo aseguran el lugar para evitar el ingreso/egreso de personas ajenas, con el fin de no entorpecer el trabajo del personal, especialmente en áreas atendidas y/o Centro de Evacuados. Esto se realizará en forma conjunta con el personal de Protección Ciudadana del Municipio.

1.3.3. Avisan a los operadores pertenecientes al SAME, que forman parte del Centro Unificado de Comando y Control, para que sean informados los responsables del área. A pedido de Defensa Civil se encargará de enviar ambulancia/s al lugar y comunicarse con el SIES (Sistema Integrado de Emergencias Sani-

tarias) en caso de ser una emergencia con gran cantidad de afectados, y dará aviso al hospital de la zona.

1.3.4. Se alerta a la empresa de electricidad EDESUR.

1.3.5. Se alerta a la empresa AySA.

1.4. El Jefe de Turno notifica de la situación al Subsecretario de Seguridad y Emergencias, quien realiza cadena de llamados a responsables de áreas del Municipio, tales como:

- Secretaría de Salud:
 - Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud.
- Secretaría de Seguridad:
 - Dirección de Tránsito.
- Secretaría de Desarrollo Humano:
 - Dirección de Asistencia Crítica.
- Centro de Evacuados.
- Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable:
 - Subdirección de Arbolado Urbano.
 - Subdirección de Limpieza de Sumideros e Iluminación.
 - Dirección de Higiene Urbana.
- Subdirección de la Vía Pública.
- Secretaría de Desarrollo Urbano:
 - Dirección de Obras y Mantenimiento de Redes Urbanas.
- Dirección de Obras y Equipamiento Urbano.
- Secretaría de Gobierno:
 - Dirección de Inspección de Obras Particulares.
- Secretaría de Comunicación Social:
 - Prensa y Comunicación.

• Paralelamente la Subsecretaría de Seguridad y Emergencias pone en conocimiento de la situación al Intendente y Jefe de Gabinete, a efectos de que declare la emergencia de ser necesario, para conformar la Junta Municipal y convocar a los actores de la misma, quienes deberán presentarse en el término máximo de una (1) hora donde sean convocados.

• El Área Comunicación dependiente de la Dirección General de Defensa Civil informa a los vecinos, a través de las redes sociales de la Subsecretaría de Seguridad y Emergencias, del Alerta.

• El Área Estadística dependiente de la Dirección General de Defensa Civil verifica la cantidad de agua caída por la Central Meteorológica propia.

• (<http://www.bdh.acumar.gov.ar/bdh3/meteo/lanus/NOAAVR.txt>), acceso público (<http://www.bdh.acumar.gov.ar/bdh3/meteo/lanus/mb1.htm>) ya que es de conoci-

miento que tras la caída de más de 20 mm de agua crece la posibilidad de anegamiento de calles o algún barrio del Partido.

1.5. El Jefe de Turno enviará un móvil de DC para corroborar datos del Riachuelo. Si la altura supera los 2,80 m se deberá enviar al mismo bajo el Puente Ezequiel De Monty (ex Puente José Félix Uriburu) a verificar cada dos horas, debiendo quedar registradas las alturas correspondientes en el Centro de Comando, hasta que finalice el Alerta o la altura del río esté por debajo de los valores mencionados.

1.6. El Jefe de Turno, de ser necesario, da la orden al operador del Centro Unificado de Comando y Control (BASE) para que llame al CONTRACE (Prefectura Naval Argentina), cada dos (2) horas, para tener información sobre la altura del río.

1.7. El Jefe de Turno mantiene informado de la situación, de manera permanente, al Subsecretario de Seguridad y Emergencias y al Director General de Defensa Civil. Si el nivel de precipitaciones no excede a la media esperada, se sigue solo en estado de Alerta hasta que la contingencia termina.

1.8. Desde el Centro Unificado de Comando y Control, por orden del Jefe de Turno, se informa a los actores convocados el CESE DEL ALERTA.

2. RIESGO INMINENTE

Si el nivel de precipitaciones no excede a la media, pero se han generado anegamientos sectorizados, por falta de drenaje en los sumideros existentes o residuos que se acumulan en la desembocadura del Riachuelo, lo cual genera la inundación de algunos sectores:

- 2.1. El Jefe de Turno convoca a personal de:
 - Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable:
 - Dirección de Higiene Urbana;
 - Subdirección de Limpieza de Sumideros e Iluminación, para sanear las causas que impiden un mejor y rápido drenaje del agua acumulada.

2.2. El Jefe de Turno continúa con la verificación y seguimiento del drenaje urbano, controlando su correcto funcionamiento y el escurrimiento del agua de lluvia del tejido urbano, a través de los móviles de DC.

2.3. Una vez subsanada la situación de anegamiento y ante el cese de alerta, el Jefe de Turno comunica el FIN DE LA EMERGENCIA a efectos de que el Centro Unificado de Comando y Control notifique a los actores convocados.

3. INUNDACIÓN

- Si el nivel de precipitaciones excede a la media anual.
- Si hay Alerta por sudestada.

• Si hay Alerta por sudestada y pronóstico por lluvias.
Si la altura del río supera los 4,20 m prever la evacuación de barrios vulnerables sobre sectores ribereños: Villa Jardín - Eva Perón - Barrio Acuba - Villa Caraza y un sector de Valentín Alsina - Barrios ubicados en la cuenca de arroyos entubados y/o algún otro barrio que se encuentre anegado.

3.1. Los reclamos de los vecinos, Bomberos, Policía se reciben en el Centro de Comando, el cual brinda información sobre el evento y su probable evolución, incluyendo las recomendaciones que se estimen pertinentes para evitar inconvenientes y reducir situaciones de peligro.

3.2. El operador del Centro Unificado de Comando y Control (BASE) avisa al Jefe de Turno de los reclamos recibidos, quien envía móvil a la/s zona/s denunciada/s para su verificación, en caso de ser accesible para los vehículos de la Subsecretaría.

3.3. El Jefe de Turno avisa al Subsecretario de Seguridad y Emergencias de la situación y éste mantiene informado al Intendente y al Jefe de Gabinete.

3.4. Ante necesidad de evacuación, el móvil de Defensa Civil podrá realizar la misma a través de los vehículos del área, si las condiciones del sector inundado lo permiten; caso contrario llamará a Bomberos para su intervención.

3.5. Se comunica a los Bomberos, de los sectores de mayor compromiso, a efectos de asistir a personas para evacuar, quienes conforme a la situación de la emergencia llevarán a cabo el salvamento con móviles de gran porte o botes.

3.6. El Jefe de Turno avisa al teléfono del encargado del Centro de Evacuados que se haya determinado utilizar, conforme a las zonas comprometidas y la cantidad de personas evacuadas, para que lo habiliten.

3.7. Se traslada a los evacuados/damnificados a lugares secos y/o Centros de Evacuados.

3.7.1. Desde las zonas secas determinadas se realizará el traslado a través de vehículos oficiales, y el Jefe de Turno, de ser necesario, dará aviso a:

- Secretaría de Desarrollo Humano para que aporte los vehículos necesarios para el traslado de los evacuados.
- La Dirección de Tránsito para que habilite la disponibilidad de vehículos pertenecientes a empresas de transporte público con las cuales se tiene un acuerdo/convenio, firmado oportunamente.



3.7.2. Para traslados especiales, como pueden ser los de personas con dificultades para movilizarse por sus propios medios, se contará con vehículos pertenecientes al SAME, con ambulancias y personal médico.

3.8. El Subsecretario de Seguridad y Emergencias informará la emergencia, habiendo considerado el nivel del siniestro, a:

- Jefatura de Gabinete y/o Secretaría de Gobierno, a efectos de que declare la emergencia de ser necesario, para conformar la Junta Municipal y convocar a los actores de la misma, **quienes deberán presentarse en el término máximo de una (1) hora donde sean convocados.**

- Secretaría de Comunicación Social, a efectos de que informe a la ciudadanía sobre el evento, especialmente ante el requerimiento de familiares de los vecinos afectados, y los puntos de encuentro en sectores secos y de los Centros de Evacuados habilitados.

3.9. Ante el CESE DEL ALERTA y la normalización de la situación, tras el drenaje de las aguas, el Jefe de Turno comunica el FIN DE LA EMERGENCIA, informando de ello, desde el Centro Unificado de Comando y Control (BASE), a los actores convocados.

4. ALUVIÓN/RIADA

4.1. El Subsecretario de Seguridad y Emergencias informará al Jefe de Gabinete y al Intendente de la situación, a efectos de que declare la emergencia de ser necesario, para conformar la Junta Municipal y convocar a los actores de la misma, **quienes deberán presentarse en el término máximo de una (1) hora donde sean convocados.**

4.2. El Subsecretario de Seguridad y Emergencias pone en conocimiento de la situación a la Dirección Provincial de Defensa Civil, y organismos provinciales de intervención, los que serán convocados si la emergencia lo demanda y lo determina el Sr. Intendente. Los organismos de la Provincia de Buenos Aires son:

- Dirección Provincial de Defensa Civil.
- Sistema de Alerta Hidrometeorológico (SAHM).
- Subsecretaría de Reducción del Riesgo de Desastres o Dirección de Análisis del Riesgo.

4.3. El Subsecretario de Seguridad y Emergencias pone en conocimiento de la situación a Defensa Civil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los que serán convocados si la emergencia lo demanda y lo determina el Sr. Intendente.

4.4. Una vez regularizada la emergencia y ante el cese del alerta, el Intendente es quien declara el fin de la emergencia.

La Dirección de Defensa Civil elevará un informe de las acciones realizadas y se presentará al Subsecretario de Seguridad y Emergencias.
Desde la Subsecretaría de Seguridad y Emergencias se elevará un informe de lo acontecido y sus consecuencias al Secretario de Seguridad, y será dada por terminada la atención de la contingencia.


```

graph TD
    OPERADOR --> JEFE_DE_TURNO[JEFE DE TURNO]
    JEFE_DE_TURNO --> CHOFER
    CHOFER --> COMANDANTE[Comandante de la Brigada de Defensa Civil de la BAE]
    COMANDANTE --> JEFE_BRIGADA[Jefe de la Brigada de Defensa Civil de la BAE]
    JEFE_BRIGADA --> MINISTRO[Ministro de Defensa Civil se dirige al lugar o informa a BAE]
    JEFE_BRIGADA --> SECRETARIO[Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable]
    
```

El diagrama de flujo ilustra la estructura organizativa de la Brigada de Defensa Civil de la BAE. El flujo comienza con el **OPERADOR**, quien reporta al **JEFE DE TURNO**. El **JEFE DE TURNO** reporta al **CHOFER**. El **CHOFER** reporta al **Comandante de la Brigada de Defensa Civil de la BAE**. El **Comandante** reporta al **Jefe de la Brigada de Defensa Civil de la BAE**. El **Jefe de la Brigada** reporta al **Ministro de Defensa Civil se dirige al lugar o informa a BAE**. El **Jefe de la Brigada** también coordina con el **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**.

i. Dirección de Tránsito.

- ii. Bomberos.
- iii. Policía.
- iv. SAME.
- v. Metrogas.

Una vez finalizada la emergencia, el móvil de DC informará al Centro Unificado de Comando y Control (BASE) el cese de la misma y presentará un informe de lo acontecido.

Prevenir las consecuencias que puede generar un escape de gas en:

1. Vía pública o espacios abiertos.
2. Inmuebles.

PROCEDIMIENTO
El Centro Unificado de Comando y Control (BASE) enviará un móvil de Defensa Civil al lugar denunciado por el escape de gas e informará el evento al Jefe de Turno.

El móvil, una vez en el lugar, informará a BASE la situación, la cual será evaluada por el Jefe de Turno.

1. Si el evento es en vía pública o espacios abiertos:
 - a. El móvil de DC hará un cierre perimetral de la zona.
 - b. El Centro Unificado de Comando y Control (BASE) informará al Jefe de Turno, quien determinará convocar a:
 - i. Dirección de Tránsito.
 - ii. Bomberos.
 - iii. Policía.
 - iv. SAME.
 - v. Metrogas.
2. Si el evento es en un inmueble:
 - a. El móvil de DC tratará de ventilar el lugar y evaluará con el detector de gas la magnitud de la pérdida.
 - b. El personal de DC evacuará el lugar.
 - c. El Centro Unificado de Comando y Control (BASE) informará al Jefe de Turno.

PROTÓCOLO DE PROCEDIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DE EVACUADOS

1. ELECCIÓN DE LOS CENTROS DE EVACUADOS

Para que un lugar pueda transformarse en un C.E. deberá cumplimentar ciertos requisitos:

- Que pueda dejar de cumplir su función, sin crear más complicaciones en la población, para pasar a convertirse temporalmente en un C.E.
- Que posea los servicios necesarios, sanitarios y duchas para ambos sexos, cocina y espacio suficiente para alojar a los damnificados. Siendo los clubes los lugares más aptos. Que se encuentre alejado de la zona de riesgo.

2. ORGANIZACIÓN

Declarada la emergencia, se informará al responsable de la institución elegida para que abra el lugar y se convocará al personal que formará los equipos de trabajo de los Centros de Evacuados, suministrándoles los elementos, tanto operativos como administrativos, que sean necesarios para la apertura del mismo.

a. Se dividirá la zona de descanso en tres diferentes sectores, que deberán estar separados entre sí:

- Sector familia.
- Sector solos.
- Sector solas.

(Cada uno debidamente identificado.)

De ser posible, se colocarán divisiones entre las familias y entre los individuos que estén solos, para que de esta manera posean un mínimo de privacidad.

b. También se preparará:

- Un sector comedor.
- Un sector entretenimientos.

c. Se dispondrá de una Guardia Policial. Podrá conformarse con personal de las fuerzas de seguridad nacional, provincial y/o municipal. Tendrá la tarea de brindar seguridad y orden las 24 horas, dentro y en la inmediaciones del C.E., y de controlar el ingreso y egreso de personas del mismo.

d. Se asignará un Encargado, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, que estará en contacto permanente con el Coordinador asignado desde la Subsecretaría de Seguridad y Emergencias, para:

- Cubrir las necesidades que surjan en el Centro de Evacuados.
- Solicitar su reemplazo temporal en caso de ser necesario.
- Se comunicarán a través de VHF, trunking (Nextel), red telefónica o celular.
- e. Se instalará una Mesa de Registro donde personal administrativo tomará los datos de todas las personas que se alojen en el C.E.
- Una vez registrados se les informará cuáles es su sector y dentro de él qué lugar ocuparán.

- Se le entregará un informativo de las normas de convivencia y tareas a realizar en el Centro de Evacuados.

ASISTENCIA: Estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano, que:

- Proveerá ropa, insumos y los comestibles necesarios para brindar a los damnificados la mayor comodidad posible en su estadía. A cada damnificado se le entregará:
 - Colchón, ropa de cama y un set de limpieza personal (jabón, champú y crema enjuague, cepillo de dientes y dentífrico) y una toalla.
 - Cada elemento entregado quedará debidamente registrado, ya que parte de los mismos al momento de retornar a sus domicilios deberá ser devuelto a las autoridades del Centro de Evacuados.
- Se proveerán los utensilios necesarios para elaborar las cuatro comidas. La vajilla, vasos y cubiertos se recomienda que sean descartables.
- Los alimentos para la preparación de las diferentes comidas serán los indicados por un/a nutricionista.
- A los damnificados que necesiten dietas especiales por prescripción médica se les proveerá las comidas mediante viandas.
- Realizará un Censo de los damnificados y albergados en el o los Centros de Evacuados.
- Coordinará la entrega de las donaciones que puedan llegar a recibirse.

SERVICIO DE SALUD: La Secretaría de Salud a través de los profesionales con que cuenta:

- Revisará y realizará una historia clínica de cada persona ingresada.
- Si se encontraran con una patología incompatible con la convivencia con las demás personas, se buscará otro lugar de alojamiento o el traslado a un centro de salud para su tratamiento.
- El manejo y archivo de las historias clínicas lo realizará personal de la Secretaría de Salud.
- Dará la atención médica correspondiente a las patologías de base que padezca la población de damnificados, así como también a las adquiridas en este período, y proveerá la medicación necesaria para cada caso.
- El Centro de Evacuados deberá tener una guardia de enfermería de 8 a 20 horas, mientras que el horario nocturno se cubrirá con el servicio de emergencias del SAME.
- Una vez al día se hará presente un médico en el Centro Evacuados para controlar a los enfermos crónicos.

PSICÓLOGOS Y PSICÓLOGOS SOCIALES:

A través de:

- La Dirección de Salud Mental, que depende de la Secretaría de Salud, y la Dirección de Relaciones con la Comunidad y Asistencia a la Víctima, dependiente

de la Secretaría de Seguridad, serán los encargados de observar a los trasladados que necesiten este tipo de atención, para evitar el trauma.

- Cada Centro de Evacuados contará con un equipo de profesionales en Psicología Social, que asistirán a los grupos que se encuentran en la necesidad de compartir espacios comunes.

3. DESARROLLO Y CONVIVENCIA

Terminado el proceso de registro, instalación y entrega de insumos se distribuirán las tareas que deberán realizarse, para las cuales se crearán grupos de trabajos formados por damnificados cuyas labores serán dos:

- Limpieza y orden del Centro de Evacuados.

- Cocina.

Este punto es importante que se respete ya que manteniendo a las personas ocupadas y se evitará el malestar que provoca la inactividad y el ocio prolongado. Por esta misma razón se alentará a las personas que tengan trabajo, siempre que sea posible, a respetar el presentismo.

Se confeccionará un cronograma horario que deberá ser respetado. Las personas que preparen los alimentos deberán comenzar las tareas con el tiempo suficiente para que las comidas se hagan en los horarios establecidos y realizarán la limpieza de los utensilios y la cocina.

En el horario de comida, los alimentos se presentarán por familia y un representante de ésta la servirá, intentando así que las familias no pierdan la cotidianeidad. También habrá un grupo que se dedicará a la limpieza y el orden del C.E.

Los niños y adolescentes en edad escolar, que por la emergencia no puedan concurrir a establecimientos, recibirán clases todos los días dictadas por profesionales del Municipio, quienes aplicarán una currícula de emergencia con el fin de dar una mínima continuidad a sus estudios.

Se exigirá a todas las personas que sean alojadas en el C.E. que respeten las normas de convivencia, a saber:

- Respetar los derechos y deberes de los demás.
- Respetar lo ajeno.
- Ser cortés, saludar, pedir por favor y dar las gracias.
- Hablar en grupo.
- Cuidarse mutuamente.
- Cuidar el entorno donde conviven, mantenerlo ordenado y aseado.
- Cumplir las tareas asignadas.
- Valorar el saber de cada uno.
- No agredirse.
- Respetar las ideologías políticas y religiosas del otro.

EDUCACIÓN Y ENTRETENIMIENTO:

De 8 a 13 horas, a los niños y adolescentes en edad escolar que por las características de la emergencia no puedan concurrir a la escuela, profesionales de la educación, dependientes de este Municipio, les dictarán en el C.E. una currícula de emergencia, para dar así una mínima continuidad a sus estudios.

Los hombres que no puedan concurrir a trabajar realizarán tareas de mantenimiento, armado del C.E. y colaborarán con las tareas más pesadas.

Durante la tarde-noche se implementarán entretenimientos, mediante espectáculos para niños, juegos y la proyección de películas. También se podrán desarrollar diferentes talleres creativos.

LOGÍSTICA Y TRANSPORTE:

Se dispondrá de móviles tanto municipales como privados, si fuera necesario, para realizar el transporte de los damnificados, así como también los víveres, comida, documentación y personal.

CRONOGRAMA INTERNO DE ORGANIZACIÓN PARA LOS EVACUADOS:

- Levantarse a las 7 hs.
- Aseo personal de 7 a 8 hs.
- Desayuno de 8 a 9 hs.
- Aseo de C.E. de 9 a 12 hs.
- Almuerzo de 12 a 14 hs.
- Libre de 14 a 17 hs.
- Merienda de 17 a 18 hs.
- Recreación de 18 a 20 hs.
- Cena de 20 a 21 hs.
- Aseo personal de 21 a 22 hs.
- Acostarse a las 22 hs.



MESA DE EMERGENCIA MUNICIPAL
(EX JUNTA MUNICIPAL DE EMERGENCIAS) - DECRETO N° 2.169/08

En eventos donde el Subsecretario de Seguridad y Emergencias considere que la situación es de gran amplitud, el mismo informará al Señor Intendente y al Jefe de Gabinete para convocar a la Mesa de Emergencia Municipal (en adelante "la Mesa") (ex Junta Municipal de Defensa Civil).

La Mesa estará compuesta por:

- **Presidente:**
Intendente Municipal.
- **Secretario Ejecutivo del Comité de Crisis:**
Jefe de Gabinete y Responsable de Seguridad y Movilidad Sustentable (o quien disponga como su reemplazante).

PERMANENTES

- Jefatura de Gabinete.
- Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable.
- Secretaría de Comunicación Social.
- Secretaría de Desarrollo Humano.
- Secretaría de Salud.
- Secretaría de Gobierno.
- Secretaría Legal y Técnica.
- Secretaría de Desarrollo Urbano.
- Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable.
- Secretaría de Economía y Finanzas.
- Subsecretario de Seguridad y Emergencias.
- Subsecretario de Movilidad Sustentable.
- Subsecretario de Promoción Social (Asistencia Crítica).
- Director Gral. de Defensa Civil.
- Director de Defensa Civil.
- Comandantes de Bomberos Voluntarios del Partido.
- Directores de Hospitales del Partido: HIGA Evita, Narciso López y Dr. Melo.
- Jefatura Distrital de Lanús.
- Sistema de Emergencias Integradas de Salud (SIES VI), Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

NO PERMANENTES

- Directores de todas las Áreas municipales.
- Autoridades Eclesiásticas.

- Autoridades del Transporte Urbano de Pasajeros.
- Presidente de la Unión Industrial de Lanús.
- Presidentes de las Sociedades de Bomberos Voluntarios.
- Presidentes de Clubes del Partido.

DESCRIPCIÓN

El Secretario Ejecutivo elevará la información de la emergencia, asesorando al Presidente sobre las necesidades y recursos que deben ser cubiertos para afrontar el siniestro. Tras la información recibida, el Intendente Municipal convocará a las áreas intervinientes, determinará prioridades y dispondrá la utilización de los medios necesarios, los cuales pueden ser:

1. Medios ordinarios: aquellos de propiedad del Municipio.
2. Medios extraordinarios: aquellos que no son propiedad del Municipio o no están bajo su gestión directa, dentro los cuales se determinan:
 - a. Medios públicos de titularidad no municipal (organismos provinciales con asiento en el Partido).
 - b. Medios privados dentro del Municipio con asiento en el mismo.

OBLIGATORIEDAD

- En la participación de la Mesa de Emergencias.
- Vías de comunicación disponibles las 24 horas: radio frecuencia, teléfono fijo, celular, troncales (Nextel).
- Guardias pasivas, especialmente para sábado, domingo, feriados y horarios extra.
- Reuniones frecuentes de la Mesa de Emergencias.
- Coordinación única: por el Subsecretario de Seguridad y Emergencias o Director General de Defensa Civil, a efectos de la toma de decisiones durante el incidente.



ANEXO TELEFÓNICO



ÁREA	TELÉFONO	INTERNO
ADULTOS MAYORES	4229-2500 / 4357-5100	4357/4532
ASISTENCIA CRÍTICA	4229-2500 / 4357-5100	6005/6003/6001
ATENCIÓN PRIMARIA	4357-4312	
AYSA	0800-320-2482	
BOMBEROS Zona Este	4241-2211	
BOMBEROS Zona Oeste	4241-2222 / 4241-4972	
CABLEVISIÓN	0810-122-2225	
CENTRO DE COMANDO UNIFICADO Y CONTROL (BASE)	4214-0013 / 103	
CIQUIME	4613-1100 / 0800-222-2933	
CNEA	4704-1000	
CONSERVACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA	4357-5119	
COMISARÍA DE LA MUJER	4241-7793 /	
CONTRACE (PREFECTURA)	4576-7646	
COORDINACIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	4357-5114	
SUBDIRECCIÓN DE ARBOLADO URBANO	4229-2500 / 4357-5100	
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE E INDUSTRIA	4229-2500 / 4357-5100	7238/7239
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS	0221-425-6428	
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	423-1215	
DIRECCIÓN INSPECCIÓN DE OBRAS PARTICULARES	4229-2500 / 4357-5100	71457
DIRECCIÓN DE OBRAS PARTICULARES	4357-5100	7237/7238
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL	054- (0221) 451-2002 / 451-0929 / 451-3252 / 451-0515 / 453-7570 451-0045 / 451-0192	4435/4434
EDESUR	0810-222-0200	
ESSO	5441-2000 / 0800-222-2933	
AXON / SHELL	0800-122-0278	
PETROBRAS	0800-888-2282	
EQUIPAMIENTO URBANO	4357-5100	7125
GUARDIA DE AUXILIO CIUDAD AUTÓNOMA DE BS. AS.	4548-9096	
HABILITACIONES COMERCIALES	4229-2500	4290 / 4291
HIGIENE URBANA	4249-9418	
HOSPITAL EVITA	4241-4051	
HOSPITAL N. LÓPEZ	4357-2335 / 4241-5337	
HOSPITAL DR. MELO	4246-0868	
MEIRINCAS	0800-333-6467	

ÁREA	TELÉFONO	INTERNO
NINÉZ, ADOLESCENCIA Y DISCAPACIDAD	4229-2500 / 4357-5100	8185
OPDS	0800-222-1362	
PRENSA / COMUNICACIONES	4357-4202 / 4212	
REDES URBANAS	4357-5100	7127
SALUD MENTAL Y ADICIONES	4357-5116	
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	4357-5177	
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	4229-2500 / 4357-5100	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	4229-2500 / 4357-5100	4410/4434
SECRETARÍA DE SALUD	4229-2500 / 4357-5100	4315
SECRETARÍA DE SEGURIDAD	4229-2500 / 4357-5100	4013
SIES (SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS SANITARIAS PBA)		
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	4229-2500 / 4357-5100	4035
Área Comunicación y Área Estadísticas		4029
SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS		
SUMIDEROS	4229-2500 / 4357-5100	7266
TELECENTRO	6380-0000	
TELEFÓNICA	0800-333-9000	
TREN ROCA	0800-222-8736 / 6091-0700	3234 / 3235 / 3353
TREN BELGRANO SUR	0800-333-0891	



ANEXO DE MAPAS



89609

19



ESTACIONES DE SERVICIO

● Camaras Fijas
● Camaras DOMO



CÁMARAS



● CRACK - SUR S.R.L.

● FLEXIBLES DEL SUR

● INTER RUEDAS S.R.L.

● PERFIOM S.R.L.

● RUEDASUR

● INTEGROM

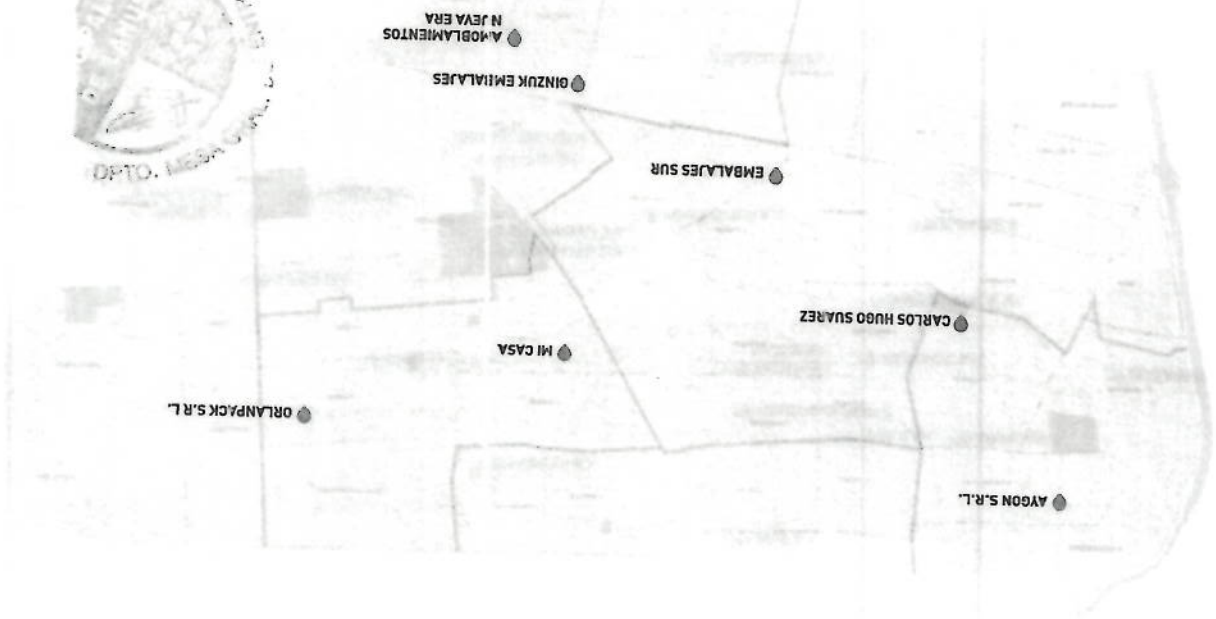
● INDUSTRIAS DE NEUMÁTICOS

● PASCUA
IMPRESORES

● LANCOR - Fábrica
de estuches

● MICRUZOR

● INDUSTRIA DEL CARTÓN



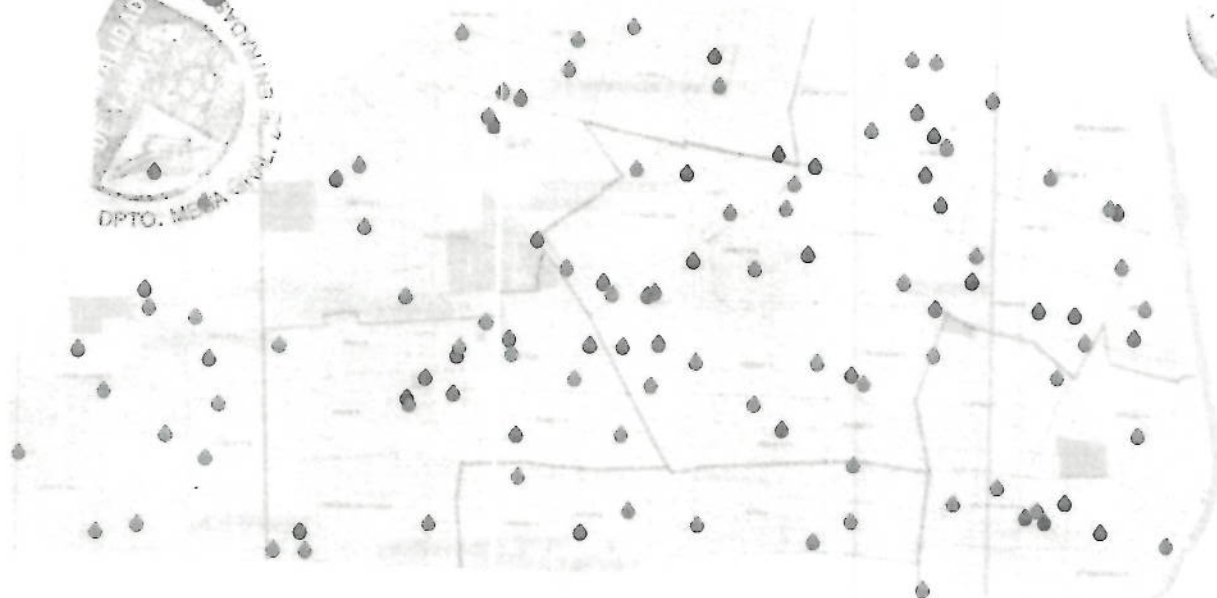
INDUSTRIA DE MADERA



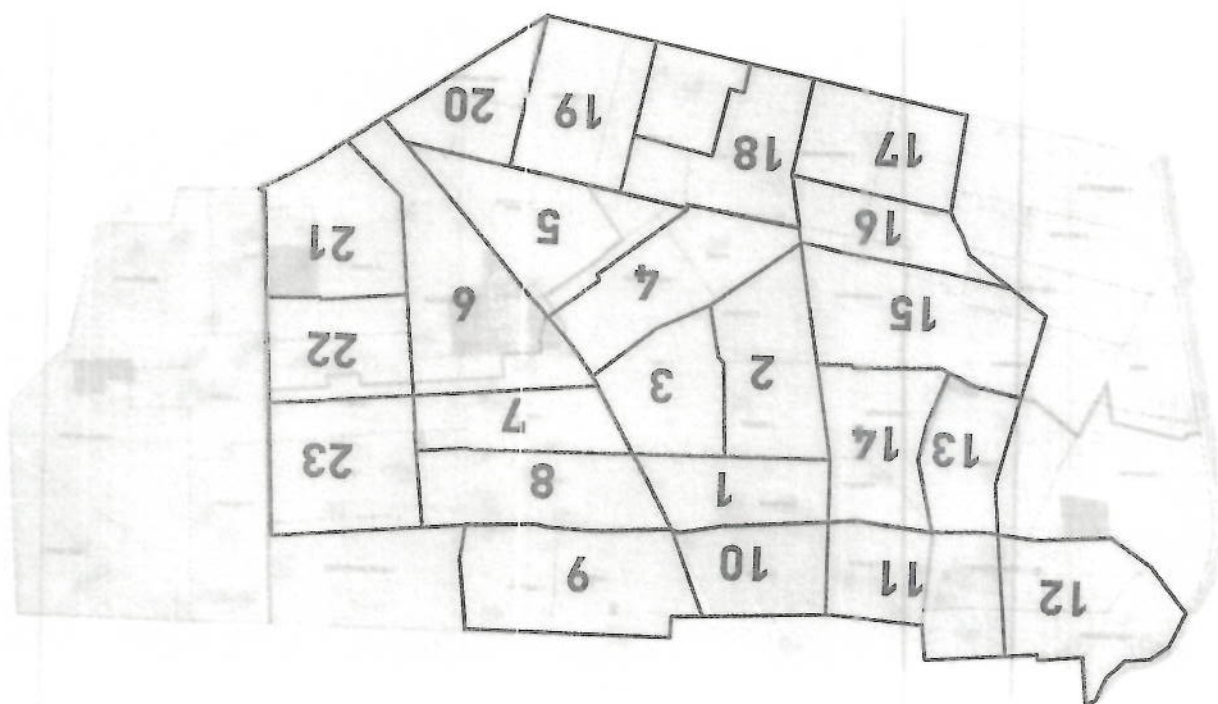
INDUSTRIAS ELÉCTRICAS

MURALLÓN PINTURAS S.A.

MAP S.A.
 DIMPLER S.A.
 COINPLAST S.R.L.
 FICEPLAST
 FLOREK Hnos. y Altemare S.R.L.
 VALDOPLAST
 LECO ARGENTINO
 DIF-PLAST
 PLASTICOS FS
 CUPLAS-MAXIBOL
 ELECTRONPLAT S.A.
 PLASTIC SUD S.A.
 FLEX PACK
 MOLDEMAT S.R.L.
 CHILAVERT
 DRILMET S.A.
 PLASTICOS LANUS S.A.
 INYECTORA FERRE
 IPAB S.R.L.
 EVERPLAST



ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS



LÍMITE DE RUTAS



DUSHA TEXTIL S.R.L.

ROPERIAS
INDUSTRIALES S.A.

SURSEG

TECMATEX S.R.L.

BISTON BETULARIA

PUERTO TEXTIL

MEEKS MODA

NANDU S.A.
EL REY 1/2 SOMBRAS
UMBARRI

INDUSTRIA TEXTIL



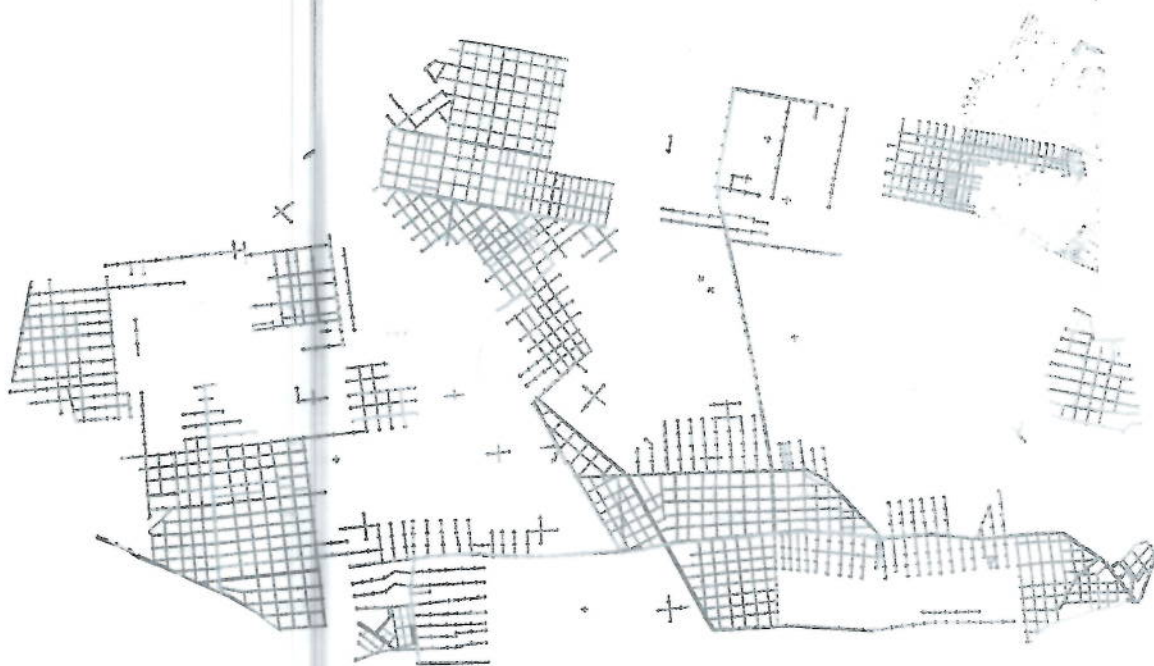
INDUSTRIA QUIMICA



CLUBES



JARDINES MATERNALES

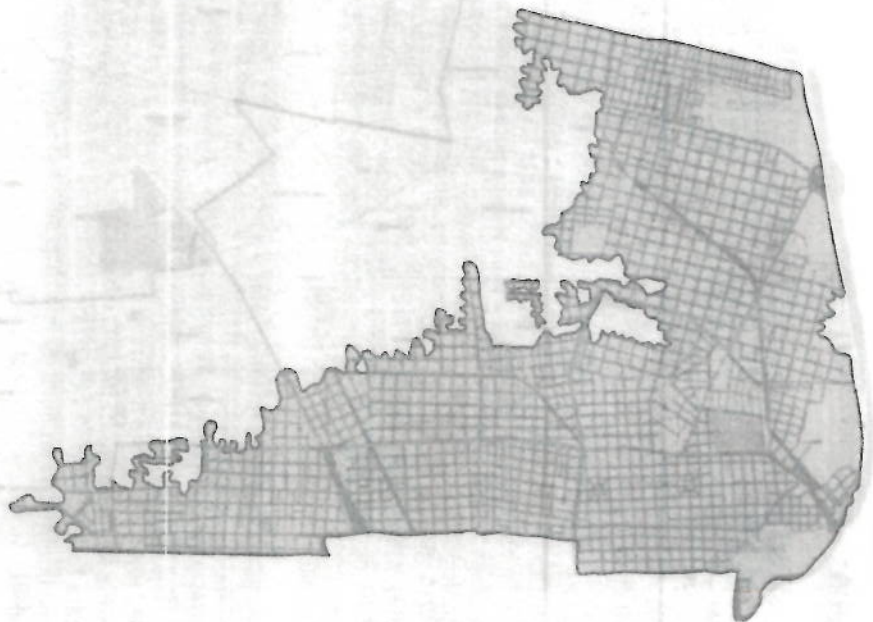


● DATOS HISTÓRICOS - ZONAS INUNDADAS 2007



● ZONAS INUNDADAS NOVIEMBRE 2018

89609 - 19



B

BIBLIOGRAFÍA:

Para la confección del siguiente Glosario se utilizaron como fuente:

- EIRD - Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres - Glosario, 2009
- CEPREDENAC - PNUD - La Gestión Local del Riesgo - Allan Lavell, Omar Darío Cardona - Glosario, 2009 • COPECO República de Honduras • Dirección Nacional de Protección Civil - Ministerio del Interior - Glosario, 2002 • Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - El Riesgo de Desastres en la Planificación del Territorio (primer avance) - Glosario, 2009 • Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) • Los Desastres no son Naturales - Andrew Maskrey - La RED, 1996 • Características de una Comunidad Resiliente ante los Desastres - John Twigg: traducción de Diego Bunge - Agosto 2007 • Guía Básica para la Elaboración de Atlas Estatales y Municipales de Peligros y Riesgos. México. Sistema Nacional de Protección Civil (1996) • Gestión del Riesgo de Desastres, un Enfoque basado en Procesos: Lizardo Narváez, Allan Lavell, Gustavo Pérez Ortega - 2009 • Preparativos de Salud para Situaciones de Desastres - Guía para el Nivel Local - Organización Panamericana de la Salud - 2003 • Prevención de Desastres. Viviendo en Armonía con la Naturaleza - Julio Kuroiwa Horiuchi - Bruño (2000).

Además, se tuvieron en cuenta terminologías y glosarios de los siguientes organismos: Subsecretarías / Direcciones de Defensa / Protección Civil de las provincias / OPS - Organización Panamericana de la Salud / ARN - Autoridad Regulatoria Nuclear / CRA - Cruz Roja Argentina / ADRA - Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales / IRAM - Instituto Argentino de Normalización y Certificación, de acuerdo con la Norma NFPA 1600 / OFDA LAC - Oficina de Asistencia para Desastres en el Extranjero para América Latina y el Caribe - Gobierno de Estados Unidos de América / IPCC - Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (por sus siglas en inglés).

SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y ABORDAJE INTEGRAL DE EMERGENCIAS Y CATASTROFES - ENERO 2015.

ACTUACIÓN ANTE ACCIDENTES CON MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATASTROFES. INCIDENTES NBQR. RESCATE SANITARIO - MÓDULO 7 - ESPAÑA.

- Fuente: Modelo de Plan Municipal de Emergencias/2016 - Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.
- Para acceder al Glosario completo: <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/240000244999/242082/norma.htm>

MANUAL PLAN DE EMERGENCIAS

Fuentes consultadas:

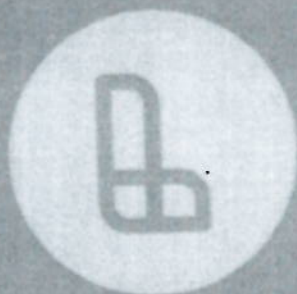
- Protección Civil en la República Argentina. <https://higieneyseguridadlaboralcv.files.wordpress.com/www.marambio.aq/diadedefensacivil.html>
- Plan Municipal de Emergencias, Municipio de Lanús (Dirección General Defensa Civil - Dirección Defensa Civil).
- Manual Básico de Planeamiento para Emergencias y Desastres.
- Secretaría de Provincias - Ministerio del Interior (Documento realizado por Carlos Alberto Revainera).
- Matriz modelo para Plan Municipal de Emergencias - Dirección Provincial de Defensa Civil - Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.
- <http://www.palmira.gov.ar.co/attachments/article/556/Estrategia%20Municipal%20de%20Respuesta%20a%20Emergencias.pdf>

Este manual fue realizado por la Subsecretaría de Emergencias y Defensa Civil - Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable - Municipio de Lanús.

Es propiedad intelectual de la Subsecretaría de Emergencias y Defensa Civil Lanús y no está permitida su comercialización, se puede reproducir en forma parcial o total siempre que se cite la fuente.

89609 - 19





www.lanus.gob.ar